

# **PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

**I. E. S. LA GÁNDARA**



## ÍNDICE

1. ANÁLISIS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES.
2. PROPUESTA CURRICULAR
3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.
4. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO.
5. PLAN DE CONVIVENCIA.
6. PROYECTO LINGÜÍSTICO DE BILINGÜE.
7. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
8. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.
9. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL.
10. FOMENTO REAL Y EFECTIVO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES. PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
11. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS.
12. COMPROMISOS Y ACUERDOS CON LAS FAMILIAS.
13. COORDINACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS, MUNICIPALES Y OTRAS INSTITUCIONES.
14. PLAN DE ACOGIDA.
15. PLAN DE ABSENTISMO.
16. PUBLICIDAD.

## 1. ANÁLISIS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL. OBJETIVOS Y PRIORIDADES.

### *Entorno*

El I.E.S. "La Gándara" de Toreno es el único centro de Enseñanza Secundaria situado en la villa, localizada en el Alto Bierzo (León). Este municipio cuenta en la actualidad con aproximadamente tres mil trescientos habitantes y dista 18 km. de Ponferrada, capital del Bierzo.

El Ayuntamiento de Toreno incluye además la localidad de Matarrosa del Sil, de donde procede casi un tercio del alumnado. Además de Toreno y Matarrosa recibimos alumnos de Tombrio de Abajo y Tombrio de Arriba, Librán, Valdelaloba, Pradilla y Santa Marina del Sil.

El segundo Ayuntamiento en lo que a número de alumnos se refiere es el de Páramo del Sil. Este municipio cuenta con unos mil cuatrocientos habitantes. De este ayuntamiento vienen alumnos, no sólo del núcleo municipal, sino también de Santa Cruz del Sil, Villamartín, Salentinos y de Hospital del Sil. Las características de este Ayuntamiento son muy similares a las del de Toreno.

Por su parte, los alumnos de Susaño del Sil pertenecen al Ayuntamiento de Palacios del Sil, de características muy similares a los dos anteriores.

Económicamente, la zona ha dependido fundamentalmente de la minería, ya que la cuenca berciana ha sido la más importante de España en extracción de antracitas; actualmente apenas queda actividad y sus jubilados se han convertido en la representación de este sector. La agricultura, la ganadería o el comercio representan una pequeña parte en la economía y la industria no relacionada con la minería es muy escasa e irregular. Con la mejora de las comunicaciones por carretera y la cercanía de los polígonos industriales en poblaciones de alrededor, surgidos en la mayoría de los casos con ayudas proporcionadas por el plan MINER, muchas personas residen en el municipio pero trabajan fuera de él.

Una factoría de Biodiesel se ha establecido entre Toreno y Valdelaloba, si bien su incidencia en el empleo ha sido escasa. El paro es uno de los problemas principales a nivel económico.

La dinámica cultural de la zona es escasa, si bien existen varias asociaciones tanto deportivas como de otro tipo. Las oportunidades de formación en la localidad apenas existen y para continuar estudios posteriores, los estudiantes deben salir de Toreno. Sus malas condiciones económicas hacen que muchos de ellos cursen un bachillerato en lugar de trasladarse a estudiar un ciclo a Ponferrada, lo que hace que el éxito escolar sea relativamente bajo en estos cursos. Ocurre lo mismo en el caso de las optativas y materias de modalidad del Bachillerato pues alumnos que no tienen posibilidad de acercarse a Ponferrada a cursar otras materias o de hacerlo a distancia en León acaban cursando materias que no les sirven o que en algunos casos se les hacen difíciles por sus condiciones personales.

Por otro lado, nos encontramos muchos casos de familias desfragmentadas que prestan poca atención a la educación de sus hijos y alumnos cuya figura de referencia y autoridad en casa es el abuelo. La colaboración con el centro en algunos casos es escasa.

Recogemos a continuación un resumen de los resultados de una encuesta dirigida a los padres de familia durante el curso 2015 – 2016.

Esta encuesta se entregó a 159 familias de las que respondieron 111 familias (aprox. 70%), aunque no todas las familias contestaron la encuesta en su totalidad, la cantidad de datos recogidos sí nos deja una idea representativa del medio social en el que se encuentra nuestro instituto.

En este estudio queda patente que la minería ha marcado y sigue marcando el devenir de esta población, el 32% de los padres encuestados están jubilados cuando su edad media se sitúa en los 48 años, de los padres en activo el 22% trabaja en el sector minero; un sector que sin embargo no tuvo cabida para las mujeres “laboralmente hablando”, de las madres encuestados ninguna está ligada al sector; más del 50% de las madres se dedican a las tareas domésticas cuando su nivel de estudios es en un 80% igual o superior al de los padres.

La educación de los hijos es compartida por ambos padres y los temas que más les inquietan son: la convivencia en el centro y la calidad y nivel de los estudios.

Las familias tienen en una gran mayoría acceso a internet y, la lectura, el cine o la música son aficiones bastante destacadas.

Nuestros alumnos dedican, de media, algo más de tiempo a ver la televisión que al estudio, la mayoría no acuden a clases particulares y tampoco son muchos los que les ayudan a estudiar en casa, en el caso de que necesiten esta ayuda, en gran parte de los casos es la madre la que se la da. Las familias piensan que la cantidad de deberes que llevan a casa son adecuados.

La opinión, tanto de los hijos como de los padres, de los profesores es buena. Nuestros alumnos dicen ir contentos al instituto y tener buenas relaciones con sus compañeros.

Los padres en general mantienen buenas relaciones con el centro y lo valoran positivamente, aunque algunos solicitan más encuentros, más información y más vías de comunicación con los profesores.

Los padres confían en la educación como medio de mejora del futuro laboral de sus hijos.

### ***Características del Centro***

El Instituto se encuentra situado en el centro de la villa, muy cerca del colegio, el Ayuntamiento y el Centro de Salud. Es un centro con capacidad para más de 600 alumnos que fue inaugurado en el curso 1996/97. En la actualidad se encuentran matriculados sólo 134. La inmigración no es relevante en este centro, tan sólo 6 alumnos proceden de otros países (dos de ellos tienen la nacionalidad española) que no presentan problemas de integración.

El centro dispone de aulas ordinarias y de aulas específicas, tales como laboratorios, gimnasio, aulas de informática,...Además los departamentos tienen aulas materia.

Además de las aulas hay otros espacios interiores tales como: Secretaría, Conserjería, despachos de Secretaría, Dirección y Jefatura de Estudios, Sala de Profesores, 9 despachos de Departamentos, Biblioteca, sala de visitas, sala destinada al AMPA y vivienda del ordenanza. El centro carece de salón de actos. La unión de dos aulas ha hecho de sala de usos múltiples en muchas ocasiones. Cuando la ocasión lo requiere se solicita la utilización de la Casa de la Cultura municipal y el salón de actos del colegio.

El edificio está rodeado por dos pistas polideportivas de 40x20, zonas ajardinadas y un aparcamiento.

***Objetivos y prioridades:***

Serán principalmente:

-Mejorar los resultados del alumnado, tanto a nivel titulación en la ESO como en Bachillerato. Para ello se realizará una evaluación inicial en el mes de Septiembre siguiendo lo que dice la ley.

-Optimizar las horas de clase del profesorado y realizar desdobles atendiendo a las características del alumnado e impartir refuerzos de una hora en donde las características del profesor, grupo, alumno lo requieran. Se realizarán teniendo en cuenta los informes, la información proporcionada por los equipos docentes y el departamento de orientación.

-Seguir impulsando las relaciones centro-familia para mejorar los resultados teniendo en cuenta que formamos personas por lo que la enseñanza de valores también estará muy presente.

-Seguir con la colaboración realizada hasta el momento con las instituciones locales para celebrar días como el 25 de noviembre: prevención de la violencia de género, 30 de enero: día de la paz, 8 de marzo: día de la mujer... y con asociaciones para tratar otros temas transversales.

-Dar importancia a días como el de final de evaluación en Navidad, las Jornadas Culturales o los últimos días antes de final de curso como días de convivencia y relación entre alumnos-personal del centro-familias-instituciones.

-Fomentar en el centro un clima de convivencia democrática basada en la participación, el pluralismo, la tolerancia, el respeto y la aceptación mutua.

-Potenciar la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa, especialmente entre alumnos y profesores, basada en el diálogo y el respeto mutuo.

-Formar personas libres, responsables, solidarias, tolerantes, respetuosas y con juicio crítico para convivir en una sociedad democrática y plural.

-Propiciar una educación que atienda al desarrollo de todas las capacidades del alumnado.

-Fomentar entre nuestros alumnos la educación para la paz, la salud y el respeto al medio ambiente.

-Potenciar una enseñanza activa, en la que se desarrollen la iniciativa, la creatividad, la responsabilidad y el espíritu crítico.

-Favorecer en el aula un clima de trabajo que despierte en el alumno la confianza y su propia motivación y que propicie que se sienta comprendido y atendido como persona.

-Fomentar la capacidad de observación, de crítica y la adquisición de hábitos de trabajo intelectual y el respeto por las instalaciones y materiales del centro.

-Atender a la diversidad de los alumnos en relación con sus capacidades y distintos ritmos de aprendizaje, y otras diferencias individuales, favoreciendo la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales.

-Facilitar la organización y realización de actividades complementarias y extraescolares siempre y cuando sean necesarias para completar el currículum.

-Fomentar que los profesores, padres, alumnos y personal no docente participen en la organización y funcionamiento del instituto.

-Establecer por medio del R.R.I. el marco adecuado que permita a todos los miembros de la comunidad educativa ejercer sus derechos sin olvidar sus deberes.

-Potenciar entre el profesorado el intercambio de experiencias y de recursos didácticos.

- Volverá a ser objetivo del centro solicitar EL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO “CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL”

- Fomentar la formación en competencia digital tanto para docentes como para alumnos para afrontar el proceso de aprendizaje en modalidad no presencial.

# **PROPUESTA CURRICULAR**

## **I. E. S. LA GÁNDARA**



## **PROPUESTA CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

- a) [METAS](#)
- b) [CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS](#) DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO
- c) [CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN](#) DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.
- d) [DIRECTRICES GENERALES](#), ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.
- e) [PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN](#) DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

## **PROPUESTA CURRICULAR DE BACHILLERATO**

- a) [METAS](#)
- b) [CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS](#) DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO
- c) [CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN](#) DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.
- d) [DIRECTRICES GENERALES](#), ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.
- e) [PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN](#) DE LA PROPUESTA CURRICULAR.



# PROPUESTA CURRICULAR

## ESO



## a) METAS

### 1. Objetivos de etapa.

Los objetivos de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y además los siguientes:

- a) Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.
- c) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

### 2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.

De conformidad con el artículo 11.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, las **competencias clave** son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

El **Perfil de salida** identifica el nivel de desarrollo de cada competencia clave que el alumnado debe lograr al finalizar la enseñanza básica, concretando los principios y los fines del sistema educativo referidos a este periodo. Se trata del elemento angular de todo el currículo, sobre el que convergen los objetivos de las etapas de educación primaria y de educación secundaria obligatoria, además de ser el referente último de la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Este perfil se identifica a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave en el ámbito escolar y en el proceso de desarrollo personal, social y formativo del alumnado.

#### *Competencia en comunicación lingüística (CCL)*

Descriptores operativos:

*Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...*

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

### *Competencia plurilingüe (CP)*

Descriptores operativos:

*Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...*

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

### *Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)*

Descriptores operativos:

*Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...*

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

### *Competencia digital (CD)*

Descriptores operativos:

*Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...*

CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.

CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales,

seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.

CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

### *Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)*

*Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...*

Descriptores operativos:

CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.

CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas

CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas

CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

### *Competencia ciudadana (CC)*

Descriptores operativos:

*Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...*

CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.

CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de

discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

### *Competencia emprendedora (CE)*

Descriptores operativos:

*Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...*

CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

### *Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)*

Descriptores operativos:

*Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...*

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

## **b) CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:**

### **1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.**

Los mapas de relaciones competenciales de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Control y Robótica, Cultura Clásica, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Geografía e Historia, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas, Música, Segunda Lengua Extranjera, Tecnología y Digitalización son los establecidos en el anexo IV del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones competenciales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

X Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.

Anexo II de las *Indicaciones para la aplicación del decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la comunidad de Castilla y León.*

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia Específica 1	✓		✓											✓					✓	✓		✓							✓	✓			✓	
Competencia Específica 2		✓			✓			✓					✓			✓				✓			✓	✓		✓								
Competencia Específica 3	✓				✓					✓			✓							✓					✓	✓	✓						✓	
Competencia Específica 4			✓					✓							✓	✓									✓				✓	✓		✓		✓
Competencia Específica 5	✓																		✓	✓		✓			✓		✓		✓		✓		✓	
Competencia Específica 6		✓	✓									✓	✓								✓	✓	✓			✓		✓		✓				

☒ Religión católica.	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Competencia específica 1	✓		✓											✓			✓		✓		✓						✓	✓			✓		
	Competencia específica 2		✓			✓							✓				✓				✓			✓	✓		✓							
	Competencia específica 3	✓				✓							✓								✓				✓	✓		✓				✓		
	Competencia específica 4				✓								✓			✓	✓								✓						✓	✓		✓
	Competencia específica 5	✓																		✓		✓			✓			✓			✓			
Competencia específica 6		✓	✓											✓							✓	✓	✓		✓			✓	✓					

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA A1	CPSA A2	CPSA A3	CPSA A4	CPSA A5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	74	56	44	12	33	17	33	25	49	34	33	34	22	51	60	50	16	16	45	14	51	49	39	48	33	51	25	41	16	48	41	29	37	23
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	<b>219</b>					<b>75</b>			<b>172</b>					<b>193</b>					<b>198</b>					<b>157</b>				<b>101</b>			<b>130</b>			



## 2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

<p>En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.</p>	<p>La competencia menos trabajada es la competencia plurilingüe La competencia más trabajada es la comunicación lingüística</p>
<p>En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.</p>	<p>Los descriptores operativos menos potenciados son: CCL4, CD4, CE2, CPSAA2 Los descriptores operativos más potenciados son: CCL1, CD2, CCL2</p>
<p>Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.</p>	<p>Aunque la competencia plurilingüe es la menos trabajada, este centro es un centro con sección bilingüe en los cuatro cursos de secundaria y participa en numerosos proyectos Erasmus +.</p> <p>El descriptor operativo CCL4 hace referencia a la lectura de obras diversas, fomentaremos con el Plan de Lectura del centro el desarrollo de este descriptor.</p> <p>El centro participa con el INCIBE y la guardia civil en diversos talleres sobre el uso seguro de internet, potenciando el descriptor operativo CD4.</p> <p>El descriptor CE2 se potenciará con el trabajo en equipo en las actividades de fin de trimestre del centro, JJCCC, semana de la Ciencia, Science Fair.</p> <p>Se fomentará el desarrollo del descriptor CPSAA2 con el trabajo en tutorías sobre alcohol, drogas, resolución de conflictos... Todos los cursos académicos solicitamos el curso de mediadores y en Educación física se trabaja los estilos de vida saludables.</p>

**3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.**

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA <sub>1</sub>	CPSAA <sub>2</sub>	CPSAA <sub>3</sub>	CPSAA <sub>4</sub>	CPSAA <sub>5</sub>	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
25 Noviembre Centro	X	X	X	X	X									X	X	X			X		X			X	X	X				X				X	X	
Jornada navidad Centro	X	X		X	X									X					X		X			X	X	X		X	X	X						
8 Marzo Centro	X	X	X	X	X									X	X	X			X		X			X	X	X				X				X	X	
JJCC Centro	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X	X					X		X			X	X	X		X	X	X				X	X	
Jornada fin de curso Centro	X	X			X														X		X			X	X	X		X	X	X						
Semana de la Ciencia Dpto. CCNN – Dpto. Matemáticas	X	X			X	X			X	X	X	X	X	X	X	X			X		X	X		X		X		X	X	X					X	
Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia Dpto. CCNN – Dpto Matemáticas		X	X		X							X		X	X							X			X	X	X			X	X			X		
Museo de la Energía/CIUDEN Dpto. CCNN		X								X			X																		X					
Feria de las Ciencias Dpto. CCNN	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X					X							X			X					X
Taller de Astronomía Dpto. CCNN		X														X																				
Visita EDAR Dpto. CCNN										X		X								X					X			X								







Departamento de Educación Física

	JORNADA MULTIAVENTURA	CARRERA SOLIDARIA	RUTA SENDERISMO	TALLER PRIMEROS AUXILIOS	SEMANA BLANCA	CHARLA-COLOQUIO ATLETA BERCIANO	JORNADA DE GIMNASIO	JORNADAS CULTURALES	TALLER DE JUEGOS TRADICIONALES	RECREOS ACTIVOS
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos										
Fomento de la libertad										
Fomento de la justicia										
Fomento de la igualdad										
Fomento de la paz										
Fomento de la democracia										
Fomento de la pluralidad										
Fomento del respeto a los derechos humanos										
Fomento del respeto al Estado de derecho										
Rechazo al terrorismo										
Rechazo a cualquier tipo de violencia										
Transmisión de valores de Castilla y León										
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional										

	Las edades del Hombre Dpto. Geografía e Historia - Religión	Visita al cine Dpto. Inglés	Visita al teatro Dpto. Inglés	BIG CHALLENGE Dpto. Inglés	Encuentros literarios Dpto. Lengua	Canguro Matemático Dpto. Matemáticas	Olimpiada Matemática Dpto. Matemáticas	Jornadas culturales Dpto. Matemáticas	Asistencia representación músico-teatral Dpto. Música	Got talent Dpto. Música	Ruta MTB en JJCC Dpto. Tecnología	Feria de la ciencia Dpto. Tecnología	25 Noviembre Centro	Jornada navideña Centro	8 Marzo Centro	Jornadas culturales Centro	Jornada fin decurso Centro
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos		X	X				X	X	X	X			X	X		X	X
Fomento de la libertad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X
Fomento de la justicia	X	X	X	X	X					X			X	X	X	X	X
Fomento de la igualdad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la paz	X	X	X		X				X	X			X	X	X	X	X
Fomento de la democracia		X	X		X	X	X	X					X	X	X	X	X
Fomento de la pluralidad	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento del respeto a los derechos humanos	X	X	X	X	X		X		X	X	X	X	X	X		X	X
Fomento del respeto al Estado de derecho		X	X				X						X				
Rechazo al terrorismo																	
Rechazo a cualquier tipo de violencia		X	X		X		X	X			X	X	X	X	X	X	X
Transmisión de valores de Castilla y León	X			X	X	X	X	X	X	X						X	
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional				X	X	X	X	X	X	X							

## **c) CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.**

### **1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.**

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados según el artículo 7.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

### **2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso de la etapa.**

Los mapas de relaciones criterios de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Control y Robótica, Cultura Clásica, Digitalización, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Geografía e Historia, Geografía Económica, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas, Música, Programación Informática, Segunda Lengua Extranjera, Taller de Filosofía, Tecnología y Digitalización son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones criterios del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

<input checked="" type="checkbox"/> Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.	Anexo I de esta propuesta curricular.
<input checked="" type="checkbox"/> Religión _____	Anexo II de esta propuesta curricular.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente



1º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	96	64	45	18	51	32	38	28	77	45	40	34	22	58	64	62	25	15	50	13	57	51	57	36	37	57	26	50	12	53	44	32	45	23
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	274					98			218					224					228					156				115			144			

2º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	111	65	54	24	50	41	60	43	72	31	25	27	26	54	66	64	18	1	57	14	63	49	60	48	40	63	25	34	15	50	59	51	46	23
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	304					144			181					203					243					176				99			179			

3º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	135	93	90	20	75	63	74	49	111	87	72	62	38	85	128	89	36	29	78	30	100	81	81	53	46	95	51	74	19	94	62	57	82	50
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	413					186			370					367					370					245				187			251			

4º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	170	127	129	35	64	63	81	67	120	92	59	69	43	137	132	113	36	24	100	23	109	117	95	100	60	121	62	89	47	108	91	67	70	49
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	525					211			383					442					444					343				244			277			

### 3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria deL área.	MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

### 4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

<i>Procedimiento general</i>	<p>Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.</p> <p>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso.</p> <p>La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno.</p>
<i>Requisitos para la promoción automática</i>	<p>Promocionarán quienes hayan superado todas las materias o ámbitos o tenga evaluación negativa en una o dos materias. Cuando la evaluación de un ámbito sea negativa, el profesorado del mismo diferenciará por materias las calificaciones obtenidas por los alumnos para realizar el cómputo de materias a efectos de promoción.</p> <p>Para el cómputo del número de materias con evaluación negativa deberán tenerse en cuenta las evaluaciones correspondientes a los planes de recuperación que en su caso tuviera que superar un alumno.</p>
<i>Requisitos para la promoción en otros supuestos</i>	<p>El alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias promocionará de curso siempre y cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en un máximo de dos competencias.</li> </ol> <p>De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en más de dos competencias clave cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que las materias no superadas, no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.</li> <li>2. Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.</li> <li>3. Que la promoción beneficiará su evolución académica</li> </ol>
<i>Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado</i>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 21.9 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra herramienta: _____</p>

**5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.**

<p><i>Procedimiento general</i></p>	<p>Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno.</p> <p>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.</p> <p>La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.</p>
<p><i>Requisitos para la titulación</i></p>	<p>Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que tengan evaluación positiva en todas las competencias clave.</p> <p>Una competencia clave tiene evaluación positiva cuando su calificación es igual o superior a cinco, en una escala numérica del cero al diez.</p> <p>Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.</p>
<p><i>Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado</i></p>	<p>El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios de las materias y, en su caso, ámbitos y planes de recuperación, que cursa el alumno en cuarto curso de la educación secundaria obligatoria, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c.3 de esta Propuesta Curricular.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra herramienta: _____</p>
<p><i>Obtención del título mediante pruebas extraordinarias</i></p>	<p>En virtud del artículo 23.6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el alumnado que, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso, no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y haya superado el límite de permanencia en la etapa, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes, a través de la realización de pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias, de las materias y, en su caso, ámbitos que no haya superado.</p> <p>El alumnado realizará las pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias en el centro educativo donde estuvo escolarizado por última vez en cuarto curso. Estas pruebas y/o actividades personalizadas se diseñarán en función del currículo cursado por el alumnado.</p> <p>El desarrollo de las pruebas concluirá con anterioridad a la finalización del mes de marzo de cada curso escolar.</p>

**d) DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.**

**1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.**

<p><i>Fechas para la puesta en práctica de la evaluación inicial</i></p>	<p>Desde el 12/09/2024 hasta el 24/09/2024</p>
<p><i>Número de sesiones</i></p>	<p>Cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 24/09/2024</p>

<i>Técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar</i>	<b>Técnicas de evaluación</b>	<b>¿Qué evalúan?</b>	<b>Instrumentos de evaluación</b>
	<b>Técnicas de observación</b>	Toman registro de cómo se desarrolla el aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Registro anecdótico</li> <li>▪ Escala de actitudes</li> <li>▪ Diario de clase</li> </ul>
	<b>Técnicas de análisis del desempeño</b>	Con la propuesta de tareas al alumnado y permiten valorar tanto el proceso como el resultado del aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Portfolio</li> <li>▪ Trabajos de investigación</li> <li>▪ Cuaderno del alumno</li> </ul>
	<b>Técnicas de análisis del rendimiento</b>	Valoran específicamente el resultado del aprendizaje final.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pruebas orales</li> <li>▪ Pruebas escritas</li> <li>▪ Pruebas prácticas</li> </ul>
<i>Sesión de seguimiento</i>	25/09/2024		
<i>Otras observaciones</i>	La evaluación inicial debe permitir conocer el punto de partida del alumnado en cuanto a conocimientos, expectativas, experiencias previas y competencias.		

## 2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

- 2.1 Desglosar los contenidos en unidades didácticas
- 2.2 Vincular los contenidos a los criterios de evaluación

## 3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Desde todas las materias y ámbitos se trabajarán y fomentarán los contenidos transversales recogidos en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, atendiendo a las siguientes orientaciones:

Para que el alumnado adquiera el nivel de desarrollo competencial, un centro educativo trabaja en dos planos de actuación, que deben ser complementarios entre sí: el de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las áreas, y el de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales de un centro, vinculadas a su organización y funcionamiento.

Por lo que respecta al primero de los planos, el propio currículo ya determina la contribución de las diferentes áreas al desarrollo competencial del alumnado, a través de los mapas competenciales.

El trabajo que quedaría por realizar es incorporar el resto de las actuaciones: actividades complementarias y extraescolares, planes, programas, proyectos... y su contribución al desarrollo competencial. Por ello solicitamos los departamentos un listado de las actuaciones que desarrollen los contenidos trasversales y su relación con las competencias clave a través de los descriptores operativos.

## 4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

El profesorado del centro debe deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes **principios**:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.

- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y valoración en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los **estilos de enseñanza**, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

El docente desempeñará la función de mediador o facilitador, acompañante o guía del alumno, en especial a través del diseño de situaciones de aprendizaje en las que se propondrán tareas que permitan al alumnado resolver problemas aplicando los conocimientos o saberes de manera interdisciplinar. De esa manera se potenciará la autonomía progresiva de los alumnos en el desarrollo de su aprendizaje.

El papel del docente será determinante a la hora de presentar los contenidos con una estructuración clara en sus relaciones, de diseñar secuencias de aprendizaje integradas que planteen la interrelación entre distintos saberes de una materia o de diferentes materias y de planificar tareas y actividades que estimulen el interés y el hábito de la expresión oral y la comunicación. También será el mediador que facilite la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa tanto para el desarrollo de actividades interdisciplinares como en la incorporación de la transversalidad temática requerida por normativa en el aprendizaje competencial. Para abordar estos objetivos y enfoque del aprendizaje es imprescindible el trabajo en equipo del profesorado, ya que esta metodología conlleva necesariamente la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo, que, a través de la reflexión común y compartida, deben diseñar, planificar y aplicar con eficacia las propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados.

En cuanto a las **técnicas de enseñanza** a emplear por el profesorado primarán el diseño de situaciones de aprendizaje, en cuya selección y planificación se considerará la importancia que deben tener procedimientos como el trabajo por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas o retos, que son excelentes vías para potenciar la adquisición de las competencias clave por parte del alumnado. Dicho diseño tendrá en cuenta que en su desarrollo puedan adaptarse, además de a los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado, a las posibles necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, casos de integración tardía o dificultades específicas de aprendizaje.

El trabajo autónomo del alumnado y el trabajo en equipo se aúnan en el uso de las metodologías activas, con las que el alumnado se familiarizará, monitorizado por su profesorado, con técnicas muy variadas, como la expositiva, la argumentación, el estudio biográfico, el diálogo, la discusión o el debate, el seminario, el estudio de casos, la resolución de problemas, la demostración, la experimentación, la investigación, la interacción o el descubrimiento para realizar las tareas encomendadas de manera creativa y colaborativa. Ambos elementos, la autonomía del alumno y el trabajo en equipo, constituyen constantes que marcarán la gradación en el proceso de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida de la enseñanza básica. Además, ambos deben promover la reflexión sobre el aprendizaje, que de este modo se hará visible por medio de la metacognición a través de diferentes técnicas y procedimientos.

### **Agrupamientos y organización del espacio y el tiempo.**

El enfoque multidisciplinar del proceso educativo que exige la implantación de este modelo de enseñanza a través de metodologías activas requiere la flexibilidad en el uso de los espacios y los tiempos e incorporar el trabajo colaborativo desde múltiples ópticas.

Dicha metodología debe orientarse a fomentar la construcción compartida del aprendizaje entre el alumnado, por lo cual, la organización del aula debe favorecer procesos dialógicos, la alternancia de actividades individuales con otras de trabajo en grupos heterogéneos, organizaciones de trabajo cooperativo y

colaborativo, en las que, a través de la resolución conjunta de las tareas, la realización de proyectos o el afrontamiento de retos, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus iguales y puedan aplicarlas a situaciones similares, con lo que se facilitarán los procesos de generalización y de transferencia de los aprendizajes.

La distribución variable y movable de los espacios y la diversidad de agrupamientos aportan un flujo de comunicación real entre alumnado y profesorado. El enfoque competencial precisa de ambientes no jerarquizados y de espacios flexibles para que, después de procesos de entrenamiento en el trabajo colaborativo en etapas y niveles anteriores, los distintos agrupamientos lleguen a generarse y desarrollarse de manera natural.

En cuanto a la gestión de la estructura de la sesión, debe partirse de la premisa ya citada de que el alumnado debe asumir un desempeño activo durante la mayor parte del tiempo. Para ello las estructuras de la sesión podrán ser muy variadas: desde el sistema clásico de inicio de clase para al abordaje de los aspectos teóricos que da paso al resto de la sesión de trabajo, a la generalización de la fase final de la sesión con carácter conclusivo en la que se presenta el resultado o producto de la sesión de trabajo, o la conocida como clase invertida, en la que el trabajo individual o algunos procesos de aprendizaje se transfieren fuera del aula y se reserva el tiempo en el aula para dinamizar el intercambio y trabajo de aplicación y colaborativo.

#### **5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.**

En el artículo 19.4. del Proyecto de Decreto de currículo se indica que en los términos que establezcan los centros educativos en sus propuestas curriculares, y al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, los docentes incluirán en sus programaciones didácticas la realización de **proyectos significativos** y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, junto al tiempo lectivo que durante el curso dedicarán a tal fin. Estos podrán desarrollarse desde cada una de las materias o de forma interdisciplinar.

Por otro lado, en el artículo 14 del Proyecto de Decreto de currículo, se definen las **situaciones de aprendizaje** como el conjunto de momentos, circunstancias, disposiciones y escenarios alineados con las competencias clave y con las competencias específicas a ellas vinculadas, que requieren por parte del alumnado la resolución de actividades y tareas secuenciadas a través de la movilización de estrategias y contenidos, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las competencias.

Este centro interpreta que **una situación de aprendizaje puede perfectamente constituirse como un proyecto significativo** para el alumnado. No olvidemos que en el diseño de una situación de aprendizaje se deberán integrar las competencias clave. Asimismo, deberá ser relevante para el alumnado y requerirá de la resolución de problemas por su parte, pudiendo realizarse esta resolución de forma colaborativa y, en todo caso, dicha resolución le permitirá reforzar su autoestima, autonomía, reflexión y responsabilidad. Incluso, como es lógico pensar, las situaciones de aprendizaje pueden diseñarse de forma disciplinar o de forma interdisciplinar.

Solicitar a los departamentos el diseño de una situación de aprendizaje por materia y grupo. Estableceremos unas directrices mínimas en el apartado 10 de esta propuesta curricular.

#### **6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.**

Los materiales didácticos deberían caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa. Se hará uso, por tanto, de material, tanto tradicional como innovador, en diferentes soportes, tales como materiales impresos (murales, libros, prensa, diccionarios...), audiovisuales, multimedia e informáticos, que aseguren la accesibilidad a la diversidad del mismo.

<i>Materiales</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.</li> <li>▪ Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.</li> <li>▪ Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.</li> <li>▪ Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.</li> <li>▪ Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.</li> <li>▪ Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.</li> <li>▪ Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.</li> </ul>
-------------------	--

Dada la sociedad tecnológica en la que se vive, será de especial importancia el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) tanto en lo que se refiere al equipamiento (ordenadores, tabletas, pizarra digital, panel interactivo, dispositivos personales, móviles inteligentes...) como a herramientas y programas (robots, realidad aumentada y apps de usos muy diferenciados). El profesorado, además, elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular procurando integrar variedad de estos: analógicos, digitales, manipulativos, informativos, ilustrativos y tecnológicos con el fin de posibilitar el acceso al aprendizaje a todo el alumnado.

<i>Recursos</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.</li> <li>▪ Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.</li> <li>▪ Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.</li> <li>▪ Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.</li> <li>▪ Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.</li> <li>▪ Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.</li> <li>▪ Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.</li> <li>▪ Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.</li> <li>▪ Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.</li> </ul>
-----------------	--

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.



## **7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.**

El cambio de paradigma en el que está inmerso el modelo educativo en las últimas dos décadas, que pasa de estar centrado en los contenidos a basarse en el desarrollo y adquisición de las competencias clave, obliga a replantear el enfoque de la evaluación. Así, una visión competencial del aprendizaje conlleva que la evaluación deba dirigirse a comprobar la capacidad del alumnado para movilizar de forma eficaz los saberes básicos, en la medida en que ser competente supone seleccionar y utilizar la combinación de conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones de aprendizaje, y dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicarlos, desde un planteamiento integrador, en la resolución de situaciones que semejen o imiten la realidad de la vida cotidiana.

De este modo, la evaluación competencial deberá estar vinculada al desempeño activo del alumnado a lo largo de su proceso de aprendizaje; pero la evaluación como proceso deberá extenderse también al estilo de enseñanza y a la dinámica de las actividades cotidianas del centro educativo, puesto que de esa manera facilitará al profesorado información necesaria para la toma de decisiones precisa para procurar una práctica educativa adaptada a su alumnado.

Según se recoge en el artículo 2 de la ORDEN EDU/424/2024, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en esta etapa la evaluación será continua, formativa, integradora, criterial y orientadora:

- a) Será continua en la medida que se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje y no exclusivamente en momentos puntuales, lo que permitirá contar con información sobre el aprendizaje del alumnado ante cualquier circunstancia.
- b) Será formativa en la medida que contribuye a la mejora del proceso educativo y permite adecuar la práctica docente a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- c) Será integradora en la medida que desde todas y cada una de las materias se tiene en cuenta el logro de los objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias clave correspondientes. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia.
- d) Será criterial en la medida que se lleva a cabo a partir de criterios de evaluación y calificación, objetivos y conocidos por el alumnado y sus familias, lo que proporcionará objetividad en el proceso de evaluación del alumnado.
- e) Será orientadora en la medida que permite guiar en todo momento al alumnado en su desarrollo, en sus actitudes y en sus estrategias de aprendizaje, así como al profesorado en el desarrollo del proceso de enseñanza y en la adopción de decisiones para proporcionar el apoyo necesario y compensar las diferentes condiciones de desarrollo y aprendizaje.

En cuanto a su finalidad, la evaluación debe adoptar un enfoque constructivista en cuanto que debe servir para la mejora de los aprendizajes del alumnado. En ese sentido se hace necesario hacer una distinción entre evaluación y calificación. El objetivo de la evaluación competencial no es únicamente calificar, se puede y se debe evaluar sin recurrir en exclusiva a poner calificaciones. La evaluación sumativa, final o calificativa debe ir acompañada de una evaluación formativa y continua con la que se busquen la mejora del aprendizaje, la mejora de los métodos y técnicas docentes, la mejora de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje y, en última instancia a mejora del sistema educativo.

### **Elementos que forman parte del proceso de evaluación.**

Los referentes fundamentales, a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida y de las competencias específicas, serán los criterios de evaluación de las diferentes materias y, en su caso, ámbitos.

En el proceso de evaluación del alumnado se emplearán instrumentos variados pertenecientes a diferentes técnicas, que atiendan a las necesidades de todo su alumnado y que se acomoden a los criterios de evaluación

que se pretendan evaluar en cada situación de aprendizaje. En todo caso, se priorizará la utilización de técnicas e instrumentos que permitan valorar el proceso de aprendizaje sobre los que permiten valorar los resultados.

En todas las materias y, en su caso, ámbitos se incluirán pruebas orales de evaluación.

La evaluación se llevará a cabo de forma continuada durante el curso, desde su inicio y en diferentes momentos, hasta concluir con una valoración sumativa a su finalización en la que se considere el progreso del alumno a lo largo del curso escolar.

Los elementos que forman parte del proceso de evaluación del alumnado son los criterios de evaluación, las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de la evaluación y los agentes evaluadores. Dichos elementos responden a lo que tradicionalmente se ha venido formulando por medio de las cuestiones qué se evalúa, cómo se evalúa, cuándo se evalúa y quién evalúa.

<p><i>Técnicas e instrumentos de evaluación</i></p> <p><b>¿Cómo se evalúa?</b></p>	<p>Los procedimientos o técnicas de evaluación con los que se recogerá y se analizará la información relativa a las producciones y propuestas del alumnado, estarán directamente ligados a uno o varios instrumentos de evaluación, entendidos como las herramientas o registros que emplea el docente para comparar los objetivos o competencias esperadas o pretendidas con la consecución lograda por el alumnado.</p> <p>Las técnicas de evaluación deberán reunir una serie de <u>características</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Serán variadas para facilitar y asegurar la evaluación integral del alumnado y permitir una valoración objetiva de todo el alumnado</li> <li>▪ admitirán su adaptación a la diversidad de alumnado, en especial al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo</li> <li>▪ serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje.</li> </ul> <p><u>En cada técnica o procedimiento de evaluación se hará uso de una serie de instrumentos de evaluación característicos</u>. Su planificación y selección se realizará considerando, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación.</p> <table border="1" data-bbox="539 1373 1414 1675"> <thead> <tr> <th>Técnicas de evaluación</th> <th>¿Qué evalúan?</th> <th>Instrumentos de evaluación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Técnicas de observación</b></td> <td>Toman registro de cómo se desarrolla el aprendizaje</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Registro anecdótico</li> <li>▪ Escala de actitudes</li> <li>▪ Diario de clase</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td><b>Técnicas de análisis del desempeño</b></td> <td>Con la propuesta de tareas al alumnado y permiten valorar tanto el proceso como el resultado del aprendizaje</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Portfolio de investigación</li> <li>▪ Cuaderno del alumno</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td><b>Técnicas de análisis del rendimiento</b></td> <td>Valoran específicamente el resultado del aprendizaje final.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Pruebas orales</b></li> <li>▪ Pruebas escritas</li> <li>▪ Pruebas prácticas</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>	Técnicas de evaluación	¿Qué evalúan?	Instrumentos de evaluación	<b>Técnicas de observación</b>	Toman registro de cómo se desarrolla el aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Registro anecdótico</li> <li>▪ Escala de actitudes</li> <li>▪ Diario de clase</li> </ul>	<b>Técnicas de análisis del desempeño</b>	Con la propuesta de tareas al alumnado y permiten valorar tanto el proceso como el resultado del aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Portfolio de investigación</li> <li>▪ Cuaderno del alumno</li> </ul>	<b>Técnicas de análisis del rendimiento</b>	Valoran específicamente el resultado del aprendizaje final.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Pruebas orales</b></li> <li>▪ Pruebas escritas</li> <li>▪ Pruebas prácticas</li> </ul>
Técnicas de evaluación	¿Qué evalúan?	Instrumentos de evaluación											
<b>Técnicas de observación</b>	Toman registro de cómo se desarrolla el aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Registro anecdótico</li> <li>▪ Escala de actitudes</li> <li>▪ Diario de clase</li> </ul>											
<b>Técnicas de análisis del desempeño</b>	Con la propuesta de tareas al alumnado y permiten valorar tanto el proceso como el resultado del aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Portfolio de investigación</li> <li>▪ Cuaderno del alumno</li> </ul>											
<b>Técnicas de análisis del rendimiento</b>	Valoran específicamente el resultado del aprendizaje final.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Pruebas orales</b></li> <li>▪ Pruebas escritas</li> <li>▪ Pruebas prácticas</li> </ul>											
<p><i>Momentos de evaluación</i></p> <p><b>¿Cuándo se evalúa?</b></p>	<p>Debe atenderse a tres tipos de evaluación de acuerdo con el momento temporal en que se realiza: <u>inicial o diagnóstica, continua y final</u>.</p> <p><i>La evaluación inicial y diagnóstica</i> permite conocer el punto de partida del alumnado en cuanto a conocimientos, expectativas, experiencias previas y competencias; además, aporta información para diseñar la intervención a lo largo del proceso, ajustarlo a la zona de desarrollo individual del alumnado y contextualizarlo. Dicha evaluación es el paso inicial necesario para personalizar el entorno de aprendizaje para cada alumno o alumna.</p> <p><i>La evaluación continua y formativa</i> ofrecerá información acerca de los logros y limitaciones que se presentan durante el proceso de aprendizaje. Los resultados de la evaluación continua deben servir para replantear los diferentes elementos</p>												

	<p>del proceso con el fin de adaptarlo a las características del alumnado y potenciar y mejorar sus aprendizajes. Téngase en cuenta que la finalidad de la evaluación continua no es calificar.</p> <p><i>La evaluación final</i> será la que permita al terminar el curso escolar que el equipo docente, de manera colegiada, establezca el grado de consecución de los objetivos y el grado de adquisición de competencias clave descritas en el Perfil de salida de la etapa.</p> <p><u>Sesiones de evaluación y de seguimiento.</u></p> <p>La <u>sesión de evaluación inicial</u> se celebrará al principio de cada curso escolar.</p> <p>A lo largo de cada curso escolar se realizarán, para cada grupo, <u>dos sesiones de seguimiento</u> de los aprendizajes del alumnado, una al finalizar el primer trimestre y otra al finalizar el segundo trimestre.</p> <p>La <u>sesión de evaluación final</u> se celebrará al concluir el curso escolar. Su finalidad es valorar el progreso del alumnado a lo largo del curso, adoptar, en su caso, las decisiones relativas a la promoción o titulación del alumnado y asegurar su adecuada transición de curso o cambio de etapa.</p> <p>El profesorado, antes de la evaluación final, destinará algunas sesiones de actividades de refuerzo y recuperación para aquellos alumnos que lo necesiten, y garantizarán la presencia del resto del alumnado a través de la realización de enriquecimiento curricular.</p> <p>Durante la sesión de evaluación, el equipo docente elaborará un informe para el alumnado que lo precise, que servirá de base para la elaboración de los correspondientes planes específicos de refuerzo, de recuperación o enriquecimiento curricular en el curso siguiente.</p> <p>Antes de la sesión de evaluación final, se celebrará una <u>sesión de evaluación de los alumnos con materias o ámbitos pendientes</u>, que será coordinada por quien ejerza la jefatura de estudios.</p> <p>Tras la sesión de evaluación final, los resultados que correspondan se extenderán en los documentos oficiales de evaluación, aplicando la siguiente correspondencia: 0, 1, 2, 3 y 4: «Insuficiente (IN)»; 5: «Suficiente (SU)»; 6: «Bien (BI)»; 7 y 8: «Notable (NT)»; 9 y 10: «Sobresaliente (SB)».</p>
<p><i>Agentes evaluadores</i></p> <p><b>¿Quién evalúa?</b></p>	<p>La evaluación por competencias impone un cambio notable en la ponderación diferente entre los métodos de evaluación que atienden al agente evaluador: <i>heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación</i>. De acuerdo con la heteroevaluación, método tradicional que prioriza la evaluación por parte del docente, cede en importancia ante el resto de los métodos, pues se impone la necesidad de incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros (autoevaluación) y la evaluación entre iguales (coevaluación).</p> <p>En este modelo competencial toma especial relevancia la evaluación en la que el alumnado es el principal implicado y protagonista, puesto que genera un fuerte estímulo para el aprendizaje, y favorece el aprendizaje desde la reflexión y valoración sobre las propias dificultades y fortalezas y la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.</p>
<p><i>Criterios de evaluación y criterios de calificación de las materias</i></p> <p><b>¿Qué se evalúa?</b></p>	<p>La calificación es una parte inherente al proceso de evaluación de los aprendizajes que permite sintetizar, mediante una escala, la valoración de los resultados derivados de dicha evaluación.</p> <p><u>El profesorado calificará los criterios de evaluación de las materias y, en su caso, ámbitos</u> cuya impartición tengan encomendada <u>mediante una escala numérica del cero a diez</u>, en la que se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.</p> <p>En el proceso de calificación, el profesorado utilizará herramientas de calificación adecuadas a los instrumentos de evaluación aplicados.</p>

	<p>A partir de la calificación de los criterios de evaluación se obtendrán, para cada alumno, las calificaciones parciales y la calificación al final del curso de cada materia y, en su caso, de cada ámbito.</p> <p>Asimismo, gracias a la vinculación existente entre los criterios de evaluación y los descriptores operativos de las competencias clave establecidos en los mapas de relaciones criterios, de la calificación de los criterios de evaluación se obtendrán, para cada alumno, las calificaciones parciales y las calificaciones al final del curso de cada competencia clave según el nivel correspondiente.</p> <p>En las programaciones didácticas se establecerá los criterios de calificación de los criterios de evaluación.</p>
--	---

## 8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

<p><i>Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En cuanto a los resultados del alumnado tras la <u>evaluación inicial</u>, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.</li> <li>▪ A principio de cada curso, el profesorado <u>informará al alumnado</u> sobre las competencias específicas, los criterios de evaluación, los contenidos, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de las respectivas materias, y, en su caso ámbitos. Asimismo, quienes ejerzan las tutorías de los grupos les informarán sobre los criterios de promoción o titulación.</li> <li>▪ El centro trasladará esta información recogida en los diferentes documentos de centro <u>a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal</u> mediante su publicación en la página web del centro y en las reuniones con las familias.</li> <li>▪ Quienes ejerzan la tutoría de los grupos informarán de las medidas que se adopten para la atención individualizada del alumnado, a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal.</li> <li>▪ En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las <u>sesiones de seguimiento</u>, se informará: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ de la calificación de cada una de las materias y, en su caso, ámbito, así como el grado de adquisición de las competencias clave que curse cada alumno mediante un boletín individualizado.</li> <li>▪ de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores.</li> <li>▪ cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.</li> </ul> </li> <li>▪ En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la <u>sesión final</u>, se informará formalmente: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ de la calificación de cada una de las materias y, en su caso, ámbito, así como el grado de adquisición de las competencias clave y la decisión sobre la promoción al curso siguiente o la titulación que curse cada alumno mediante un boletín individualizado.</li> <li>▪ de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores.</li> </ul> </li> <li>▪ Al finalizar el segundo curso de educación secundaria obligatoria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un consejo orientador que incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta de la opción que se considera más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un programa de diversificación curricular o a un ciclo formativo de grado básico. En el segundo curso se incluirán también los resultados obtenidos en la evaluación de diagnóstico.</li> <li>▪ Cuando al finalizar el tercer curso el equipo docente considere conveniente proponer al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal su incorporación a un ciclo formativo de grado básico, dicha propuesta se formulará a través de un consejo orientador. Asimismo, al concluir su escolarización en el tercer curso, el alumnado que no se encuentre en la situación descrita en el párrafo</li> </ul>
--	---

	<p>anterior recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre la opción más adecuada para su futuro formativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En cuarto curso, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, todo el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre la opción más adecuada para su futuro formativo.</li> <li>▪ Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado tendrán <u>acceso a las pruebas</u> que se les apliquen a sus hijos o tutelados, previa petición de su visionado al profesor correspondiente. Estas pruebas no podrán salir del centro.</li> <li>▪ Los padres, madres o tutores legales de los alumnos podrán solicitar en cualquier momento del curso <u>aclaraciones</u> al profesorado acerca de los resultados de la evaluación en las diferentes materias y, en su caso, ámbitos. Igualmente, podrán solicitar aclaraciones a quienes ejerzan la tutoría sobre las decisiones de promoción o titulación de sus hijos o tutelados que se adopten. La solicitud de aclaraciones se realizará el primer día hábil posterior a la comunicación de resultados o, en su caso, de la decisión de promoción o titulación. Se facilitará un modelo de solicitud.</li> <li>▪ En el supuesto de que tras las oportunas aclaraciones exista desacuerdo, los padres, madres o personas que ejerza la tutela legal del alumnado, podrán formular <u>reclamaciones</u> sobre los resultados de la evaluación de los aprendizajes a final de curso así como sobre las decisiones de promoción siguiendo las instrucciones que se recogen en la ORDEN EDU/424/2024 y ORDEN EDU 425/2024 , de 9 de mayo, y teniendo en cuenta que el plazo para formular la reclamación será de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la comunicación de los resultados de la evaluación final ordinaria y de la evaluación final extraordinaria o, en su caso, de la decisión de promoción o titulación, sin que en ningún caso pueda formularse después del 5 de julio.</li> </ul>
<p><i>Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación</i></p>	<p>Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.</p> <p>Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.</p>

## **9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo educativo, planes específicos de refuerzo y apoyo, planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado y planes de enriquecimiento curricular.**

### Medidas de refuerzo

- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.
- El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

### Planes de refuerzo

- Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo I de esta propuesta curricular.
- El plan de refuerzo se ajustará a lo establecido en el anexo II de esta propuesta curricular.
- El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

### Planes de recuperación

- Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará

y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.

- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo III de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se ajustará a lo establecido en el anexo IV de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Planes de enriquecimiento curricular

- Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.
- El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.
- Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.
- La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.
- El plan de enriquecimiento curricular se ajustará a lo establecido en el anexo V de esta propuesta curricular.

**10. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.**

Solicitamos a los departamentos el diseño de una situación de aprendizaje por materia y grupo. Facilitamos la siguiente plantilla como modelo.

UNIIDAD DE PROGRAMACIÓN Nº		Temporalización	Sesiones
<b>Etapa</b>	Educación Secundaria Obligatoria	<b>Curso</b>	
<b>Materia</b>			
<b>Relación interdisciplinar entre áreas</b>			
<b>Título</b>			
<b>Intención Educativa/Contextualización</b>			
<b>FUNDAMENTACIÓN CURRICULAR</b>			
<b>Competencias específicas</b>		<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Descriptorios del perfil de salida</b>

--	--	--

**Saberes Básicos**

--

**Contenidos Transversales**

--

**MÉTODOS: estilos, estrategias y técnicas**

<input type="checkbox"/> Aprendizaje basado en el pensamiento <input type="checkbox"/> Aprendizaje basado en problemas <input type="checkbox"/> Aprendizaje basado en proyectos <input type="checkbox"/> Aprendizaje basado en retos <input type="checkbox"/> Estaciones de aprendizaje <input type="checkbox"/> Aprendizaje cooperativo <input type="checkbox"/> Pensamiento de diseño (Design Thinking)	<input type="checkbox"/> eLearning <input type="checkbox"/> Visual Thinking <input type="checkbox"/> Clase invertida <input type="checkbox"/> Gamificación <input type="checkbox"/> Aprendizaje por descubrimiento <input type="checkbox"/> Pensamiento computacional <input type="checkbox"/> Técnicas y dinámicas de grupo <input type="checkbox"/> Talleres <input type="checkbox"/> Otras:.....	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Exposición oral</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>TIC</b>
---	---	--

**AGRUPAMIENTOS**

<input type="checkbox"/> Grupos de expertos/as <input type="checkbox"/> Grupos heterogéneos <input type="checkbox"/> Gran grupo o grupo clase <input type="checkbox"/> Grupos fijos	<input type="checkbox"/> Equipos flexibles <input type="checkbox"/> Trabajo individual <input type="checkbox"/> Grupos interactivos <input type="checkbox"/> Otros.....
--	--

**SECUENCIACIÓN**

**DIDÁCTICA**

Recursos	Descripción de la actividad, tarea, proceso

**ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES**

Especificar los aspectos relativos a la atención a las diferencias individuales, en función de la diversidad del alumnado del grupo clase.

**EVALUACIÓN**

Técnica	Instrumento	Actividad/ Producto

**VINCULACIÓN CON PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CENTRO****ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**



**VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE**

--

## 11. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 21.13 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica:

- a. Elaboración de la programación didáctica.
- b. Contenido de la programación didáctica.
- c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica.
- d. Revisión de la programación didáctica.
- e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.

2. Evaluación de la práctica docente:

- a. Planificación de la Práctica docente.
  - a.1. Respeto de los componentes de la programación didáctica y aula.
  - a.2. Respeto de la coordinación docente.
- b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
  - b.1. Respeto de la motivación inicial del alumnado.
  - b.2. Respeto de la motivación durante el proceso.
- c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - c.1. Respeto de las actividades.
  - c.2. Respeto de la organización del aula.
  - c.3. Respeto del clima en el aula.
  - c.4. Respeto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
- d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - d.1. Respeto de lo programado.
  - d.2. Respeto de la información al alumnado.
  - d.3. Respeto de la contextualización.
- e. Evaluación del proceso.
  - e.1. Respeto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
  - e.2. Respeto de los instrumentos de evaluación.

<p><i>Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El análisis de documentos de planificación institucional:<ul style="list-style-type: none"><li>o Proyecto Educativo.</li><li>o Programación General Anual.</li><li>o Propuesta Curricular.</li><li>o Programaciones Didácticas.</li><li>o Programaciones de Aula.</li></ul></li><li>▪ La observación.</li><li>▪ Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.</li><li>▪ Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.</li><li>▪ Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.</li></ul>
---	---

<p><i>Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación</i></p>	<p>La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, habiendo una evaluación en enero, en abril y en junio.</p>
<p><i>Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.</li> <li>▪ Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.</li> <li>▪ El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.</li> <li>▪ La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.</li> </ul>

## e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

<i>¿Qué evaluar?</i>
Elaboración de la propuesta curricular.
Contenido de la propuesta curricular.
Grado de cumplimiento de lo establecido en la propuesta curricular.
Revisión de la propuesta curricular.
Información ofrecida sobre la propuesta curricular.

<i>Instrumentos de evaluación</i>
Grupos de discusión en el seno de la CCP
Cuestionarios

<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>
La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos.
En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, habiendo una evaluación en enero, en abril y en junio.

<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
Los jefes de departamento
La directora y la jefa de estudios

### ***Propuestas de mejora:***

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

## ANEXO I. Informe para la elaboración del Plan de refuerzo

Informe para la elaboración del plan específico de refuerzo y apoyo de  
\_\_\_\_\_ de ESO para el curso

Alumno/a:..... Grupo:.....

Informar sobre los siguientes aspectos:

- Contenidos superados o no superados
- metodología didáctica que se debería aplicar
- medidas organizativas
- medidas de refuerzo y apoyo

...

En Toreno, a                    de                    de

EL/LA PROFESOR/A:

Fdo:

## **ANEXO II. PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO Y APOYO**

PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA

### **INFORMACIÓN GENERAL:**

<b>DATOS DEL ALUMNO</b>			
Apellidos:		Nombre:	Fecha Nacimiento:
Teléfono:	Tutores legales:	Curso:202__/202__	Tutor/a:

### **TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO**

------------------

### **CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)**

------------------

### **CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA**

------------------

### **NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO**

------------------

### **OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR**

------------------

### **MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO**

------------------

pág. 1/3

### **SEGUIMIENTO DEL PLAN**

------------------

En ..... a ..... de ..... de 202\_\_

EL/LA TUTOR/A

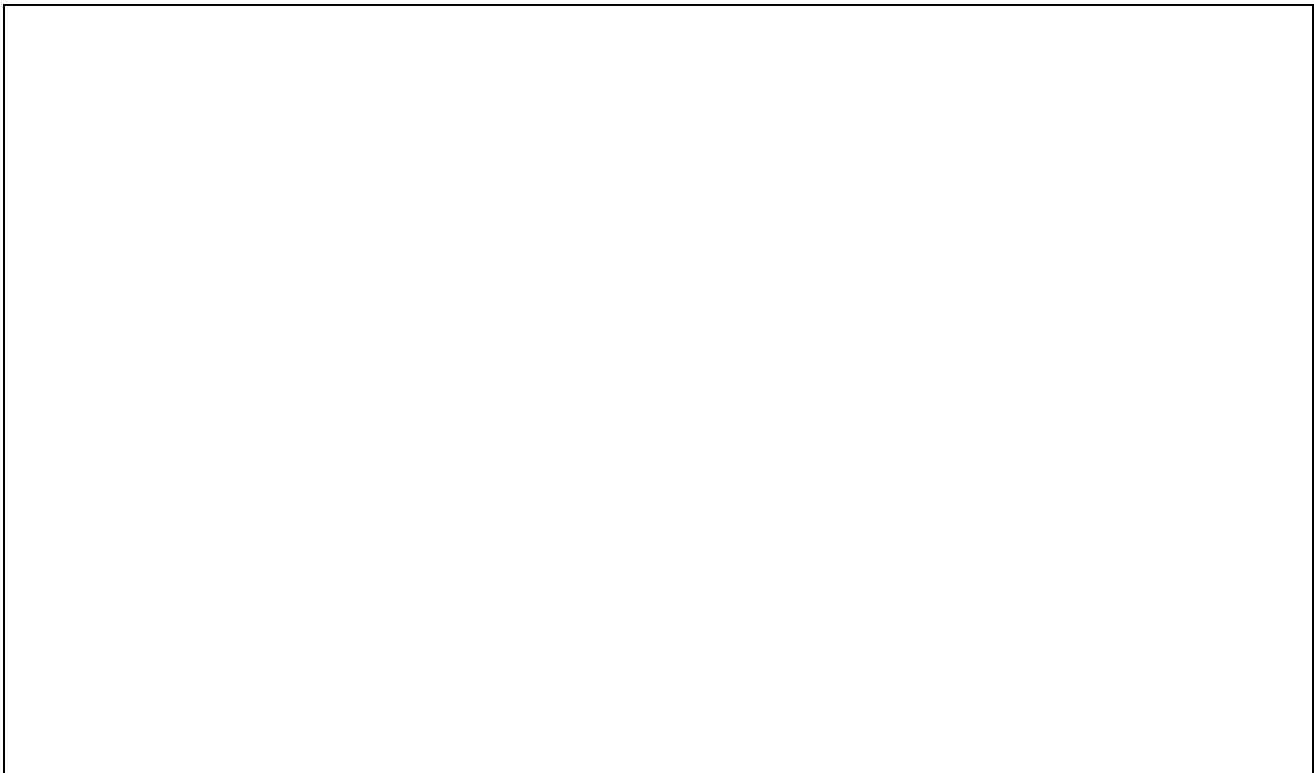
Fdo.: .....

pág. 2/3

**INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO:**

*(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de refuerzo y apoyo)*

<b>PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202__ / 202__</b>	<b>MATERIA:</b>
<i>(Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	



En ..... a ..... de ..... de 202\_\_

EL/LA PROFESOR/A:

Fdo.: .....

pág. 3/3





## **ANEXO IV. PLAN ESPECÍFICO DE RECUPERACIÓN**

PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA SIN HABER SUPERADO TODAS LAS MATERIAS

### **INFORMACIÓN GENERAL:**

<b>DATOS DEL ALUMNO</b>			
<i>Apellidos:</i>	<i>Nombre:</i>		<i>Fecha Nacimiento:</i>
<i>Teléfono:</i>	<i>Tutores legales:</i>	<i>Curso:202__/202__</i>	<i>Tutor/a:</i>

### **TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO**

----------------------

### **CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)**

----------------------

### **CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERA INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA**

----------------------

### **NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO**

----------------------

### **OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR**

------------------------------

pág. 1/3

### **MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN**

------------------

--

**SEGUIMIENTO DEL PLAN**

--

En ..... a ... de ..... de 202\_\_

EL/LA TUTOR/A

Fdo.: .....

pág. 2/3

**INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN:**

*(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de recuperación)*

<b>PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202__ / 202__</b>	<b>MATERIA:</b>
<i>(Criterios de evaluación y contenidos, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	

En ..... a ... de ..... de 202\_\_

EL/LA PROFESOR/A

Fdo.: .....

pág. 3/3

**ANEXO IV. PLAN DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR  
PARA ALUMNADO QUE PRECISE AMPLIAR SU NIVEL DE DESARROLLO COMPETENCIAL**

<b>DATOS DEL ALUMNO</b>					
<i>Apellidos:</i>		<i>Nombre:</i>		<i>Fecha Nacimiento:</i>	
<i>Teléfono:</i>	<i>Tutores legales:</i>		<i>Curso:202__/202_</i>	<i>Tutor/a:</i>	

<b>TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO</b>

<b>CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)</b>

<b>CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU</b>
--

**TRAYECTORIA ACADÉMICA**

--

**NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO**

--

**EN SU CASO, OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR**

--

pág. 1/3

**MATERIAS OBJETO DE ENRIQUECIMIENTO**

--

**SEGUIMIENTO DEL PLAN**

--

En ..... a ..... de ..... de 202\_\_

EL/LA TUTOR/A

Fdo.: .....



# **PROPUESTA CURRICULAR**

## **BACHILLERATO**



## **a) METAS**

### **1. Objetivos de etapa.**

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del *Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.*

### **2. Competencias clave y descriptores operativos correspondientes a la etapa de bachillerato.**

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Los descriptores operativos de la etapa son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

## **b) CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:**

### **1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.**

Los mapas de relaciones competenciales de Anatomía Aplicada, Biología, Cultura Científica, Dibujo Técnico I, Dibujo Técnico II, Educación Física, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Filosofía, Física, Física y Química, Geografía, Griego I, Historia de España, Historia de la Filosofía, Historia del Arte, Historia del Mundo Contemporáneo, Latín I, Latín II, Lengua Castellana y Literatura I, Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Literatura Universal, Matemáticas I, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Psicología, Química, Segunda Lengua Extranjera II, Tecnología e Ingeniería I, Tecnologías de la Información y Comunicación I son los establecidos en el anexo IV del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.



Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CPI	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA A1	CPSA A2	CPSA A3	CPSA A4	CPSA A5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	85	69	56	20	44	26	32	26	72	70	36	52	31	59	58	61	15	25	71	20	62	72	50	64	40	74	37	44	22	48	53	31	44	29
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	274					84			261					218					275					215				114			157			

## 2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.	<p>La competencia menos trabajada es la competencia plurilingüe</p> <p>La competencia más trabajada es la comunicación lingüística y la competencia personal, social y de aprender a aprender</p>
En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.	<p>Los descriptores operativos menos potenciados son: CD4, CCL4, CPSAA2, CE2, CD5</p> <p>Los descriptores operativos más potenciados son: CCL1, CC3, CPSAA4</p>
Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.	<p>Aunque la competencia plurilingüe es la menos trabajada, este centro es un centro con sección bilingüe en los cuatro cursos de secundaria y participa en numerosos proyectos Erasmus + y realiza actividades como la “Science Fair”</p> <p>El descriptor operativo CCL4 hace referencia a la lectura de obras diversas, fomentaremos con el Plan de Lectura del centro el desarrollo de este descriptor.</p> <p>El centro participa con el INCIBE y la guardia civil en diversos talleres sobre el uso seguro de internet, potenciando el descriptor operativo CD4 y CD5.</p> <p>El descriptor CPSAA2 se potenciará con el trabajo en equipo en las actividades de fin de trimestre del centro, JJCC, semana de la Ciencia, Science Fair</p>

## 4. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

<i>CCL</i>	<i>CP</i>	<i>STEM</i>	<i>CD</i>	<i>CPSAA</i>	<i>CC</i>	<i>CE</i>	<i>CCEC</i>
------------	-----------	-------------	-----------	--------------	-----------	-----------	-------------

	CCLI	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CPI	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA <sub>1</sub>	CPSAA <sub>2</sub>	CPSAA <sub>3</sub>	CPSAA <sub>4</sub>	CPSAA <sub>5</sub>	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
25 Noviembre Centro	X	X	X	X	X									X	X	X			X		X			X	X	X				X			X	X	
Jornada navidad Centro	X	X		X	X									X					X		X			X	X	X		X	X	X					
8 Marzo Centro	X	X	X	X	X									X	X	X			X		X			X	X	X				X			X	X	
JJCC Centro	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X	X					X		X			X	X	X		X	X	X			X	X	
Excursión fin de curso																																			
Jornada fin de curso Centro	X	X			X														X		X			X	X	X		X	X	X					
Semana de la Ciencia Dpto. CCNN – Dpto. Matemáticas	X	X			X	X			X	X	X	X	X	X	X	X			X		X	X		X		X		X	X	X					X
Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia Dpto. CCNN – Dpto Matemáticas		X	X		X							X		X	X						X			X	X	X			X	X			X		
Visita a la Universidad de León Dpto. CCNN								X		X																									
Museo de la Energía/CIUDEN Dpto. CCNN		X								X			X																			X			
Feria de las Ciencias Dpto. CCNN	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X				X								X		X					X
Taller de Astronomía Dpto. CCNN		X														X																			
Visita EDAR Dpto. CCNN										X		X								X					X			X							
Carrera solidaria 25 nov. Dpto. EF	X				X						X		X							X	X	X	X	X	X	X	X		X						
Jornada de gimnasio										X	X		X	X	X	X			X	X	X	X	X	X				X	X	X					



III Olimpiada de Ingenierías industriales ULE	X	X	X		X				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X		X			X	X
Feria de la Ciencia Dpto. Tecnología	X	X	X		X				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X		X			X	X

4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.

Departamento de Ciencias Naturales

	Semana de la Ciencia	Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia	Laboratorios ULE	Visita EDAR	JORNADAS CULTURALES	Feria de las ciencias	Taller de Astronomía
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la libertad	X	X			X	X	
Fomento de la justicia	X	X			X	X	
Fomento de la igualdad	X	X	X	X	X	X	
Fomento de la paz	X	X	X		X	X	X
Fomento de la democracia		X			X		X
Fomento de la pluralidad		X	X		X	X	X
Fomento del respeto a los derechos humanos	X	X	X		X		
Fomento del respeto al Estado de derecho							
Rechazo al terrorismo							
Rechazo a cualquier tipo de violencia	X	X			X	X	X
Transmisión de valores de Castilla y León	X		X	X	X	X	
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional	X		X	X	X	X	

Departamento de Educación Física

	JORNADA MULTIAVENTURA	CARRERA SOLIDARIA	RUTA SENDERISMO	TALLER PRIMEROS AUXILIOS	SEMANA BLANCA	CHARLA- COLOQUIO ATLETA BERCIANO	JORNADA DE GIMNASIO	JORNADAS CULTURALES	TALLER DE JUEGOS TRADICIONALES	RECREOS ACTIVOS
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos										
Fomento de la libertad										
Fomento de la justicia										
Fomento de la igualdad										
Fomento de la paz										
Fomento de la democracia										
Fomento de la pluralidad										
Fomento del respeto a los derechos humanos										
Fomento del respeto al Estado de derecho										
Rechazo al terrorismo										
Rechazo a cualquier tipo de violencia										

Transmisión de valores de Castilla y León															
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional															

	Visita al cine Dpto. Inglés	Visita al teatro Dpto. Inglés	BIG CHALLENGE Dpto. Inglés	Encuentros literarios Dpto. Lengua	Canguro Matemático Dpto. Matemáticas	Olimpiada Matemática Dpto. Matemáticas	Jornadas culturales Dpto. Matemáticas	Asistencia representación músico-teatral Dpto. Música	Got talent Dpto. Música	Ruta MTB en JJCC Dpto. Tecnología	Feria de la ciencia Dpto. Tecnología	25 Noviembre Centro	Jornada navideña Centro	8 Marzo Centro	Jornadas culturales Centro	Jornada fin decurso Centro
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	X	X				X	X	X	X			X	X		X	X
Fomento de la libertad	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X
Fomento de la justicia	X	X	X	X					X			X	X	X	X	X
Fomento de la igualdad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la paz	X	X		X				X	X			X	X	X	X	X
Fomento de la democracia	X	X		X	X	X	X					X	X	X	X	X
Fomento de la pluralidad	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento del respeto a los derechos humanos	X	X	X	X		X		X	X	X	X	X	X		X	X
Fomento del respeto al Estado de derecho	X	X				X						X				
Rechazo al terrorismo																
Rechazo a cualquier tipo de violencia	X	X		X		X	X			X	X	X	X	X	X	X
Transmisión de valores de Castilla y León			X	X	X	X	X	X	X						X	

Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional			X	X	X	X	X	X	X							
---	--	--	---	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--

## **c) CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.**

### **1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con los descriptores operativos de las competencias clave.**

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados según el artículo 7.3 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos del bachillerato y los descriptores operativos de las competencias clave es el que se fija en el anexo I del citado Decreto.

### **2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.**

Los mapas de relaciones criterios de Anatomía Aplicada, Biología, Biología, Geología y Ciencias Ambientales, Cultura Científica, Dibujo Técnico I, Dibujo Técnico II, Economía, Educación Física, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Filosofía, Física, Física y Química, Geografía, Griego II, Historia de España, Historia de la Filosofía, Historia del Arte, Historia del Mundo Contemporáneo, Latín I, Latín II, Lengua Castellana y Literatura I, Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Literatura Universal, Matemáticas I, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Psicología, Química, Segunda Lengua Extranjera I, Segunda Lengua Extranjera II, Tecnología e Ingeniería I, Tecnologías de la Información y Comunicación son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:



1º BACH	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	119	96	77	26	52	30	49	37	105	109	56	66	44	72	91	93	16	23	99	34	71	73	68	56	45	77	37	51	32	70	54	25	50	34
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	370					116			380					295					345					215				153			163			

2º BACH	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	96	73	54	28	39	35	48	29	88	92	27	58	22	59	59	74	13	19	67	7	54	64	47	59	41	76	26	33	24	4 9	57	23	47	2 2
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	290					112			287					236					239					202				106			149			

### 3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria deL área.	MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

### 4. Criterios de promoción del alumnado.

Según se establece en el artículo 32 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, cuando un alumno supere todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, promocionará de curso.

### 5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

<i>Procedimiento general</i>	<p>Según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.</p> <p>Promocionarán de primero a segundo curso los alumnos que hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.</p> <p>Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, deberá matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes.</p> <p>El alumnado que al término del segundo curso de bachillerato tuvieran evaluación negativa en alguna materia, podrá matricularse de las mismas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, pudiendo optar, si así lo considera, por repetir el curso completo.</p>
<i>Requisitos para la titulación</i>	<p>Obtendrán el título de Bachiller los alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.</p> <p>Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.</li><li>Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.</li><li>Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.</li><li>Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.</li></ol> <p>Se entenderá que un alumno ha cumplido la condición establecida en el apartado a) cuando tenga evaluación positiva en todas las competencias clave. Se considera que una competencia clave tiene evaluación positiva cuando su calificación es igual o superior a cinco, en una escala numérica del</p>

	cero a diez. La calificación de la competencia clave se deducirá a partir de las calificaciones obtenidas por el alumno en los criterios de evaluación con los que cada competencia clave aparece vinculada en los mapas de relaciones criterios de las materias que cursa el alumno en segundo curso de bachillerato y, en su caso, las materias pendientes de primer curso.
<i>Procedimiento específico para considerar que un alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título de Bachiller:</i>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 31.9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para adoptar las decisiones sobre la promoción del alumnado, es decir, para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra herramienta: _____</p>

## **d) DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.**

### **1. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.**

- 2.3 Desglosar los contenidos en unidades didácticas
- 2.4 Vincular los contenidos a los criterios de evaluación

### **2. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.**

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, los siguientes contenidos de carácter transversal:

- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable.
- La educación para la convivencia escolar proactiva orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
- Las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales.
- Actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura.
- Actividades que fomenten destrezas para una correcta expresión escrita.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Por ello solicitamos los departamentos un listado de las actuaciones que desarrollen los contenidos trasversales y su relación con las competencias clave a través de los descriptores operativos.

Desde las distintas materias se fomentará:

- la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.
- la transmisión al alumnado de los valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

### 3. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

El profesorado del centro debe deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 11 y 12, junto al anexo II.A, del Decreto 40/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y valoración en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los **estilos de enseñanza**, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

Uno de los elementos clave en el modelo de enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación del alumnado, lo que implica un planteamiento del papel del alumnado, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje. La motivación se relaciona directamente con el rendimiento académico del alumnado, por lo que el profesorado deberá plantear actividades y tareas que fomenten esa motivación e implicación. Por ello, conviene hacer explícita la utilidad del nuevo aprendizaje, tanto desde un punto de vista propedéutico como práctico y, en la medida de lo posible, el profesorado, más allá de ser mero transmisor de conocimiento, será el motor y la guía para crear condiciones que extrapolen y transfieran dicha utilidad a contextos diferenciados. También el profesorado fomentará el interés como paso inicial para conseguir una motivación plena. Además, el profesorado potenciará la realización de tareas cuya resolución suponga un reto y desafío intelectual para el alumnado, de manera que permitan movilizar su potencial cognitivo, incrementar su autonomía, su autoconcepto académico y la consideración positiva frente al esfuerzo.

En cuanto a las **técnicas de enseñanza** es conveniente que el docente organice su práctica en torno a una serie de técnicas y estrategias metodológicas, que deben adaptarse tanto al grado de madurez del alumnado como al tipo de materia, el tiempo, los espacios y los recursos didácticos disponibles. Estas estrategias metodológicas:

- Se adaptarán a las diferentes capacidades y estilos de aprendizaje del alumnado.
- Deberán promover la motivación, convirtiendo al alumnado en protagonista, lo más autónomo posible, del proceso de aprendizaje.
- Deberán potenciar la interacción entre los estudiantes, generando un ambiente favorable dentro del aula que favorezca las estructuras de aprendizaje cooperativo, en las que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo compartan y construyan el conocimiento mediante el intercambio de ideas.

- Deberán contribuir a que el alumnado transmita lo aprendido, como medio para favorecer la funcionalidad del aprendizaje adquirido.

La transferibilidad y funcionalidad de los aprendizajes se asegura con sistemas de trabajo que potencian la participación activa del alumnado y el desarrollo de competencias, como la búsqueda de información, la planificación previa, la elaboración de hipótesis, la tarea investigadora y la experimentación o, entre otras, la capacidad de síntesis para transmitir conclusiones.

Entre la variedad de técnicas susceptibles de ser empleadas por los docentes:

- la técnica de la discusión o el debate,
- el estudio de casos,
- la investigación,
- el descubrimiento,
- el estudio dirigido,
- la técnica de laboratorio,
- la representación de roles.

La coordinación de los equipos docentes tiene que plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas y la actuación con criterios comunes y consensuados. Debe observarse que en la etapa de bachillerato el nivel de reflexión sobre el propio aprendizaje (metacognición) por parte del alumnado ha de elevarse y ser más exigente puesto que su madurez y su nivel de desarrollo así lo exigen.

### **Agrupamientos y organización del espacio y el tiempo.**

En la etapa de bachillerato, al igual que en otras etapas, la variable grupo puede ser clave en el logro académico. El grupo es determinante en varias facetas: es fuente estímulos que impacta en los niveles de ajuste afectivo de cada uno de sus integrantes, determina el clima de convivencia, marca la madurez en el desarrollo de las relaciones sociales y agrupa al alumnado según sus incipientes intereses profesionales y académicos.

El trabajo individual debe alternar con el trabajo cooperativo y en equipo (ya sea en parejas, pequeño o gran grupo), adecuadamente planificado, puesto que este es una vía de primer nivel para la adquisición de ciertos aprendizajes, independientemente de sus aportaciones en el desarrollo emocional, social y de otro tipo. Ese trabajo colaborativo y en equipo lleva asociada habitualmente la incorporación de actividades y tareas de naturaleza diversa en su presentación, desarrollo, ejecución y formato, que contribuyen a fomentar las relaciones entre aprendizajes, facilitar oportunidades de logro a todos y mejora la motivación. De esta manera, estos agrupamientos se realizarán de manera flexible adaptados al desarrollo de las actuaciones previstas.

La variedad en la estructura de la sesión de clase, la flexibilidad en el uso de los espacios y la diversidad en los agrupamientos potencian la comunicación real entre alumnado y profesorado. El enfoque competencial precisa de ambientes no jerarquizados y de espacios flexibles para que, después de procesos de entrenamiento en el trabajo colaborativo en etapas y niveles anteriores, los distintos agrupamientos lleguen a producirse y desarrollarse de manera natural, particularmente en bachillerato. Por tanto, los diversos espacios físicos deberán permitir estar organizados de manera variable y adaptable para favorecer tanto la

interacción y cooperación, la comunicación, la investigación, la experimentación y la creación y el trabajo autónomo del alumnado. Además, se requiere que los espacios sean creativos y, en la medida de lo posible, estéticamente agradables, que posibiliten generar circunstancias motivantes para el aprendizaje. Esto quiere decir que las zonas de aprendizaje de un espacio creativo no han de ser concebidas de forma rígida, sino flexible y adaptable a cada necesidad y teniendo en cuenta los recursos de los que se disponen, incluidos los tecnológicos.

En cuanto a la gestión temporal de la estructura de la sesión, debe partirse de la premisa de que el alumnado debe asumir un desempeño activo durante la mayor parte del tiempo. Para ello las estructuras de la sesión podrán ser muy variadas: desde el sistema clásico de inicio de clase para abordar de los aspectos teóricos que da paso al resto de la sesión de trabajo, a la generalización de

la fase final de la sesión con carácter conclusivo en la que se presenta el resultado de la sesión de trabajo por parte del alumnado, o las conocidas como clases invertidas, en las que el trabajo individual o algunos procesos de aprendizaje se transfieren fuera del aula y se reserva el tiempo en el aula para dinamizar el intercambio y trabajo de aplicación y colaborativo. En todo caso, deberán tenerse en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado para adaptar las actividades o tareas a su capacidad de atención y trabajo. La secuenciación temporal flexible recogerá tiempos diferenciados para el trabajo individual, para el trabajo en grupo, o, en su caso, para el intercambio y debate.

#### **4. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.**

Los recursos y materiales didácticos tienen como función principal facilitar el proceso de aprendizaje puesto que, en coherencia con el resto de los elementos curriculares, permiten guiar los aprendizajes del alumnado, les proporcionan información, posibilitan el entrenamiento de habilidades y deben poseer un carácter motivador intrínseco.

La selección y el uso de dichos recursos y materiales didácticos, realizados con criterios precisos de coordinación docente, constituyen aspectos esenciales del diseño de la práctica docente para enriquecer el proceso educativo, para lo cual debe tenerse en cuenta, además de la relación con el objetivo del aprendizaje, características tales como:

- su adecuación al contexto de aprendizaje,
- la flexibilidad durante el proceso de enseñanza,
- el grado de adaptabilidad a la diversidad y al ritmo de trabajo del alumnado,
- la facilidad de uso y disponibilidad,
- su capacidad para generar motivación,
- su potencial para estimular habilidades metacognitivas y de pensamiento crítico.

Se hará uso de material:

- tanto tradicional como innovador,
- en diferentes soportes, tales como materiales impresos (murales, libros, prensa, diccionarios...), audiovisuales, multimedia e informáticos,
- que aseguren la accesibilidad a la diversidad del mismo,
- que proporcionen múltiples formas de representación de la información y del contenido, aportando al alumnado variedad de opciones de acceso real al aprendizaje.
- de las Tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) tanto en lo que se refiere al equipamiento (ordenadores, tabletas, pizarra digital, panel interactivo, dispositivos personales, móviles inteligentes...) como a herramientas y programas (robots, realidad aumentada y apps de usos muy diferenciados). Se trata de un recurso metodológico indispensable en las aulas, en el que convergen aspectos relacionados con la facilitación, la integración, la asociación y la motivación de los aprendizajes y que favorece la alfabetización informacional integrándola y utilizándola de manera creativa en el proceso de aprendizaje.

El profesorado, además, elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular procurando integrar variedad de estos: analógicos, digitales, manipulativos, informativos, ilustrativos y tecnológicos, con el fin de posibilitar el acceso al aprendizaje a todo el alumnado y conseguir un aprendizaje eficaz.

**5. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.**

En el cambio metodológico hacia un enfoque globalizado, interdisciplinar e integrador que conlleva el modelo de educación por competencias se asigna a la evaluación un papel determinante. Se concibe como un proceso fundamental, por un lado, para la identificación y seguimiento de los aprendizajes del alumnado, sus logros, el ritmo de adquisición, la regulación de las dificultades y errores, las particularidades de su evolución, el desarrollo del proceso y los resultados del aprendizaje, y por otro, para facilitar al profesorado información necesaria para la toma de decisiones precisa para procurar una práctica educativa adaptada a su alumnado. En este apartado, se desarrolla y concreta lo relacionado con la evaluación del aprendizaje del alumnado, entendida ésta, por tanto, como el proceso de obtención de información a través del desarrollo de una serie de actividades que el docente pone en práctica desde su materia.

Esa información de evaluación se obtiene en una secuencia de momentos generalmente predeterminados y prefijados que lleva asociadas unas características básicas: ha de ser continua, diferenciada y formativa:

- continua puesto que se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje y se centra más en describir e interpretar que en medir y clasificar.
- diferenciada en el sentido en que permitirá valorar, desde cada una de las materias, la consecución de los objetivos y la adecuación en la adquisición de las competencias clave.
- formativa puesto que proporciona la posibilidad de reorientar los diferentes elementos que intervienen a lo largo del proceso, contribuyendo a la mejora del proceso educativo, adaptando el proceso de enseñanza para maximizar el logro de las competencias previstas.

Y, además, la información proporcionada y la valoración que se haga de ella deberá atender a dos ámbitos del aprendizaje que son complementarios y han de estar integrados de acuerdo con los principios del modelo competencial que es imperativo: el grado de desarrollo de las competencias clave y de los aprendizajes específicos de cada una de las materias. Un enfoque en habilidades para la vida en el que lo que importa es aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser. Por tanto, la evaluación no debe entenderse como un sistema independiente y ajeno al sistema enseñanza aprendizaje, sino integrado en él. La finalidad de la evaluación alude a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, otorgando un enfoque constructivista.

### **Elementos que forman parte del proceso de evaluación.**

Los referentes fundamentales, a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias clave y de las competencias específicas, serán los criterios de evaluación de las diferentes materias.

En el proceso de evaluación del alumnado se emplearán instrumentos variados pertenecientes a diferentes técnicas, que atiendan a las necesidades de todo su alumnado y que se acomoden a los criterios de evaluación que se pretendan evaluar en cada situación de aprendizaje. En todo caso, se priorizará la utilización de técnicas e instrumentos que permitan valorar el proceso de aprendizaje sobre los que permiten valorar los resultados.

En todas las materias y, en su caso, ámbitos se incluirán pruebas orales de evaluación.

La evaluación se llevará a cabo de forma continuada durante el curso, desde su inicio y en diferentes momentos, hasta concluir con una valoración sumativa a su finalización en la que se considere el progreso del alumno a lo largo del curso escolar.

Los elementos que forman parte del proceso de evaluación del alumnado son los criterios de evaluación, las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de la evaluación y los agentes evaluadores. Dichos elementos responden a lo que tradicionalmente se ha venido formulando por medio de las cuestiones qué se evalúa, cómo se evalúa, cuándo se evalúa y quién evalúa.

<b>Técnicas e instrumentos de evaluación</b>	Para llevar a cabo la evaluación, el profesorado planificará, seleccionará o elaborará un conjunto de acciones y procedimientos variados que le permitan obtener la información relevante sobre el aprendizaje de su alumnado. Atendiendo a su <u>tipología</u> , puede diferenciarse entre:
--	--

**¿Cómo se evalúa?**

- procedimientos o técnicas de observación
- técnicas de análisis del desempeño y
- técnicas de análisis del rendimiento.

En cada técnica o procedimiento de evaluación se hará uso de una serie de instrumentos de evaluación característicos, considerados el medio concreto a través del cual se obtiene información, es decir, el soporte físico que se utiliza para recoger información sobre los aprendizajes del alumnado. Su planificación y selección se realizará atendiendo, entre otros, a criterios como: la diversidad de instrumentos,

- su accesibilidad
- la variedad de soportes,
- su capacidad diagnóstica,
- su adecuación a las
- situaciones de aprendizaje programadas,
- su idoneidad para realizar una evaluación competencial
- el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación.

Por otro lado, para calificar de forma objetiva el aprendizaje, se puede recurrir a determinadas herramientas de calificación como rúbricas, escalas o dianas, que incorporen los criterios de corrección de cada uno de ellos.

En coherencia con el modelo de enseñanza y aprendizaje competencial, debería ponderarse:

- la utilización de la mayor variedad posible de pruebas pertenecientes a diferentes técnicas
- la utilización de técnicas e instrumentos que valoren los procesos por encima de los resultados finales
- la utilización de instrumentos que pertenezcan a las técnicas de observación y a las técnicas de análisis del desempeño.
- la utilización de instrumentos que permitan respuestas abiertas (carácter cualitativo), evitando, en la medida de lo posible, las pruebas objetivas (de verdadero o falso, tipo test, etc.), las pruebas orales de respuesta cerrada o las pruebas prácticas tipo test físicos.

Técnicas de evaluación	¿Qué evalúan?	Instrumentos de evaluación
<b>Técnicas de observación</b>	Toman registro de cómo se desarrolla el aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Registro anecdótico</li> <li>▪ Guía de observación</li> <li>▪ Lista de control</li> <li>▪ Listado de cotejo</li> <li>▪ Diario de clase</li> </ul>
<b>Técnicas de análisis del desempeño</b>	Con la propuesta de tareas al alumnado y permiten valorar tanto el proceso como el resultado del aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Portfolio de investigación</li> <li>▪ Trabajos de investigación</li> <li>▪ Cuaderno del alumno</li> <li>▪ Diario de aprendizaje</li> </ul>
<b>Técnicas de análisis del rendimiento</b>	Valoran específicamente el resultado del aprendizaje final.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pruebas orales</li> <li>▪ Pruebas escritas</li> <li>▪ Pruebas prácticas</li> </ul>

**Momentos de evaluación**  
**¿Cuándo se evalúa?**

De conformidad con el artículo 31.1 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, la evaluación en esta etapa será continua, diferenciada, criterial y orientadora.

- a) Será continua en la medida que se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje y no exclusivamente en momentos puntuales, lo que permitirá contar con información sobre el aprendizaje del alumnado ante cualquier circunstancia.
- b) Será diferenciada en la medida que permite valorar, desde cada una de las materias, la consecución de los objetivos y la adecuación en la adquisición de las competencias clave.



	<p>c) <u>Será criterial</u> en la medida que se lleva a cabo a partir de criterios de evaluación y calificación, objetivos y conocidos por el alumnado y sus familias, lo que proporcionará objetividad en el proceso de evaluación del alumnado.</p> <p>d) <u>Será orientadora</u> en la medida que permite guiar en todo momento al alumnado en su desarrollo, en sus actitudes y en sus estrategias de aprendizaje, así como al profesorado en el desarrollo del proceso de enseñanza y en la adopción de decisiones para proporcionar el apoyo necesario y compensar las diferentes condiciones de desarrollo y aprendizaje.</p> <p><u>Sesiones de evaluación y de seguimiento.</u></p> <p>Las sesiones de seguimiento se celebrarán a lo largo del curso escolar. Su finalidad es intercambiar la información obtenida por el profesorado en la evaluación de los aprendizajes del alumnado, valorar el progreso del alumnado y adoptar decisiones sobre su proceso de aprendizaje.</p> <p>A lo largo de cada curso escolar se realizarán, para cada grupo, <u>dos sesiones de seguimiento</u> de los aprendizajes del alumnado, una al finalizar el primer trimestre y otra al finalizar el segundo trimestre.</p> <p>La <u>sesión de evaluación final ordinaria</u> se celebrará al concluir el curso escolar. Su finalidad es valorar el progreso del alumnado a lo largo del curso, adoptar, en su caso, las decisiones relativas a la promoción o titulación del alumnado y asegurar su adecuada transición de curso.</p> <p>La <u>sesión de evaluación final extraordinaria</u> se celebrará una vez realizada la prueba extraordinaria. Su finalidad es valorar el resultado de esta y adoptar, en su caso, las decisiones relativas a la promoción o titulación del alumnado y asegurar su adecuada transición de curso.</p> <p>Antes de la sesión de evaluación final ordinaria y extraordinaria se celebrará una <u>sesión de evaluación</u> de los alumnos con <u>materias pendientes</u>, que será coordinada por quien ejerza la jefatura de estudios.</p>
<p><i>Agentes evaluadores</i></p> <p><b>¿Quién evalúa?</b></p>	<p>Los posibles agentes evaluadores serían <u>el docente y el discente</u>. De la intervención de ambos agentes, determinamos tres tipos de evaluación: la heteroevaluación, la autoevaluación y la coevaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En la <u>heteroevaluación</u> los evaluadores son personas distintas. La situación más típica es la del profesor que evalúa a los alumnos.</li> <li>▪ En la <u>autoevaluación</u> los roles de evaluador y evaluado coinciden en la misma persona, es decir, el alumno evalúa su propio trabajo.</li> <li>▪ La <u>coevaluación</u> se caracteriza porque unos alumnos o grupos de alumnos se evalúan mutuamente; en la que los evaluadores y los evaluados intercambian su papel alternativamente, es decir, un alumno evalúa a otro y posteriormente el primero de ellos evaluará al segundo.</li> </ul> <p>En este contexto de evaluación competencial, se considera <u>fundamental incorporar la autoevaluación y la coevaluación</u> a través de variadas herramientas de calificación como dianas de autoevaluación o telarañas de coevaluación. Esta perspectiva compartida de la evaluación mejora la efectividad de los aprendizajes, facilita la toma de decisiones y muestra las competencias desarrolladas en diferentes contextos para que el alumnado se haga responsable de su proceso de aprendizaje a través del dominio de herramientas metacognitivas, lo que le hará cada vez más consciente de qué, cómo y para qué está aprendiendo. Así, se considerarán las fortalezas y debilidades del proceso de aprendizaje del alumnado para mejorarlo y favorecer, a su vez, el proceso de autorregulación. Dentro de este proceso el <u>análisis de los errores</u> aporta un interesante beneficio pedagógico, por lo que se le debe otorgar un lugar importante y necesario en el diseño del aprendizaje y la reflexión y pensamiento sobre el mismo. Por ese motivo, la aparición del error deberá entenderse como un proceso natural que permitirá trabajar a partir del mismo y proporcionará la oportunidad de guiar la reflexión del alumnado en el ámbito de la metacognición.</p> <p>No debe obviarse que <u>el alumnado ha de ser sujeto activo</u> de su proceso de</p>

	<p>aprendizaje y, por tanto, de su proceso de evaluación. Es por ello por lo que es importante que se haga saber al alumno qué se espera de él, que se le guíe en el reconocimiento de sus logros y dificultades, en la adopción de formas de autorregulación y en la valoración de los resultados de su esfuerzo y de sus desempeños.</p>
<p><i>Criterios de evaluación y criterios de calificación de las materias</i></p> <p><b>¿Qué se evalúa?</b></p>	<p>La calificación es una parte inherente al proceso de evaluación de los aprendizajes que permite sintetizar, mediante una escala, la valoración de los resultados derivados de dicha evaluación.</p> <p><u>El profesorado calificará los criterios de evaluación de las materias cuya impartición tengan encomendada mediante una escala numérica del cero a diez</u>, en la que se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.</p> <p>En el proceso de calificación, el profesorado utilizará herramientas de calificación adecuadas a los instrumentos de evaluación aplicados.</p> <p>A partir de la calificación de los criterios de evaluación se obtendrán, para cada alumno, las calificaciones parciales y la calificación al final del curso de cada materia.</p> <p>Asimismo, gracias a la vinculación existente entre los criterios de evaluación y los descriptores operativos de las competencias clave establecidos en los mapas de relaciones criterios, de la calificación de los criterios de evaluación se obtendrán, para cada alumno, las calificaciones parciales y las calificaciones al final del curso de cada competencia clave según el nivel correspondiente.</p> <p>En las programaciones didácticas se establecerá los criterios de calificación de los criterios de evaluación.</p>

**Otras directrices generales:**

Será fundamental que los elementos que forman parte del proceso de evaluación (*qué evaluar, cómo evaluar, cuándo evaluar y quién evalúa*) sean coherentes y estén interrelacionados, de modo que en función del momento de la evaluación y del agente evaluador, se seleccionará una técnica concreta de evaluación y unos instrumentos específicos para la misma.

**6. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.**

<p><i>Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A principio de cada curso, el profesorado <u>informará al alumnado</u> sobre las competencias específicas, los criterios de evaluación, los contenidos, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de las respectivas materias, y, en su caso ámbitos. Asimismo, quienes ejerzan las tutorías de los grupos les informarán sobre los criterios de promoción o titulación.</li> <li>▪ El centro trasladará esta información recogida en los diferentes documentos de centro mediante su publicación en la página web del centro y en las reuniones con las familias.</li> <li>▪ Quienes ejerzan la tutoría de los grupos informarán de las medidas que se adopten para la atención individualizada del alumnado que sea menor de edad, a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal.</li> <li>▪ En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las <u>sesiones de seguimiento</u>, se informará: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ de la calificación de cada una de las materias y el grado de adquisición de las competencias clave que curse cada alumno mediante un boletín individualizado.</li> <li>▪ de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores.</li> </ul> </li> <li>▪ En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la <u>sesión final</u>, se informará formalmente: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ de la calificación de cada una de las materias, el grado de adquisición de</li> </ul> </li> </ul>
--	--

	<p>las competencias clave y la decisión sobre la promoción al curso siguiente o la titulación que curse cada alumno mediante un boletín individualizado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores.</li> <li>▪ Quienes ejerzan la tutoría de los grupos y el profesorado mantendrán una comunicación fluida con el alumnado y, en caso de que fuese menor de edad, con sus padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal en lo relativo al aprovechamiento académico del alumnado y la marcha de su proceso de aprendizaje, así como sobre las decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Estos últimos, cuando el alumnado sea menor de edad, deberán colaborar con las medidas de apoyo o refuerzo que se adopten a fin de facilitar el progreso de sus hijos o tutelados.</li> <li>▪ Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado tendrán <u>acceso a las pruebas</u> que se les apliquen a sus hijos o tutelados, previa petición de su visionado al profesor correspondiente. Estas pruebas no podrán salir del centro.</li> <li>▪ El alumno/a o, en caso de que fuese menor de edad, los padres, madres o tutores legales de los alumnos podrán solicitar en cualquier momento del curso <u>aclaraciones</u> al profesorado acerca de los resultados de la evaluación en las diferentes materias. Igualmente, podrán solicitar aclaraciones a quienes ejerzan la tutoría sobre las decisiones de promoción o titulación que se adopten. La solicitud de aclaraciones se realizará el primer día hábil posterior a la comunicación de resultados o, en su caso, de la decisión de promoción o titulación. Se facilitará un modelo de solicitud.</li> <li>▪ En el supuesto de que tras las oportunas aclaraciones exista desacuerdo, el alumno/a o, en caso de que fuese menor de edad, los padres, madres o tutores legales de los alumnos podrán formular <u>reclamaciones</u> sobre los resultados de la evaluación final ordinaria y, en su caso, de la evaluación final extraordinaria. Igualmente podrán formular reclamaciones sobre las decisiones de promoción que se adopten al finalizar el primer curso o sobre las decisiones de titulación que se adopten al finalizar el segundo curso.</li> <li>▪ El plazo para formular la reclamación será de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la comunicación de los resultados de la evaluación final ordinaria y de la evaluación final extraordinaria o, en su caso, de la decisión de promoción o titulación, sin que en ningún caso pueda formularse después del 5 de julio.</li> </ul>
<p><i>Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación</i></p>	<p>Los tutores dedicarán una sesión, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.</p> <p>Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.</p>

### 7. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto se facilita la siguiente plantilla como modelo para diseñar una situación de aprendizaje:

UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Nº		Temporalización	Sesiones
Etapa	Educación Secundaria Obligatoria	Curso	
Materia			

<b>Relación interdisciplinar entre áreas</b>		
<b>Título</b>		
<b>Intención Educativa/Contextualización</b>		
<b>FUNDAMENTACIÓN CURRICULAR</b>		
<b>Competencias específicas</b>	<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Descriptor del perfil de salida</b>
<b>Saberes Básicos</b>		
<b>Contenidos Transversales</b>		

MÉTODOS: estilos, estrategias y técnicas		
<input type="checkbox"/> Aprendizaje basado en el pensamiento <input type="checkbox"/> Aprendizaje basado en problemas <input type="checkbox"/> Aprendizaje basado en proyectos <input type="checkbox"/> Aprendizaje basado en retos <input type="checkbox"/> Estaciones de aprendizaje <input type="checkbox"/> Aprendizaje cooperativo <input type="checkbox"/> Pensamiento de diseño (Design Thinking)	<input type="checkbox"/> eLearning <input type="checkbox"/> Visual Thinking <input type="checkbox"/> Clase invertida <input type="checkbox"/> Gamificación <input type="checkbox"/> Aprendizaje por descubrimiento <input type="checkbox"/> Pensamiento computacional <input type="checkbox"/> Técnicas y dinámicas de grupo <input type="checkbox"/> Talleres <input type="checkbox"/> Otras:.....	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Exposición oral</b>  <input checked="" type="checkbox"/> <b>TIC</b>
AGRUPAMIENTOS		
<input type="checkbox"/> Grupos de expertos/as <input type="checkbox"/> Grupos heterogéneos <input type="checkbox"/> Gran grupo o grupo clase <input type="checkbox"/> Grupos fijos	<input type="checkbox"/> Equipos flexibles <input type="checkbox"/> Trabajo individual <input type="checkbox"/> Grupos interactivos <input type="checkbox"/> Otros.....	
SECUENCIACIÓN DIDÁCTICA		

### 8. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 31.13 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte bachillerato evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica:

- a. Elaboración de la programación didáctica.
- b. Contenido de la programación didáctica.
- c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica.
- d. Revisión de la programación didáctica.
- e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.

2. Evaluación de la práctica docente:

- a. Planificación de la Práctica docente.

- a.1. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
- a.2. Respecto de la coordinación docente.
- b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
  - b.1. Respecto de la motivación inicial del alumnado.
  - b.2. Respecto de la motivación durante el proceso.
- c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - c.1. Respecto de las actividades.
  - c.2. Respecto de la organización del aula.
  - c.3. Respecto del clima en el aula.
  - c.4. Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
- d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - d.1. Respecto de lo programado.
  - d.2. Respecto de la información al alumnado.
  - d.3. Respecto de la contextualización.
- e. Evaluación del proceso.
  - e.1. Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
  - e.2. Respecto de los instrumentos de evaluación.

<p><i>Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El análisis de documentos de planificación institucional:           <ul style="list-style-type: none"> <li>o Proyecto Educativo.</li> <li>o Programación General Anual.</li> <li>o Propuesta Curricular.</li> <li>o Programaciones Didácticas.</li> <li>o Programaciones de Aula.</li> </ul> </li> <li>▪ La observación.</li> <li>▪ Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.</li> <li>▪ Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.</li> <li>▪ Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.</li> </ul>
<p><i>Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación</i></p>	<p>La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, habiendo una evaluación en enero, en abril y en junio.</p>
<p><i>Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.</li> <li>▪ Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.</li> <li>▪ El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.</li> <li>▪ La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.</li> </ul>

## **e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.**

***¿Qué evaluar?***

Elaboración de la propuesta curricular.

Contenido de la propuesta curricular.

Grado de cumplimiento de lo establecido en la propuesta curricular.

Revisión de la propuesta curricular.

Información ofrecida sobre la propuesta curricular.

***Instrumentos de evaluación***

Grupos de discusión en el seno de la CCP

Cuestionarios

***Momentos en los que se realizará la evaluación***

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos.

En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, habiendo una evaluación en enero, en abril y en junio.

***Personas que llevarán a cabo la evaluación***

Los jefes de departamento

La directora y la jefa de estudios

***Propuestas de mejora:***

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

### 3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

#### ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno del Centro son los establecidos por el Reglamento Orgánico de Institutos de Enseñanza Secundaria (R.D. 83/96 de 26 de enero, BOE de 21 de febrero de 1996). Sus competencias se encuentran recogidas en el RRI.

- a) Unipersonales:
  - Directora: M<sup>a</sup> JOSÉ IGLESIAS RODRÍGUEZ
  - Jefa de Estudios: LAURA DOMÍNGUEZ VALENTÍN
  - Secretario: ANA M<sup>a</sup> GONZÁLEZ BUSTOS
- b) Colegiados:
  - Consejo Escolar.
  - Claustro de Profesores.

#### ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE:

- a) Comisión de Coordinación Pedagógica, constituida por: el Director del Centro, la Jefe de Estudios y los Jefes de Departamento.
- b) Departamentos Didácticos: Filosofía, Música, Biología y Geología, Matemáticas, Inglés, Lengua y Literatura, Tecnología, Economía, Educación Física, Francés, Geografía e Historia, Física y Química, Dibujo y Latín.
- c) Departamento de Orientación.
- d) Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- e) Tutores: uno por grupo.
- f) Coordinador de Convivencia: D<sup>a</sup> María Cazorro Burgos, jefa del departamento de dibujo.
- g) Coordinadora del Plan de Lectura: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Alonso do Souto, profesora del departamento de Latín.
- h) Coordinador del proyecto bilingüe: D. Mark Leslie Hughs, jefe del departamento de Inglés.

#### OTROS ÓRGANOS FUNCIONALES



#### 1.- Junta de Delegados

La Junta de Delegados, compuesta por todos los delegados y subdelegados de los grupos del centro se reunirá al menos una vez al trimestre con Jefatura de Estudios y siempre que, tanto alumnos como equipo directivo lo consideren oportuno.

#### 2.- Asociación de Madres y Padres de Alumnos

La relación del centro con el A.M.P.A. siempre ha sido estrecha y cordial. Es importante seguir en esta línea dado que los padres forman uno de los pilares en los que se apoya la comunidad educativa.

#### 3.- Asociación de alumnos

La Asociación de Alumnos está constituida aunque no funciona con normalidad. Se intentará dinamizarla durante este curso para mejorar el clima académico del centro.

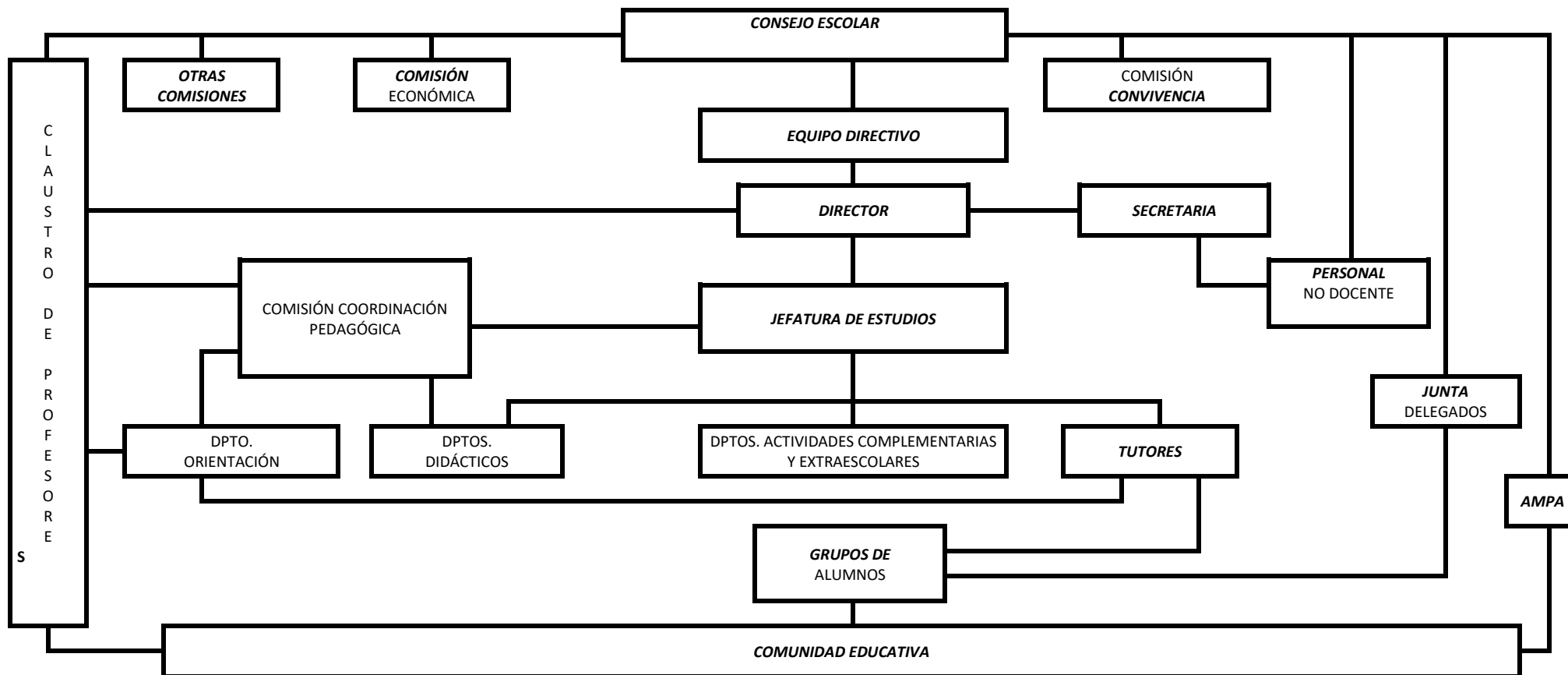
#### 4.- Personal de Administración y Servicios

El Personal Laboral está constituido por dos ordenanzas, una administrativa, tres personas encargadas del servicio de limpieza y una persona encargada del mantenimiento del centro.

Existe representación de este colectivo en el Consejo Escolar, lo que garantiza su participación en la vida académica. Es digna de mención la dedicación, colaboración y buena disposición con la que afrontan la tarea diaria en el centro.

### **ORGANIGRAMA DEL I.E.S. LA GÁNDARA.**

(Ver gráfico en la página siguiente)



## **COORDINACIÓN DOCENTE:**

Se realizará a través de reuniones de:

-Dirección: todo el equipo directivo. Semanal

-Dirección- extraescolares: equipo directivo y jefa de extraescolares. Semanal

-Dirección- convivencia: directora, jefa de estudios y coordinadora de convivencia. Semanal.

-Reuniones de tutores: tutores, con jefa de estudios y orientador. Semanal o quincenal.

-Reuniones de departamento: compañeros del mismo departamento. Al menos una vez al mes. En departamentos de instrumentales se hace con mayor frecuencia para la coordinación de los refuerzos y desdobles.

-Reuniones de bilingüismo: profesores que imparten clase en el bilingüe. Semanal o quincenal.

-CCP: jefes de departamento, directora y jefa de estudios. Al menos una vez al mes.

-Claustro: todo el profesorado del centro. Se realizan dos al inicio de curso (uno de ellos para aprobar las fechas de las evaluaciones antes del inicio del mismo), otro en el primer trimestre para aprobar la propuesta curricular y las programaciones y otro en cada uno de los dos trimestres siguientes para el análisis de resultados y las propuestas de mejora.

-Equipos docentes: Profesores que imparten clase a los distintos grupos. Se reúnen antes del inicio de las actividades lectivas con orientador, PT, AL y jefa de estudios para conocer las características de todo el alumnado; posteriormente lo hacen en la evaluación inicial, a la mitad de cada trimestre para poner en común los problemas surgidos en el grupo y al final del trimestre para evaluar. En ocasiones se convoca alguna otra reunión para tratar algún asunto particular.

#### 4. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO.

### ÍNDICE

#### 1.- GENERALIDADES.

- 1.1.- El Reglamento de Régimen Interior.
- 1.2.- Principios generales del RRI.
- 1.3.- Normativa reguladora del RRI.
- 1.4.- Características del Centro.
- 1.5.- El espacio físico del centro.

#### 2.- PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

- 2.1.- Órganos de Gobierno
- 2.2.- Órganos de coordinación docente
- 2.3.- Otros Órganos Funcionales

#### 3.- ACTUACIONES Y COMPETENCIAS DE LOS ÓRGANOS DEL CENTRO:

- 3.1.- El director
- 3.2.- El jefe de estudios
- 3.3.- *El Consejo Escolar*
- 3.4.- El claustro
- 3.5.- La Comisión de Convivencia
- 3.6.- El coordinador de convivencia
- 3.7.- Los tutores docentes
- 3.8.- Los profesores.

#### 4. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS Y PARTICIPACIÓN Y COMPROMISOS DE LAS FAMILIAS

#### 5.- NORMAS DE CONVIVENCIA, DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.

- 5.1.- Normas de carácter general.
- 5.2.- Conductas perturbadoras de la convivencia y actuaciones correctoras.
  - 5.2.1.- Actuaciones Inmediatas
  - 5.2.2.- Medidas posteriores

**5.2.2.1.- Medidas de corrección**

**5.2.2.2.- Procedimiento de acuerdo abreviado**

**5.2.2.3.- Apertura de procedimiento sancionador**

**5.3.- Criterios para la aplicación de actuaciones correctoras.**

**6.- ASISTENCIA A CLASE DE LOS ALUMNOS.**

**No Asistencia colectiva a clase**

**7.- ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.**

**7.1.- Distribución del alumnado en grupos**

**7.2.- Normas de funcionamiento**

**7.3.- Realización de viajes y excursiones**

**7.4.- Criterios para la organización y realización de actividades complementarias y extraescolares**

**8.- ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS.**

**9.- FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS.**

**10.- NORMAS DE USO INSTALACIONES, RECURSOS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO.**

**10.1.- Uso de aulas y otros recursos del Centro.**

**10.2.- Uso de los medios audiovisuales.**

**10.3.- Uso del servicio de reprografía.**

**10.4.- Uso de la Biblioteca.**

**11.- INFORMACIÓN A ALUMNOS Y PADRES. DIFUSIÓN.**

## **1.- GENERALIDADES.**

### **1.1.- El Reglamento de Régimen Interior.**

Este Reglamento de Régimen Interior (RRI) regula la organización y funcionamiento del I.E.S LA GÁNDARA, tanto en el espacio físico del centro como en el transporte escolar y en cuantos lugares se realice algún tipo de actividad extraescolar o complementaria. En él quedan concretadas:

- Derechos y deberes.
- Normas de convivencia que garantizan el correcto desarrollo de las actividades académicas (incluyendo medidas y concreción de conductas contrarias)
- Las relaciones y competencias entre los distintos miembros de la comunidad educativa y entre los órganos de gobierno y coordinación didáctica.
- Normas de organización y participación (entre ellas el uso de las instalaciones, recursos y materiales del centro y la participación en la vida del centro de todos los miembros de la comunidad educativa)
- La toma de decisiones y la delimitación de responsabilidades así como los procedimientos de actuaciones y el sistema de registro de estas.
- La casuística de la mediación y los acuerdos reeducativos.

### **1.2.- Principios generales del RRI.**

La elaboración y aplicación del RRI se basa en los principios generales establecidos en la LOE y, en particular en:

- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento del centro.
- La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación.

### **1.3.- Normativa reguladora del RRI.**

Los fundamentos legales para la elaboración y aplicación del presente documento son:

- Constitución Española.
- LOMCE: Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- LOE: Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- LODE: Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los IES.
- Decreto 51/2007, de 17 de mayo, sobre Derechos y Deberes de los alumnos y las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- ORDEN EDU 1921/2007 de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- Resolución de 1 de julio de 2014 de inicio del curso escolar 2014/2015
- LEY 3/2014, de 16 de abril de 2014, de autoridad del profesorado
- DECRETO 23/2014, de 12 de junio de 2014 por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos
- Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los IES.
- Orden de 27 de noviembre de 2003 por la que se modifica y amplía la orden de 29 de junio de 1994.
- Orden EDU 52/2005 relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, modificada por la Orden EDU 1106/2006.

- Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de Castilla y León.

#### **1.4.- Características del Centro.**

El IES."LA GÁNDARA" es un centro educativo situado en el municipio de Toreno de la provincia de León.

En el centro se imparten los estudios concernientes a los cuatro cursos de la ESO y dos modalidades de Bachillerato: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias.

#### **1.5.- El espacio físico del centro.**

El centro abarca toda la extensión que comprenden los edificios que lo constituyen así como todo el terreno acotado y cercado alrededor de estos edificios, y que se especifican en la Programación General Anual, dentro del Documento de Organización de Centro.

### **2.- PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

#### **2.1.- Órganos de Gobierno.**

El cuadro orgánico del Centro está configurado en los siguientes órganos de gobierno y de coordinación docente, constituidos y con las competencias atribuidas según la legislación vigente.

Unipersonales (Capítulo III del Real Decreto 83/1996 (Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria) y Capítulo IV del TÍTULO V (Participación, autonomía y gobierno de los centros) de la LOE para el director y lo estipulado en el Artículo 22 del Decreto 51/2007 de Derechos y Deberes de los Alumnos).

- Director.
- Jefe de Estudios.
- Secretario

Colegiados (Capítulo II del Real Decreto 83/1996, Capítulo III del TÍTULO V (Participación, autonomía y gobierno de los centros) de la LOE Artículos 126, 127, 128 y 129, artículo 4 del DECRETO 23/2014 y lo estipulado en los Artículos 19 y 21 del Decreto 51/2007 de Derechos y Deberes de los Alumnos)

- Consejo Escolar.
- Claustro de Profesores.



## 2.2.- Órganos de coordinación docente:

La coordinación docente tiene la finalidad de reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas que pudieran aparecer a lo largo del mismo, a fin de que el profesorado comparta toda la información necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones. Por otro lado, la consejería con competencias en materia de educación potenciará la colaboración y el trabajo en equipo del profesorado pudiendo crear figuras colectivas o individuales que impulsen la coordinación docente en los centros sostenidos con fondos públicos y la toma de decisiones pedagógicas. (Artículo 6 decreto 23/2014)

En el artículo 40 del Real decreto 83/1996 aparecen los siguientes órganos de coordinación docente

- a) Comisión de Coordinación Pedagógica (Artículos 53 y 54 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria), constituida por: Director, Jefe de Estudios y Jefes de Departamento.
- b) Departamentos Didácticos (Artículos 48 a 52 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria) Filosofía, Música, Biología y Geología, Matemáticas, Inglés, Lengua, Tecnología, Educación Física, Francés, Geografía e Historia, Física y Química, Dibujo y Latín.
- c) Departamento de Orientación (Artículos 41 al 44 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria).
- d) Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (Artículos 45 al 47 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria).
- e) Tutores (Artículos 55 y 56 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y artículo 24 del Decreto 51/2007 de Derechos y Deberes de los Alumnos): uno por grupo excepto en los grupos de Diversificación Curricular que tienen dos tutores.
- f) Junta de profesores de grupo (Artículos 57 y 58 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria); en caso de tener que tomar decisiones académicas sobre un alumno en concreto, el claustro de profesores del centro entiende que: la Junta de Profesores en estos casos es la formada por los profesores que le dan docencia. Todo profesor tendrá las competencias dadas en el Artículo 25 del Decreto 51/2007 de Derechos y Deberes de los Alumnos.
- g) Coordinador de convivencia ( Artículo 23 del Decreto 51/2007 de Derechos y

Deberes de los Alumnos, artículo 12 de la ORDEN EDU 1921/2007, Resolución 7 de mayo de 2007 (en la que se implanta la figura en los IES) y ORDEN EDU/1106/2006 que regula sus funciones).

### **2.3.- Otros Órganos Funcionales.**

- a) Junta de Delegados.(Artículos 74 a 77 del ROC) La participación de los alumnos en la vida del centro se realiza a través de los delegados y representantes de los alumnos en el Consejo Escolar.
- b) Asociación de Madres y Padres de Alumnos. (Artículo 78 del ROC) Es un instrumento dinamizador de la vida del centro. Su participación en la vida del instituto, de acuerdo con sus competencias, es importante, así como su colaboración en las distintas actividades extraescolares.
- c) Personal de Administración y Servicios. Dentro del Personal de Administración, el centro cuenta en estos momentos con un jefe de servicio y un auxiliar administrativo. El Personal Laboral está constituido por dos ordenanzas, tres personas encargadas del servicio de limpieza y un encargado del mantenimiento del centro. *(El personal de administración y servicios tiene los derechos y deberes atribuidos a su condición de funcionarios públicos, regulados en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 57, 58 y 63 de la Ley 7/2005 de la Función Pública de Castilla y León además de los recogidos en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de Castilla y León. El régimen disciplinario del personal de administración y servicios se regirá también por las Leyes y el Convenio mencionados en el párrafo anterior).*

**La participación de todos ellos en los órganos de gobierno del instituto se realiza a través de sus representantes en el Consejo Escolar, participando en la vida del centro con la colaboración y la organización de actividades extraescolares, jornadas culturales, concursos,...**

### **3.- COMPETENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN DE ÓRGANOS DEL CENTRO:**

#### **3.1.- El Director**

Son competencias del director: (artículo 132 LOMCE)

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de profesores y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos, en cumplimiento de la normativa vigente sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 LOMCE. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos.
- h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro de profesores del centro y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.
- j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro.
- l) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.
- m) Favorecer el fomento de la convivencia en todos sus aspectos.
- n) Imponer medidas de corrección establecidas en apartados posteriores de este mismo

reglamento, pudiendo delegar en el tutor, el jefe de estudios o en la comisión de convivencia.

- o) Incoar los expedientes sancionadores e impondrá las sanciones que correspondan.
- p) Convocar periódicamente a la comisión de convivencia.
- q) Garantizar el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo

También corresponde al director: (Artículo 22.2. Decreto 51/2007 de Derechos y Deberes de los Alumnos (modificado por Decreto 23/2014))

a) Favorecer la convivencia del centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que corresponden a los alumnos y alumnas, sin perjuicio de las atribuidas al consejo escolar en el artículo 19 de este decreto y aprobar el plan de convivencia y las normas que sobre esta materia se contemplen en el reglamento de régimen interior

b) Imponer las medidas de corrección que se establecen en el artículo 38 de presente Decreto, que podrá delegar en el jefe de estudios, en el tutor docente del alumno o en la comisión de convivencia, en su caso.

c) Garantizar el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos según los procedimientos establecidos para cada uno de ellos en este Decreto.

d) Incoar expedientes sancionadores e imponer, en su caso, las sanciones que correspondan, sin perjuicio de las competencias atribuidas al consejo escolar, y según el procedimiento establecido en este Decreto.

e) Velar por el cumplimiento de las medidas impuestas en sus justos términos.

### **3.2.- El Jefe de Estudios**

Son competencias del jefe de estudios: (Artículo 33 ROC 1996)

- a) Ejercer, por delegación del director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.
- b) Sustituir al director en caso de ausencia o enfermedad.
- c) Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de profesores y alumnos, en relación con el proyecto educativo, los proyectos

curriculares de etapa y la programación general anual y, además, velar por su ejecución.

d) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, los horarios académicos de alumnos y profesores de acuerdo con los criterios aprobados por el claustro y con el horario general incluido en la programación general anual, así como velar por su estricto cumplimiento.

e) Coordinar las actividades de los jefes de departamento.

f) Coordinar y dirigir la acción de los tutores, con la colaboración, en su caso, del departamento de orientación y de acuerdo con el plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial.

g) Coordinar, con la colaboración del representante del claustro en el centro de profesores y recursos, las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de profesores realizadas por el instituto.

h) Organizar los actos académicos.

i) Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización, y apoyando el trabajo de la junta de delegados.

j) Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo.

k) Favorecer la convivencia en el instituto y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el reglamento de régimen interior y los criterios fijados por el consejo escolar.

l) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el director dentro de su ámbito de competencia

m) Dirigir las actuaciones del coordinador de convivencia, los tutores y los profesores establecidas en este reglamento y velar por que el que toda la comunidad educativa cumpla con sus correspondientes obligaciones en cuestión de disciplina.

n) Imponer las medidas de corrección por delegación del director.

También corresponde al jefe de estudios: (Artículo 22.3. Decreto 51/2007 de Derechos y Deberes de los Alumnos)

- a) Coordinar y dirigir las actuaciones del coordinador de convivencia, de los tutores y de los profesores, establecidas en el plan de convivencia y en el reglamento de régimen interior, relacionadas con la convivencia escolar.
- b) Imponer y garantizar, por delegación del director, las medidas de corrección y el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo que se lleven a cabo en el centro.

### **3.3.- El Consejo Escolar**

(Artículo 127 LOMCE):

El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias:

- a) Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley orgánica.
- b) Evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director del centro, en los términos que la presente Ley Orgánica establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.
- e) Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- f) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la presente Ley Orgánica, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.

h) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.

i) Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

j) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

k) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

Por otro lado el artículo 19 del Decreto 51/2007 queda modificado en la disposición final primera del Decreto 23/2014 de la siguiente forma:

Corresponde al consejo escolar:

a) Evaluar el plan de convivencia y las normas que sobre esta materia se contemplen en el reglamento de régimen interior y elaborar periódicamente un informe sobre el clima de convivencia, especialmente sobre los resultados de la aplicación del plan de convivencia.

b) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente.

c) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia de género».

### **3.4.-El Claustro:**

(Artículo 5 Decreto 23/2014)

1. El claustro de profesores de los centros sostenidos con fondos públicos es el órgano propio de participación del profesorado en el gobierno del centro, tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro, prestando especial atención al apoyo al equipo directivo en el cumplimiento de la programación general anual del centro y al desarrollo del proyecto de dirección.

2. El claustro de profesores está integrado por todo el profesorado que preste servicios en el centro y lo preside el director. El funcionamiento, composición y funciones que corresponden al claustro son las establecidas en el artículo 129 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por el artículo 21 del Decreto 51/2007 (y su modificación en el Decreto 23/2014) corresponde al claustro de profesores proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del plan de convivencia que anualmente se apruebe por el director. Asimismo, en sus reuniones ordinarias y, si fuera preciso, en reuniones extraordinarias, conocerá la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará para que éstas se atengan a la normativa vigente.

### **3.5.- La Comisión de Convivencia**

(Artículo 20. Decreto 51/2007 de Derechos y Deberes de los Alumnos).

En el seno del consejo escolar existirá una comisión de convivencia, que tendrá como finalidad garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en este Decreto, colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

Estará constituida por el director, el jefe de estudios y dos profesores, dos padres y dos alumnos elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el consejo escolar, atendiendo a los siguientes criterios.

1. El coordinador de convivencia, si no forma parte de la comisión de convivencia como representante del profesorado en el consejo escolar, asistirá a sus reuniones con voz pero sin voto.
2. El consejo escolar podrá decidir que asistan a la comisión de convivencia, con voz pero sin voto, representantes de otros sectores del mismo o de personas que por su cualificación personal o profesional puedan contribuir a un mejor cumplimiento de sus fines.

Las funciones de la Comisión de Convivencia serán garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en el Decreto de Derechos y Deberes de los Alumnos. Así como colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos, haciendo las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro. Tendrá también las atribuciones en materia de imposición de correcciones que en cada momento le delegue el Director en virtud del artículo 22.b del Decreto Derechos y Deberes de los Alumnos.



La Comisión de Convivencia informará al Consejo Escolar de las decisiones que pueda tomar.

La Comisión de Convivencia se reunirá ordinariamente al comienzo del segundo y tercer trimestre y siempre que el Equipo Directivo lo considere oportuno o sea solicitado por alguno de los sectores representados en ella.

### **3.6.- El Coordinador de Convivencia**

(Artículo 23. Decreto Derechos y Deberes de los Alumnos así como toda la normativa que le aplica mencionada en el punto 2.1 del presente RRI).

El director designará, entre los miembros del claustro, un coordinador de convivencia, quien colaborará con el jefe de estudios en la coordinación de las actividades previstas para la consecución de los objetivos del plan de convivencia.

El profesor coordinador de convivencia participará en la comisión de convivencia del centro de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2.b) del Decreto de Derechos y Deberes de los Alumnos.

En colaboración con el jefe de estudios, el coordinador de convivencia escolar desempeñará, sin perjuicio de las competencias de la comisión de convivencia del centro, las siguientes funciones (artículo 12 de orden EDU 1921/2007):

- a) Coordinar, en colaboración con el jefe de estudios, el desarrollo del plan de convivencia del centro y participar en su seguimiento y evaluación.
- b) Participar en la elaboración y aplicación del plan de acción tutorial en coordinación con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica o con el departamento de orientación del centro, en lo referente al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.
- c) Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor, y según lo que se especifique en el reglamento de régimen interior del centro.
- d) Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido en el centro, y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, de acuerdo con lo establecido en el plan de convivencia del centro.

e) Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.

f) Aquellas otras que aparezcan en el plan de convivencia del centro o que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

### **3.7.- Los Tutores Docentes**

(Artículo 24. Decreto 51/2007 de Derechos y Deberes de los Alumnos así como toda la normativa que le aplica mencionada en el punto 2.2.3 del presente RRI).

- 1.- Corresponde a los tutores, en el ámbito del plan de acción tutorial, la coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias o tutores legales.
- 2.- Los tutores impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría.
- 3.- El tutor tendrá conocimiento de las actuaciones inmediatas y medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.

### **3.8.- Los Profesores**

Artículo 25. Decreto Derechos y Deberes de los Alumnos:

Los profesores, dentro del aula o en el desarrollo de sus actividades complementarias o extraescolares, llevarán a cabo las actuaciones inmediatas previstas en el punto 5.2 del RRI.

Se añade con el decreto 23/2014 el artículo 25bis al anterior, por el que el profesorado de los centros sostenidos con fondos públicos, en el ejercicio de las funciones de gobierno, docentes, educativas y disciplinarias que tenga atribuidas, tendrá la condición de autoridad pública y gozará de la protección reconocida a tal condición por el ordenamiento jurídico. Además, en el ejercicio de las actuaciones de corrección y disciplinarias, los hechos constatados por el profesorado y miembros del equipo directivo de los centros docentes, tendrán valor probatorio y disfrutará de presunción de veracidad “iuris tantum” o salvo prueba en contrario, cuando se formalicen por escrito en documento que cuente con los requisitos establecidos reglamentariamente, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan ser señaladas o aportadas. La dirección del centro

docente comunicará, simultáneamente, al Ministerio Fiscal y a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, cualquier incidencia relativa a la convivencia escolar que pudiera ser constitutiva de delito o falta, sin perjuicio de que se adopten las medidas cautelares oportunas.

El artículo 25 bis también aparece reflejado en la *LEY 3/2014, de 16 de abril de 2014, de autoridad del profesorado*.

#### **4. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS Y PARTICIPACIÓN Y COMPROMISOS DE LAS FAMILIAS**

Los derechos y deberes de los alumnos están especificados en el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León (BOCYL 23 de mayo de 2007).

##### ***Artículo 4.- Principios generales.***

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones, en su forma de ejercicio, que las derivadas de su edad, desarrollo madurativo y del nivel que estén cursando.

2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.

3. Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos que se establecen en el presente Decreto.

4. El ejercicio de los derechos por parte de los alumnos implica el deber correlativo de conocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

##### **Derechos de los alumnos**

##### ***Artículo 5.- Derecho a una formación integral.***

1. Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.

2. Este derecho implica:

- La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.

- Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
- La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
- El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
- La formación ética y moral.
- La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. Para ello, la Administración educativa prestará a los centros los recursos necesarios y promoverá la colaboración con otras administraciones o instituciones.

***Artículo 6— Derecho a ser respetado.***

1. Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
2. Este derecho implica:
  - a) La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
  - b) El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.
  - c) La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
  - d) Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
  - e) La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

***Artículo 7.- Derecho a ser evaluado objetivamente.***

1. Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
2. Este derecho implica:
  - a) Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
  - b) Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones

parciales o en las finales del curso escolar, en los términos que reglamentariamente se establezca.

Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos menores de edad por sus padres o tutores legales.

***Artículo 8— Derecho a participar en la vida del centro.***

1. Todos los alumnos tienen derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente.

2. Este derecho implica:

a) La participación de carácter individual y colectiva mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos, y de representación en el centro, a través de sus delegados y de sus representantes en el consejo escolar.

b) La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.

c) Recibir información sobre las cuestiones propias de su centro y de la actividad educativa en general.

***Artículo 9.- Derecho a protección social.***

1. Todos los alumnos tienen derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias.

2. Este derecho implica:

a) Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

b) Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.

***Deberes de los alumnos***

***Artículo 10.- Deber de estudiar.***

1. Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.

2. Este deber implica:

- a) Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.
- b) Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

***Artículo 11.- Deber de respetar a los demás.***

1. Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás.

2. Este deber implica:

- a) Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este Decreto.
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- c) Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

***Artículo 12.- Deber de participar en las actividades del centro.***

1. Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro.

2. Este deber supone:

- a) Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.
- b) Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

***Artículo 13.- Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el centro.***

1. Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto.

2. Este deber implica:

- a) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en el Reglamento de régimen interior.
- b) Participar y colaborar activamente con el resto de personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.
- c) Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.

***Artículo 14.- Deber de ciudadanía.***

Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

***La participación de las familias en el proceso educativo***

***Artículo 15.- Implicación y compromiso de las familias (modificado en Decreto 23/2014)***

A los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada.

***Artículo 16.- Derechos de los padres o tutores legales.***

1. Los padres o tutores legales, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen los derechos reconocidos en el artículo 4.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.
2. La administración educativa garantizará el ejercicio de los derechos reconocidos en el apartado anterior. Con especial atención, y de acuerdo con los principios informadores de este Decreto, garantizará el derecho de los padres o tutores legales a:
  - a) Participar en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos o pupilos y estar informados sobre su progreso e integración socio-educativa, a través de la información y aclaraciones que puedan solicitar, de las reclamaciones que puedan formular, así como del conocimiento o intervención en las actuaciones de mediación o procesos de acuerdo reeducativo.
  - b) Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos o pupilos, sin perjuicio de la participación señalada en el párrafo

anterior, y a solicitar, ante el consejo escolar del centro, la revisión de las resoluciones adoptadas por su director frente a conductas de sus hijos o pupilos que perjudiquen gravemente la convivencia.

c) Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, a través de su participación en el consejo escolar y en la comisión de convivencia, y mediante los cauces asociativos que tienen legalmente reconocidos.

***Artículo 17— Deberes de los padres o tutores legales.***

1. Los padres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, tienen las obligaciones establecidas en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio.

2. La administración educativa velará por el cumplimiento de los deberes indicados en el apartado anterior. Con especial atención, y de acuerdo con los principios informadores de este Decreto, velará por el cumplimiento de los siguientes deberes de los padres o tutores legales:

a) Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos o pupilos, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.

b) Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos o pupilos su asistencia regular a clase así como su progreso escolar.

c) Respetar y hacer respetar a sus hijos o pupilos las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

En los artículos 7, 8 y 9 del Decreto 23/2014 se dice además que el alumnado y sus familias podrán participar en la vida de los centros con carácter individual y colectivo a través de sus asociaciones cuya finalidad esencial es promover y facilitar la participación en las actividades del centro.

La participación en el proceso de admisión en un centro requiere y supone el conocimiento y compromiso de aceptación por parte de los solicitantes del proyecto educativo, del reglamento de régimen interior y, en su caso, del compromiso pedagógico o carácter propio de los centros solicitados.

Los acuerdos educativos son un mecanismo, mediante el cual, el centro, la familia y el alumnado desarrollan un esfuerzo conjunto para la mejora de los resultados del aprendizaje y



de la convivencia escolar en situaciones en las que los resultados o las previsiones lo hagan preciso.

Estos acuerdos, se podrán aplicar en cualquier etapa educativa para conseguir que el proceso educativo del alumnado se desarrolle en las mejores condiciones posibles para alcanzar los objetivos establecidos.

## **5.- NORMAS DE CONVIVENCIA, DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.**

### **5.1.- Normas de carácter general.**

- La corrección en el lenguaje y las formas serán norma básica de convivencia.
- Los alumnos deben asistir a clase con puntualidad y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro. Al toque del primer timbre de la mañana y a la vuelta del recreo, los alumnos subirán a sus aulas y se colocarán en sus sitios. Al toque del segundo timbre todos tienen que estar en su clase correspondiente. Cuando el alumno llegue tarde a alguna de estas horas permanecerá en Jefatura de estudios y no interrumpirá la clase correspondiente. En algún caso Jefatura podrá solicitar la ayuda del profesor de guardia para la vigilancia de estos alumnos
- Los alumnos deben participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
- La entrada y salida del Centro se llevará a cabo por lugares establecidos.
- Los alumnos deben seguir las indicaciones del profesorado y del personal no docente del Instituto en todo momento.
- Los alumnos deben respetar el derecho de sus compañeros al estudio. Para ello deben mantener una actitud ordenada y respetuosa en las clases y en la Biblioteca, así como en cualquier otra dependencia del Centro y en los desplazamientos de unas dependencias a otras.
- Los alumnos no podrán permanecer en los pasillos durante los periodos lectivos, solo podrán hacerlo si deben cambiar de aula (realizándolo en el menor tiempo posible, siguiendo el trayecto más lógico y sin gritar, correr, etc.).

- Al **baño** sólo se podrá ir a la salida y entrada del centro y al salir o entrar del recreo excepto casos autorizados. En casos puntuales podrán ir durante las clases, evitando los cambios de hora, y siempre con permiso del profesor correspondiente.
- Los alumnos de Primer Ciclo de Educación Secundaria no saldrán del Centro durante toda la jornada escolar debiendo permanecer en el patio durante los recreos.
- Los alumnos no podrán abandonar el centro en horario lectivo sin causa justificada y lo harán acompañados de un mayor de edad responsable de los mismos. Dejarán constancia de esta salida rellenando un documento que les facilitarán en conserjería. El incumplimiento de esta norma será responsabilidad de los alumnos y sus padres.
- No está permitido fumar en el Centro, tanto dentro de los edificios como en el recinto vallado del mismo. Del mismo modo se prohíbe utilizar cigarrillos electrónicos en los centros escolares, de acuerdo con las recomendaciones de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León. (Resolución de 1 de julio de 2014 de inicio del curso escolar 2014/2015)
- Los alumnos no pueden entrar en la Sala de Profesores, Despachos y Departamentos, salvo permiso expreso.
- Los alumnos deben respetar la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Los alumnos tienen el deber de no discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- No está permitido el uso de gorro/a sin autorización.
- Los alumnos deben cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del Centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.
- En caso de ausencia del profesor al comienzo de la clase, los alumnos esperarán dentro del aula la llegada del profesor de guardia en silencio, y si este no se percatara de la situación el delegado irá a avisar de la situación al Jefe de Estudios.
- En las aulas y pasillos no se podrá comer, beber ni masticar chicle. El consumo de **bebidas energéticas** está prohibido en el centro.
- En los recreos no se podrá permanecer en las aulas, salvo indicación de un profesor, en cuyo caso deberá quedarse en ellas acompañando a los alumnos.

- Es obligación de todos el tratar de mantener el centro limpio.
- No deben traerse ni utilizarse en el centro, elementos electrónicos que perturben el proceso enseñanza-aprendizaje.
- No se deben encubrir los actos negativos para la convivencia del centro.

## **5.2.- Conductas perturbadoras de la convivencia y actuaciones correctoras.**

*(DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León*

*DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León)*

Las conductas del alumnado que perturban la convivencia en el centro podrán ser calificadas como:

- a) Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, que serán consideradas como leves.
- b) Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, que podrán ser consideradas como graves o muy graves

Las actuaciones correctoras de las conductas perturbadoras de la convivencia, de las que se informará al consejo escolar, recogidas anteriormente podrán ser:

- a) Actuaciones inmediatas
- b) Medidas posteriores: Se podrán adoptar las siguientes:
  - 1.º Medidas de corrección, a las que se refiere el artículo 38 del decreto 51/2007.
  - 2.º Procedimientos de acuerdo abreviado.
  - 3.º Apertura de procedimiento sancionador.

Los criterios para la aplicación de las actuaciones correctoras serán los indicados en el artículo 30 del Decreto 51/2007 y sus modificaciones en el Decreto 23/2014.

**5.2.1.- Actuaciones Inmediatas** (artículo 35 Decreto 51/2007 de Derechos y Deberes de Alumnos y Disposición final primera apartado 9 del Decreto 23/2014):

Las actuaciones inmediatas son aplicables en primera instancia directamente por el profesorado presente, en el uso de sus capacidades y competencias y teniendo en cuenta su consideración de autoridad pública, a todas las conductas que perturban la convivencia en el centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del decreto 51/2007, con el objetivo principal del cese de la conducta, pudiendo ser seguidas de medidas posteriores.

Las actuaciones inmediatas tienen como objetivo el cese de la conducta perturbadora de la convivencia, sin perjuicio de su calificación como conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, al objeto de aplicar las medidas posteriores previstas en el punto anterior del presente R.R.I.

Con carácter inmediato a la conducta de un alumno que perturbe la convivencia en el centro, el profesor llevará a cabo una o varias de las siguientes actuaciones:

- a) Amonestación pública o privada.
- b) Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
- c) Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor.
  - *En los casos en los que el profesor estime necesario la expulsión del aula/actividad de un alumno comunicará al mismo la duración (temporal o por todo el tiempo restante de la sesión) y lo enviará a Jefatura de Estudios donde permanecerá. En función de la decisión del profesor, el alumno será enviado nuevamente al aula o permanecerá en Jefatura hasta el comienzo de la siguiente sesión. En el caso de que sean varios los alumnos expulsados Jefatura podrá solicitar la ayuda de los profesores de guardia para la vigilancia de estos alumnos. El profesor dará trabajo o indicaciones al alumno para el tiempo que dure la expulsión del aula.*
- d) Realización de trabajos específicos en períodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro.

## **5.2.2.- Medidas posteriores**

### **5.2.2.1.- Medidas de corrección**

*Son aquellas a las que se refiere el artículo 38 del decreto 51/2007:*

- a) Amonestación escrita.
- b) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.
- c) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.
- d) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.
- e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días.
- f) Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos.
- g) Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.

Para la aplicación de estas medidas de corrección, salvo la prevista en el apartado a) se comunicará formalmente su adopción a padres /tutores legales.

Las medidas de corrección se podrán llevar a cabo en el caso de conductas calificadas como contrarias a las normas de convivencia del centro, y consideradas como faltas leves. Estas conductas contrarias a la convivencia son las especificadas en el Artículo 37 del Capítulo III del Decreto 51/2007 y que son detalladas a continuación junto con las actuaciones correctoras establecidas por el centro.

- a) Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
  - Corrección: La Dirección determinará el tipo de sanción a aplicar en función de los hechos siguiendo las indicaciones del Decreto Derechos y Deberes de los Alumnos.
- b) Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.
  - Corrección: Un parte de incidencias.

- c) La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada.
- Corrección de los RETRASOS: 2 retrasos injustificados será una amonestación y tres amonestaciones por esta causa supondrán un parte de incidencias. El tutor lo notificará a Jefatura de Estudios para sancionarlo.
  - Corrección de las FALTAS DE ASISTENCIA: 1 falta injustificada será una amonestación y tres amonestaciones por esta causa supondrán un parte de incidencias. El tutor lo notificará a Jefatura de Estudios para sancionarlo. Cuando en bachillerato el número de faltas de asistencia injustificadas trimestrales supere el 20% de los periodos lectivos, el alumno solo tendrá derecho a realizar un examen en ese trimestre de la materia correspondiente.
  - Las faltas de asistencia a las actividades de fin de trimestre o de las JJCC podrá suponer la no asistencia a las AAEE organizadas por el centro.
  - Corrección de las ausencias del centro en los cambios de clase: 1 parte.
  - Corrección ante el hecho de ausentarse injustificadamente del Centro con pérdida de docencia: podrá suponer un parte de incidencias.
- d) La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.
- Corrección de la negativa a quitarse las gorras en clase y en el Centro o permanecer con una indumentaria inadecuada: 1 amonestación.
  - Para otro tipo de hechos relacionados con este punto la Dirección determinará el tipo de sanción a aplicar en función de los hechos siguiendo las indicaciones del Decreto Derechos y Deberes de los Alumnos.
- e) El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.
- Corrección de conductas disruptivas que interrumpen la dinámica de la clase (gritar, hablar, mandarse notas, tirar objetos, levantarse, comer en clase, etc.): Amonestación o Parte de Incidencias en función de la gravedad y/o reincidencia según la valoración del profesor.
  - Corrección de no traer en más de una ocasión las tareas encomendadas: Amonestación.

- Corrección de no traer en más de una ocasión el material escolar necesario: Amonestación y notificación por parte del profesor a los padres.
- f) El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.
- Corrección de deterioros NO intencionados: Reposición (dependiendo del uso o abuso llevado a cabo puede estimarse no sancionar).
  - Corrección de deterioros SÍ intencionados (siempre que no sean consideradas como falta): Reposición y amonestación o parte de incidencias en función de las circunstancias.
- g) La utilización inadecuada de aparatos electrónicos.
- Corrección: Amonestación y/o Parte de incidencias en función de la valoración del profesor. Se puede llevar a cabo la retirada por parte del profesor del aparato utilizado. Si esto sucede deberá entregarlo en Jefatura de Estudios para llamar a los padres (el aparato electrónico quedará en Jefatura hasta que los padres y/o tutores del alumno pasen a recogerlo). Por lo tanto, **no está permitido el uso del MÓVIL** en ninguna de las dependencias del centro, salvo permiso expreso de un profesor para la realización de alguna actividad académica. Su uso conllevará la retirada del mismo y serán los padres y/o tutores los que pasarán a recogerlo en Jefatura. El móvil será apagado por el alumno antes de entregarlo.
- h) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta según el artículo 48 de este Decreto.
- Corrección de estar fumando en el centro: Todo miembro de la comunidad educativa del centro que vea a un alumno fumando en el centro y en todo el recinto vallado deberá comunicarlo a la Directiva del Centro, la cual le pondrá un parte de incidencias y llamará a los padres, para notificarles el incumplimiento de la ley de Tabaco ( 28/ 2005 de 26 de Diciembre), y advertirles que en caso de reiteración se les aplicará las sanciones estipuladas en la ley en el artículo 20 y por las personas que al respecto contempla el artículo 22.
  - Corrección de usar un cigarrillo electrónico en el centro: Amonestación y en caso de reiteración en la conducta un parte de incidencias con llamada a los padres para notificarles el incumplimiento de la Resolución de 1 de julio de 2014 de inicio del curso escolar 2014/2015

- Corrección de estar en dependencias del instituto que no le corresponden: amonestación.

Todo docente podrá amonestar directamente (o comunicar a la Directiva del Centro si la gravedad lo aconsejara) cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar.

En el caso de actividades especiales, excursiones, etc. el docente responsable y/o la Dirección del Centro podrán decidir previo estudio del historial del comportamiento del alumno la inclusión o negación a realizar dicha actividad. Esta decisión le será comunicada al alumno verbalmente.

Las medidas de corrección que se adopten serán inmediatamente ejecutivas.

En el centro los **procedimientos de actuación y su registro** serán de la siguiente forma:

- La sanción de las amonestaciones y partes de incidencia quedará a criterio del profesor y de Jefatura de Estudios, pudiendo tener que ver con la recogida de desechos, actividades durante el recreo,...
- TRES AMONESTACIONES supondrán el apercibimiento de UN PARTE de incidencias.
- LOS PRIMEROS TRES PARTES DE INCIDENCIAS: conllevarán la modificación temporal del horario del alumno por un período de TRES DÍAS. La Dirección del Centro decidirá para cada caso dicho horario que le será comunicado a los padres/tutores del alumno.
- LOS SEGUNDOS TRES PARTES DE INCIDENCIAS conllevarán la modificación temporal del horario del alumno por un período de ENTRE TRES Y QUINCE DÍAS. La Dirección del Centro decidirá en función de los hechos para cada caso tanto la duración como la modificación del horario, el cual les será comunicado a los padres/tutores del alumno.
- LOS SIGUIENTES TRES PARTES DE INCIDENCIAS conllevarán la tipificación como FALTA gravemente perjudicial para la convivencia del Centro.

En el caso de modificación temporal del horario a un alumno, los profesores del mismo entregarán en Jefatura de Estudios trabajo para que el alumno realice durante el tiempo que dure la modificación.



El alumno deberá cumplir el horario modificado. Jefatura de Estudios avisará a los padres la situación de incumplimiento de la sanción por parte del alumno si no cumpliera el nuevo horario.

La Dirección valorará en todo caso la gradación anterior en función de las circunstancias y de los hechos antes de imponer cualquier sanción a un alumno tomando en consideración su situación y condiciones personales.

En el caso en el que la Dirección observe, presuponga o tuviese indicios de que la conducta a corregir del alumno pudiera encajar en alguna patología psiquiátrica requerirá la colaboración del Departamento de Orientación y/o de los cualquiera de los agentes sociales o médicos del entorno que estime oportuno. Si la alteración correspondiese a alguna patología psiquiátrica se comunicará a los organismos adecuados y a inspección de educación.

#### **Procedimientos de Comunicación e Información de las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro:**

Cuando un profesor o personal de administración y servicios observe una conducta contraria a las normas de convivencia cometida por un alumno podrá amonestarlo de forma pública o privada y exigirle petición pública o privada de disculpas o, si así lo considera conveniente, rellenará una amonestación o un parte de incidencias y lo entregará inmediatamente en Jefatura de Estudios, donde acudirá con el alumno. Si el profesor está en clase será el delegado quien lleve el parte a Jefatura y con él irá el alumno que ha cometido la conducta contraria a las normas de convivencia. El profesor indicará en el citado parte lo que ha ocurrido y en Jefatura el alumno expondrá su versión de los hechos.

Tanto las amonestaciones como los partes de incidencia se guardarán en Jefatura de Estudios. El profesor que los ha puesto se quedará con una copia y reflejará la incidencia en Stilus. La familia será informada a través de llamada telefónica por parte del profesor que ha puesto la amonestación y en el caso del parte de incidencias será jefatura de estudios la encargada de avisar. Las familias también accederán a través del Stilus familias a esta información.

En caso de que el profesor o personal implicado decidiese, tras amonestar al alumno, no rellenar el parte de incidencias, deberá comunicar lo ocurrido al tutor del alumno quien

determinará la oportunidad de informar a su familia. Aquí finalizarán, en este caso, las actuaciones a llevar a cabo referidas a la conducta incorrecta observada.

#### **5.2.2.2.- Procedimiento de acuerdo abreviado.**

##### **(Decreto 23/2014)**

Los procedimientos de acuerdo abreviado tienen como finalidad agilizar las actuaciones posteriores de las conductas perturbadoras para la convivencia, reforzando su carácter educativo mediante la ejecutividad inmediata.

Se podrán llevar a cabo con cualquier conducta perturbadora ya sea su calificación como contraria a la convivencia en el centro, y considerada como falta leve, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, y considerada como falta grave o muy grave, y se concretarán en la apertura de procesos de mediación, procesos de acuerdo reeducativo y la aceptación inmediata de sanciones.

El acogimiento a estos procedimientos es voluntario y necesita del acuerdo de las partes en conflicto para su inicio, pudiendo ofrecerse y acogerse a ellos todo el alumnado del centro.

La mediación y los procesos de acuerdo reeducativo se llevará a cabo de acuerdo con el Capítulo IV del Decreto 51/2007.

El desarrollo de actuaciones de ayuda y mediación de convivencia en un centro por parte del alumnado se hará constar en el expediente académico mediante la correspondiente diligencia, conforme al modelo recogido en el Anexo I de la Instrucción de inicio del curso escolar 2014/2015.

#### **5.2.2.3.- Apertura de procedimiento sancionador**

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro que podrán ser consideradas graves o muy graves son las siguientes (Artículo 48 del Capítulo V del Decreto de Derechos y Deberes de los Alumnos)

- a) La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa y, en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.

- b) Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente aquéllas que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas.
- c) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- d) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- e) Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.
- f) La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.

En el caso de conductas calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, y consideradas como faltas graves o muy graves que no se hayan acogido a un procedimiento de acuerdo abreviado, se procederá a la apertura de procedimiento sancionador, de conformidad con lo establecido en los artículos 50, 51, 52 y 53 del capítulo V del título III del decreto 51/2007.

En la apertura del procedimiento sancionador se tendrá en consideración las circunstancias que han impedido la adopción de un procedimiento de acuerdo abreviado (Decreto 23/2014)

Las posibles sanciones de estas conductas son las dispuestas en el Artículo 49 del decreto 51/2007.

- a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
- c) Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.

e) Cambio de centro.

### **5.3.- Criterios para la aplicación de actuaciones correctoras.**

(Artículo 30 del decreto 51/2007 y modificación de éste en disposiciones finales del decreto 23/2014)

1. La comunidad educativa, y en especial el profesorado, ante las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro, aplicará las correcciones que, en su caso, correspondan.

2. Los alumnos no pueden ser privados del ejercicio de su derecho a la educación y, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.

3. En ningún caso se llevarán a cabo correcciones que menoscaben la integridad física o la dignidad personal del alumno.

4. Los criterios para la aplicación de las actuaciones correctoras son:

a) Las actuaciones correctoras de las conductas perturbadoras tendrán un carácter educativo y recuperador, debiendo contribuir a la mejora del proceso educativo del alumnado, a garantizar el respeto a los derechos y a la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) Las actuaciones correctoras deberán ser proporcionadas a las características de la conducta perturbadora del alumnado y tendrán en cuenta su nivel académico y edad, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que puedan haber incidido en la aparición de dicha conducta.

c) Las conductas incluidas en el artículo 48 f), con la consideración de muy graves, llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro. Durante las etapas de escolarización obligatoria, la expulsión definitiva supondrá el cambio de centro.

5. Las medidas de corrección que se lleven a cabo sobre las conductas especificadas en el artículo 37.1.e) y que, dada su reiteración, pudieran ser consideradas como conductas

disruptivas en el ámbito escolar, deberán ir acompañadas por las actuaciones de ajuste curricular y las estrategias de trabajo que se estimen necesarias por parte del profesorado.

6. El reglamento de régimen interior del centro establecerá los cauces oportunos para favorecer y facilitar la implicación de los padres o tutores legales del alumno en las actuaciones correctoras previstas en este Decreto.

#### **6.- ASISTENCIA A CLASE DE LOS ALUMNOS.**

- Toda falta a clase deberá ser justificada. Los padres deberán justificar las faltas de asistencia de sus hijos en un periodo máximo de tres días a partir de la reincorporación del alumno a clase. Se podrá hacer a través del Stílus familias. Se recomienda que se pase aviso al tutor cuando la falta se prevea.
- Los tutores sólo admitirán justificaciones de faltas cuando consideren que están suficientemente acreditadas.
- Si existe un número significativo de faltas/retrasos injustificados los tutores lo comunicará a las familias una vez al mes.
- El procedimiento para notificar las faltas de asistencia de un alumno al resto de los profesores, se determinará a comienzo de cada curso en las reuniones de tutores.
- Para la corrección de las faltas de asistencia y de los retrasos se seguirá el punto 3.2.2. apartado c del presente RRI.
- En todo momento se seguirá la normativa en relativa al ABSENTISMO ESCOLAR, así como las instrucciones dadas a lo largo del curso por los órganos educativos.
- Los alumnos mayores de edad y que demuestren ante la dirección del centro su emancipación del núcleo familiar, podrán justificar sus faltas de asistencia. Así mismo, los alumnos mayores de edad no emancipados podrán justificar sus faltas, siempre y cuando sus padres o tutores acudan al centro para formalizar la correspondiente autorización.
- En cuanto a las alumnas embarazadas y en los dos años siguientes al parto se podrán adoptar las siguientes medidas según *Resolución de 15 de julio de 2015 de inicio del curso escolar 2015/2016*:
  - a) Flexibilizar la obligatoriedad de asistir a clase de acuerdo con las dificultades que pueda presentar el embarazo de la mujer, así como del calendario de evaluaciones y exámenes.

b) Flexibilizar el horario de presencia en el centro durante los meses de lactancia.

**No Asistencia colectiva a clase:**

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE CONVOCATORIA DE HUELGA DE ESTUDIANTES**

Atendiendo a la siguiente normativa:

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE),

- Artículo 8.2.:*“A fin de estimular el ejercicio efectivo de la participación de los alumnos en los centros educativos y facilitar su derecho de reunión, los centros educativos establecerán, al elaborar sus normas de organización y funcionamiento, las condiciones en las que sus alumnos pueden ejercer este derecho. En los términos que establezcan las Administraciones educativas, las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria, con respecto a la asistencia a clase no tendrán la consideración de faltas de conducta ni serán objeto de sanción, cuando éstas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro”. [Redacción dada por la disposición final primera.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación (LOE)].*

A los alumnos que a partir de 3º ESO adopten colectivamente la decisión de la inasistencia a clase como resultado del ejercicio del derecho de reunión y así se lo comuniquen al director del centro, no les será considerada como conducta contraria a las normas de convivencia.

Como concreción de lo dicho en tal Ley, nuestro Centro ha determinado el siguiente protocolo de actuación, el cual incluye una serie de pasos que se han de dar en el mismo orden en que aquí se exponen:

- Los alumnos/as de cada grupo -siempre de 3º de ESO en adelante- mantendrán una reunión en su aula de referencia, en la que el delegado/a recogerá en una hoja de firmas los nombres de los alumnos/as que, en principio, van a ejercer su derecho a no asistir a clase. Aquellos alumnos/as que, por alguna razón, prefieran no anunciar su intención de acogerse a los derechos reconocidos en la ley estarán en su derecho de no hacerlo e informarán personalmente a jefatura de estudios. En ningún caso pueden tomar una decisión global con carácter vinculante, que afecte a todo el alumnado, ya que la decisión de ejercer o no los derechos reconocidos en la ley corresponde únicamente a cada alumno/a individualmente.

- Los Delegados/as entregarán las hojas de firmas en jefatura de estudios con cuarenta y ocho horas de antelación con respecto a la fecha para la que esté convocada la huelga de estudiantes.
- Jefatura de estudios facilitará a los alumnos un modelo de autorización que traerán firmada por sus padres con el objeto de acreditar que sus padres y madres están enterados de ello. Esta autorización se la entregarán al tutor/a del grupo. Ver anexo.

## **7.- ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.**

### **7.1.- Distribución del alumnado en grupos.**

Se procurará siempre que obedezca a criterios pedagógicos. También se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Elección de optativas.
- Equilibrio en el número de alumnos y alumnas dentro de cada grupo.
- Adjudicar a los posibles hermanos que estén matriculados en el mismo nivel un grupo distinto con el fin de fomentar criterios de autonomía y responsabilidad.
- Número de entrada en la matrícula.
- Orden alfabético.

### **7.2.- Normas de funcionamiento.**

- Con el fin de evitar desperfectos y posibles sustracciones en los periodos de recreo, los alumnos no podrán permanecer en las aulas ni en los pasillos. Además llevarán su material cuando tengan un cambio de aula.
- En los tres minutos libres entre clase y clase los alumnos harán el cambio de aula con la mayor celeridad posible, no pudiendo permanecer en los pasillos ni utilizar escaleras o zonas que no les correspondan.
- El acceso al Centro sólo está permitido a personas autorizadas. La comunicación de la visita de padres o tutores se hará a través de Conserjería.
- No se permitirá la colocación de carteles fuera de los tabloneros (incluidos los cristales) que para cada una de las secciones del Instituto se tienen asignadas.

- En todo cartel que se exponga al público deberá constar la persona o grupo que lo coloca, siendo responsable de su colocación.
- Con el fin de que todos los miembros de la comunidad escolar puedan utilizar los tabloneros informativos correspondientes, los carteles podrán ser retirados una vez hayan pasado quince días desde su colocación y se precise espacio en la cartelera. El secretario deberá autorizar la colocación de dichos carteles previamente.

### **7.3.- Realización de viajes y excursiones.**

- Los alumnos que acumulen tres partes perderán el derecho de asistencia a actividades extraescolares durante el mes siguiente a la comisión del último parte. Esta medida será revisada de forma individual por los profesores organizadores de la actividad y jefatura de estudios. En caso de que un alumno tenga un parte por una falta de respeto grave a cualquier miembro de la comunidad educativa también podrá ser castigado con la no asistencia a actividades extraescolares.
- Los profesores responsables podrán asignar a cada alumno un asiento en el autobús o medio de transporte que se utilice que deberá ocupar durante todos los desplazamientos, tanto a la ida como a la vuelta. Esta asignación podrá ser alterada por los profesores.
- Además de los adultos responsables del viaje (profesores o padres de alumnos designados por el Consejo Escolar o AMPA) podrán colaborar alumnos que ayuden en la organización de la actividad.
- Todos los alumnos y adultos acompañantes deberán estar presentes con la suficiente antelación a la salida para poder hacer el recuento y poder partir sin retrasos. En caso de ausencia de algún alumno, si no es posible la espera de todo el grupo, o si la espera ha sido de más de media hora, uno de los adultos acompañantes dará parte a los padres del alumno y podrá quedarse para realizar las gestiones necesarias para su localización. En ningún caso podrá dejarse abandonado a un alumno menor de edad.
- Los acompañantes llevarán una lista con los alumnos participantes en la actividad con sus direcciones y números de teléfono.
- En caso de ausencia injustificada de un adulto acompañante, los alumnos saldrán con los demás adultos acompañantes. A la llegada al centro se comunicará dicha ausencia al director para que decida las medidas oportunas.



- Los alumnos deberán cumplir las normas que les indiquen los profesores acompañantes en todo momento.
- La incitación o la inducción al consumo de alcohol o drogas, el hurto de propiedades ajenas, o el deterioro intencionado de materiales fuera del Centro será considerado como una conducta especialmente grave.
- Una vez inscritos en la actividad, sólo se efectuará la devolución del dinero entregado en aquellos casos donde se demuestre causa justificada de no asistencia (enfermedad,...). En las actividades en las que el centro deba efectuar una reserva, se perderá la cantidad correspondiente a dicha reserva.
- En los viajes al extranjero los alumnos deberán de llevar DNI, tarjeta sanitaria, pasaporte por si fuese necesario y la autorización facilitada por la Guardia Civil o la Policía Nacional para las salidas al extranjero.

**7.4.- Criterios para la organización y realización de actividades complementarias y extraescolares.**

- a) **Máxima coordinación posible entre los distintos Departamentos** a la hora de realizar salidas, de modo que éstas sean multidisciplinares y afecten así a grupos completos.
- b) **Distribución uniforme en los dos primeros trimestres** de las actividades programadas.
- c) **Antes de programar:**
  - se procurará programar el menor número de actividades en el tercer trimestre
  - desde la segunda quincena de mayo se contemplará la “excepcionalidad” para programar
  - en 2º de bachillerato las actividades no durarán más de dos días lectivos.
  - la excursión de fin de curso se realizará en años alternos en 4º ESO y 1º Bachillerato y este curso no realizará otra actividad que conlleve una carga lectiva similar. Proponemos que se realice en abril.
  - alternando con la excursión de fin de curso se podrá realizar una excursión de idiomas.
- d) Una vez propuestas las actividades, la jefa de Departamento expondrá en la Sala de Profesores el **planning anual de extraescolares** que se hayan programado.

- e) **La CCP y el Departamento de extraescolares se encargarán de equilibrar las actividades por trimestres** y por cursos cuando se estime que hay una sobrecarga en alguno de éstos. Para el equilibrio de actividades se valorarán los siguientes criterios:
- Se valorará positivamente el que la actividad se haya programado por ciclo o por materias afines aunque será necesario que al menos un 50% sean alumnos que cursen las materias del departamento o departamentos que propone la actividad.
  - Se intentarán eliminar actividades cuando haya una sobrecarga en un curso.
  - Se valorará el exceso de actividades por departamento cuando haya coincidencias.
- f) Los alumnos participantes **sufragarán el total** del importe.
- g) Una vez organizada y ofertada la actividad, **en ningún caso se ampliará a alumnos distintos de aquellos para los que en principio ha sido diseñada**, sin la autorización de la CCP.
- h) El centro participará en la **excursión de fin de curso de 4º ESO y 1º bachillerato** sólo en caso de que los alumnos opten por propuestas o itinerarios con un marcado carácter didáctico y cultural, y siempre que existan profesores dispuestos a acompañarles. Así mismo los alumnos firmarán un documento que les comprometerá a no tener incidencias disciplinarias (partes), ni faltas de asistencia injustificadas porque se les privaría ir a la excursión.
- i) Del mismo modo, en cuanto a la **participación de los profesores acompañantes**, se velará porque no se vea distorsionada o perjudicada la actividad académica. Para cumplir este punto se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la selección del profesorado acompañante:
- Profesor que dé clase a todo el grupo de alumnos, o bien, que pertenezca al Departamento que organiza la actividad (dependiendo de las características de lo programado).
  - Profesor que conozca a la mayor parte del grupo de alumnos por haberles dado clase en cursos anteriores.
  - Profesor que teniendo poco contacto con el grupo de alumnos, en cambio tenga pocas horas de docencia directa el día en que tiene lugar la actividad.

**j) Procedimiento a seguir** cuando se vaya a realizar una actividad extraescolar:

- Informar en Jefatura al menos con 3 semanas de antelación. Jefatura pasará aviso al Jefe de AAEE, tutores y profesores a los que afecte la actividad.
- El jefe de AAEE facilitará el modelo de autorización a los profesores encargados de organizar la actividad y recibirá una copia cuando esté cubierto.
- Los alumnos darán la autorización y el dinero al profesor organizador
- Cuando el importe de la actividad sea elevado y se realicen diferentes pagos por los alumnos, esto se realizará en la cuenta de la agencia de viajes, y excepcionalmente aquellos pagos que no se puedan realizar de este modo se ingresarán en la cuenta de extraescolares destinada a tal fin, que será en todo caso diferente a la cuenta gestión del instituto, y cuyos apuntes serán supervisados por el Jefe de AAEE. En este caso los alumnos entregarán en administración la copia del justificante de los correspondientes ingresos.
- Las facturas de los pagos realizados para las actividades extraescolares no podrán ir a nombre del centro ni incluir en ningún caso el CIF del IES La Gándara.
- El proceso para contratar el transporte lo gestionará el profesor encargado de la actividad y lo comunicará a Extraescolares y Secretaría.
- Previamente a realizar ningún pago por los alumnos se facilitará a Jefatura la lista de los asistentes a la excursión y se irá comprobando si algún alumno tiene sanciones disciplinarias. El listado definitivo de los alumnos participantes se entregará con una semana de antelación.
- Se tendrán en cuenta las pautas recogidas en el RRI para la realización de extraescolares y se informará a los alumnos de todas ellas antes de salir de excursión.

**k) Sugerencias:**

- Jefatura propone que las actividades programadas para la mitad de la jornada escolar se completen con otra actividad y así duren las 6 horas.
- Tener en cuenta grupo de **DIVERSIFICACIÓN** a la hora de programar.
- Informar adecuadamente del punto del RRI sobre la devolución del dinero de una excursión.

## **8.- ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS.**

El instituto dispone de 24 aulas normales, 1 laboratorio de Física, 1 laboratorio de Química, 1 laboratorio de Ciencias Naturales, 1 aula de Tecnología, 1 aula de Música, 5 aulas materia (Inglés, Francés, Cultura Clásica, Geografía e Historia y Religión), 2 aulas de Informática, 2 aulas de Plástica, 1 sala de audiovisuales y 1 Gimnasio.

Otros espacios interiores son: Secretaría, Conserjería, despachos de la Secretaria, Director y Jefatura de Estudios, Sala de Profesores, 9 despachos de Departamento, Biblioteca, aula de atención a alumnos, sala de visitas, sala destinada al A.M.P.A. y vivienda del ordenanza.

Entre los espacios exteriores están: dos pistas polideportivas de 40x20, zonas ajardinadas y el aparcamiento.

## **9.- FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS.**

Nuestro centro sólo dispone del servicio de transporte escolar, y aproximadamente la mitad de nuestros alumnos utilizan este servicio. La estructuración de este servicio, contratación,... depende de la unidad de transporte de la Dirección Provincial de León.

- Los alumnos deberán llevar en todo momento el carnet de transporte escolar que el centro les facilitará, y que les acredita como usuarios de dicho servicio.
- Los alumnos deben cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo del servicio de transporte.
- Los alumnos deben seguir las indicaciones del conductor o personal encargado de la realización del servicio.
- Los alumnos deben mantener una actitud ordenada y respetuosa en los coches y autobuses, especialmente cuando suben y bajan de ellos. Deben de cuidar y utilizar correctamente estos servicios.

## **10.- NORMAS DE USO INSTALACIONES, RECURSOS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO.**

### **10.1.- Uso de aulas y otros recursos del Centro.**

- Los alumnos del I.E.S. "La Gándara" podrán utilizar los locales e instalaciones del mismo para la realización de actividades complementarias y extraescolares en los términos previstos en la Programación General Anual de Centro y de acuerdo con las directrices elaboradas por el Consejo Escolar. La autorización para la utilización de las instalaciones corresponde al Director, cuando las referidas actividades sean organizadas por el propio centro, por alguna de las organizaciones que integran la comunidad escolar o por asociaciones constituidas a tal fin, siempre que sea para los objetivos propios del centro.
- Los profesores, las asociaciones de alumnos, las asociaciones de padres y el personal de administración y servicios, podrán utilizar las instalaciones del centro para las reuniones propias de cada sector vinculadas específicamente al Centro. En este supuesto, deberá comunicarse al Director con antelación suficiente indicando el calendario con actividades previamente autorizadas. La utilización, en todos estos casos, será gratuita.
- Para el uso de instalaciones por entidades ajenas al centro, se consultará la normativa vigente.
- Se ha intentado agrupar a los alumnos según el nivel en que se hallen. Todas las clases del Primer Ciclo están lo más próximas a los despachos y sala de profesores. Las aulas de 4º de ESO se encuentran encima de las de Primer Ciclo. Los laboratorios y talleres se encuentran ubicados en la planta baja.

### **10.2.- Uso de los medios audiovisuales.**

- Existen al menos un ordenador, cañón de proyección y un equipo de música en la sala de audiovisuales. Para el uso de estos medios se hará la reserva en el libro que a tal efecto se encuentra en Conserjería
- Existen ordenadores pòrtatiles que están a disposición de los profesores del centro. Se encuentran en la Sala de profesores y existe un registro para su utilización con alumnos.
- Se procurará poner el mayor cuidado en el uso de los medios audiovisuales.

- Cuando se detecte una avería se comunicará inmediatamente al equipo directivo.

### **10.3.- Uso del servicio de reprografía.**

- El personal docente y no docente dispone del servicio de fotocopia, multicopia, fax, etc... que podrá utilizar únicamente con fines académicos.
- Deberá solicitarse con la debida antelación la utilización de estos servicios para facilitar su uso.
- Estos servicios podrán ser ofrecidos a los alumnos siempre que no entorpezcan otras tareas de Conserjería.
- Las fotocopias que se entreguen a los alumnos como material didáctico que sustituyan al libro de texto o sean ampliación de éste, serán abonadas por los alumnos. Los alumnos beneficiarios del programa RELEO tampoco pagarán estas fotocopias.
- El profesor podrá optar por entregar las fotocopias personalmente, o bien encargárselas según las normas que dicte al comienzo de curso el Secretario/a del centro con el fin de que no queden fotocopias sin recoger en Conserjería.
- Los alumnos realizarán las fotocopias en el recreo de 11:21 a 11:49 y sólo en casos excepcionales fuera de éste.

### **10.4.- Uso de la Biblioteca.**

- La Biblioteca constituye uno de los instrumentos al que debe darse difusión entre los miembros de la comunidad escolar.
- En la Biblioteca se mantendrá en todo momento silencio con el fin de no impedir a los demás miembros de la comunidad escolar la concentración en la lectura y en el aprovechamiento del estudio.
- La Biblioteca del centro no podrá estar nunca abierta al público sin la presencia física de un profesor o persona responsable del mantenimiento del orden y de las normas de uso de los libros. Como no se dispone de una persona que se ocupe de ello y no tenemos profesorado con disponibilidad horaria, estará abierta solo a la hora del recreo al cuidado de un profesor de guardia y el resto de la mañana podrán permanecer en ella los alumnos de bachillerato que no cursan todas las materias y necesitan un espacio donde quedarse cuando no acuden a clase.

- También los profesores que necesiten realizar alguna actividad utilizando el material de la biblioteca podrán disponer del espacio.
- Los alumnos de 1º y 2º ESO necesitarán un permiso de jefatura para acudir a la biblioteca durante el recreo.
- El préstamo de los libros se realizará preferentemente, tanto a profesores como a alumnos durante el recreo.
- Los libros de consulta no se podrán prestar para uso fuera de la biblioteca: diccionarios, enciclopedias, libros de arte,.... Estos libros tan sólo podrán salir fuera de la Biblioteca para utilizarse en clase, siempre que así lo solicite el profesor que se encargará de su devolución.
- La entrada de los alumnos a la Biblioteca se hará siempre por la puerta del pasillo, nunca atravesando la sala de profesores.
- Los alumnos que devuelvan libros deteriorados por su mal uso o bien los extravíen, tendrán que abonar la cuantía que corresponda a su precio.
- Cuando exista disponibilidad en el horario de los profesores se les podrá adjudicar un turno de vigilancia de biblioteca en los recreos.

## **11.- INFORMACIÓN A ALUMNOS Y PADRES. DIFUSIÓN.**

### **A padres:**

Durante las primeras semanas de curso tendrá lugar una reunión de padres de alumnos con tutores en el aula de los distintos grupos. En ella los tutores informarán del horario del grupo con los nombres del profesorado de sus hijos así como las horas de atención a padres de todo el profesorado del centro. Se informará sobre la evaluación/promoción. Asimismo también se reiterarán las normas de centro, el procedimiento de cita con el profesorado y la importancia de la asistencia a clase, la justificación de las faltas de asistencia y la puntualidad. También se facilitará al padre una hoja en la que escribirá el número de móvil y su firma.

Al inicio de la segunda y tercera evaluación se realizará otra reunión con los padres de los alumnos y el tutor para comunicar las dificultades, resultados y propuestas de mejora del grupo tanto a nivel alumnado (recogido en la pre-evaluación) como a nivel profesorado (recogido en la sesión de evaluación). Se informará sobre la evaluación/ promoción.

Las faltas, retrasos o incidencias podrán ser vistos a través del Stilus familias. Si existe un número significativo de alguna de ellas el tutor lo comunicará a las familias una vez al mes.

## Información sobre el proceso de enseñanza – aprendizaje

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado tendrán derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación, promoción o titulación, así como acceso a los documentos oficiales de su evaluación, en la parte referida al alumno de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

También tendrán acceso a las pruebas que se les apliquen a sus hijos o tutelados previa petición de su visionado al profesor correspondiente. Estas pruebas no podrán salir del centro. A principio de cada curso, el profesorado informará al alumnado sobre las competencias específicas, los criterios de evaluación, los contenidos, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de las respectivas materias, y, en su caso ámbitos. Asimismo, quienes ejerzan las tutorías de los grupos les informarán sobre los criterios de promoción o titulación.

El centro trasladará esta información recogida en los diferentes documentos de centro a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal mediante su publicación en la página web del centro y en las reuniones con las familias.

Los padres, madres o tutores legales de los alumnos podrán solicitar en cualquier momento del curso aclaraciones al profesorado acerca de los resultados de la evaluación en las diferentes materias y, en su caso, ámbitos. Igualmente, podrán solicitar aclaraciones a quienes ejerzan la tutoría sobre las decisiones de promoción o titulación de sus hijos o tutelados que se adopten.

La solicitud de aclaraciones se realizará el primer día hábil posterior a la comunicación de resultados o, en su caso, de la decisión de promoción o titulación. Se facilitará un modelo de solicitud. Ver anexo.

En el supuesto de que tras las oportunas aclaraciones exista desacuerdo, los padres, madres o personas que ejerza la tutela legal del alumnado, podrán formular reclamaciones sobre los resultados de la evaluación de los aprendizajes a final de curso así como sobre las decisiones de promoción siguiendo las instrucciones que se recogen en la ORDEN EDU/424/2024 y ORDEN EDU 425/2024 , de 9 de mayo, y teniendo en cuenta que el plazo para formular la reclamación será de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la comunicación de los resultados de la evaluación final ordinaria y de la evaluación final extraordinaria o, en su



caso, de la decisión de promoción o titulación, sin que en ningún caso pueda formularse después del 5 de julio.

**A alumnos:**

En las primeras sesiones de tutoría se trabajarán los derechos y deberes del alumno, así como el contenido del RRI y se dejará un resumen de las normas de centro referidas al alumnado

A principio de cada curso, el profesorado informará al alumnado sobre las competencias específicas, los criterios de evaluación, los contenidos, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de las respectivas materias, y, en su caso ámbitos. Asimismo, quienes ejerzan las tutorías de los grupos les informarán sobre los criterios de promoción o titulación.

Antes y después de cada evaluación se realizará en tutoría un sesión de pre-evaluación y post-evaluación. En la primera el alumnado estudiará sus resultados y sus compromisos y propuestas de mejora que serán trasladadas al equipo docente en la sesión de evaluación por el delegado. En la segunda el delegado trasladará la opinión de los profesores al grupo para que éste analice y modifique sus compromisos.

## ANEXOS:

### COMUNICACIÓN DE NO ASISTENCIA A CLASE (HUELGAS)

(SÓLO PARA ALUMNOS A PARTIR DE 3º ESO Y MAYORES DE EDAD)

Como padre/madre/tutor del alumno \_\_\_\_\_,

de \_\_\_\_\_ curso, grupo \_\_\_\_\_ menor de edad: AUTORIZO (marque con X si autoriza) a no asistir a clase los días \_\_\_\_\_, y para que conste firmo la presente

En Toreno a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo: (padre/tutor y DNI)

---

Comunicación de no asistencia a clase, acogiéndose a lo recogido en el punto 8 de la disposición final primera del Decreto 23/2014, de 12 de junio.

\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ curso, grupo \_\_\_\_\_, y mayor de edad:

COMUNICA: Su intención de no asistir a clase los días \_\_\_\_\_, como consecuencia de la decisión colectiva tomada en la reunión de alumnos celebrada el día \_\_\_\_\_

En Toreno a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo: (nombre y DNI)

---

## SOLICITUD DE ACLARACIONES ACERCA DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN

D./Dña. \_\_\_\_\_, en calidad de <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ alumno/a \_\_\_\_\_, del curso \_\_\_\_\_ y grupo \_\_\_\_\_.

EXPONE

Que habiendo recibido con fecha \_\_\_\_\_ la comunicación de los resultados de la evaluación

SOLICITA

Del profesor/tutor \_\_\_\_\_ aclaraciones sobre dichos resultados.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

*ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. Artículo 14. Aclaraciones. 1. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar en cualquier momento del curso aclaraciones al profesorado acerca de los resultados de la evaluación en las diferentes materias y, en su caso, ámbitos. Igualmente, podrán solicitar aclaraciones a quienes ejerzan la tutoría sobre las decisiones de promoción o titulación de sus hijos o tutelados que se adopten. 2. La solicitud de aclaraciones se realizará el primer día hábil posterior a la comunicación de los resultados o, en su caso, de la decisión de promoción o titulación. (Análogo en ORDEN EDU/425/2024. Artículo 12)*

<sup>[1]</sup> Debe identificarse como madre, padre o tutor/a, de la propia persona evaluada.



## **5. PLAN DE CONVIVENCIA**

### **ÍNDICE**

- **INTRODUCCIÓN**
- **CENTRO DOCENTE**
- **ACTIVIDADES PARA FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA**
- **CONCRECIÓN DE DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO**
- **MEDIDAS CORRECTORAS**
- **ACTUACIONES PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**
- **MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

## INTRODUCCIÓN

Este plan se ha elaborado de acuerdo con la siguiente normativa:

- *DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, B.O.C.y L. 23 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.*
- *ORDEN EDU/1921/2997, de 27 de noviembre, B.O.C.y L. 3 de diciembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.*
- *DECRETO 23/2014 de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León*

El fomento de la buena convivencia es cosa de todos los miembros de la comunidad educativa. Para lograr conseguir este fin es necesario mencionar los tres pilares sobre los que se apoya el decreto de derechos y deberes:

- La implicación de las familias en el proceso educativo y en la corrección de conductas perturbadoras.
- La mediación escolar, como forma voluntaria para la solución de conflictos.
- La prevención.

Además de estos tres ejes, la normativa concreta las funciones de tutores docentes, profesores y una figura que asume especial relevancia: el coordinador de convivencia. Durante el curso 2024/25 la Coordinadora de Convivencia será D<sup>a</sup> María Cazorro Burgos, profesora con destino definitivo en el centro con la especialidad de Dibujo que conoce e imparte docencia a la mayor parte del alumnado del centro.

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar adquiere también un protagonismo importante. Está formada por la Directora del centro, la jefa de estudios, dos profesores del consejo escolar, dos alumnos y dos padres también del consejo escolar. La coordinadora de convivencia acudirá a las reuniones con voz pero sin voto ya que no forma parte del Consejo Escolar. La Comisión de convivencia se reunirá al menos una vez por trimestre y, como se indica, “informará al consejo escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las

actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro”.

A lo largo del curso escolar el centro realizará actuaciones para la difusión y el seguimiento del plan de convivencia. Al finalizar éste el centro evaluará el desarrollo del plan introduciendo las modificaciones que sean pertinentes para la consecución de sus objetivos, en la programación general anual del curso siguiente

### **EL CENTRO:**

#### **Descripción de los aspectos del entorno del centro, identificando los que influyen en la convivencia.**

En este apartado se pueden establecer claramente distintos niveles: la ESO y los Bachilleratos. Los mayores problemas de convivencia se encuentran en los niveles de la ESO, concretamente en el primer ciclo. El número de alumnos por aula suele ser más alto, aunque este hecho no sea siempre representativo y en cada grupo hay alumnado muy variado, cada uno con su “mochila de vivencias” particular; los que pretenden seguir con sus estudios y superan el curso fácilmente; y aquellos a los que les va costando promocionar.

Además de la diferencia evidente de la convivencia en los distintos niveles educativos es general el poco valor que hoy en día los alumnos otorgan al estudio y el enorme número de distracciones que los alumnos encuentran antes de ponerse a estudiar. Todo ello lleva a un escaso interés por lo académico.

En la zona la influencia del instituto es reseñable, es el punto de encuentro de muchos de los jóvenes de la zona donde algunos solo encuentran la motivación de estar “recogidos” debido al elevado censo de familias desestructuradas que tiene la zona. Esto deriva en una falta de apoyo al centro en muchos casos, pues los alumnos pasan la mayor parte de su tiempo con los abuelos y en algunos casos apenas ven a uno de sus progenitores.

El absentismo escolar, aunque en general no es muy alarmante, en algunos casos sí que es preocupante. En estos casos de absentismo existe muy poca colaboración de las



familias, cuya actitud, en la mayor parte de los casos, es de no poder encauzar la situación con sus hijos y dar un poco por perdida esa batalla.

Por último, se realizan encuestas sobre el estado de la convivencia en el centro vía tutorías a los alumnos así como a profesores y personal no docente. Los resultados de toda esta evaluación los valora el Coordinador de Convivencia.

Como resultado de esto la conclusión que el clima de convivencia en el centro es bastante bueno.

### ACTIVIDADES PARA FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA

<b>1: MEJORAR LAS ACTIVIDADES DE ACOGIDA DE LOS NUEVOS ALUMNOS</b>				
<b>Actividades</b>	<b>Personas Responsables de la Actividad</b>	<b>Recursos Necesarios</b>	<b>Metodología Y Procesos de Desarrollo de las Actividades</b>	<b>Espacios Físicos y Temporalización</b>
<b>1.</b> Visita a los centros de primaria adscritos.	- Jefatura de Estudios. -Departamento de Orientación.	- Impresos de matriculación. - Tríptico con las características del centro.	- Toma de contacto con los centros una vez fijado día y hora.	- Centro de Primaria. - Mayo o Junio
<b>2.</b> Jornada de puertas abiertas para los centros de primaria adscritos.		- Plano del centro.		- Centro de Secundaria. - Mayo o Junio.
<b>3.</b> Incorporación de los alumnos de primero antes que el resto de grupos.	- Jefatura de Estudios. - Tutora. -orientadora y coordinadora de convivencia		- Bienvenida y normas de funcionamiento del centro.	- Mediados de Septiembre.
<b>4.</b> Actividades de acogida en tutoría.	- Tutores.	- Organigrama del centro. - Plano del centro.	- Explicación de las características y recursos del centro. - Explicación de las normas de convivencia y del RRI del centro.	- Primeras sesiones de Tutoría.
<b>5.</b> Reunión Dpto. orientación-	- Orientador.		- Cambio de impresiones sobre	- Mayo

EOEP de Fabero.			los nuevos ACNEES.	
-----------------	--	--	--------------------	--

## 2: MEJORAR LAS ACTIVIDADES DE ACOGIDA DE LOS NUEVOS PROFESORES

Actividades	Personas Responsables de la Actividad	Recursos Necesarios	Metodología Y Procesos de Desarrollo de las Actividades	Espacios Físicos y Temporalización
1. Visita guiada al centro y a sus instalaciones.	- Equipo Directivo. - Jefes de Departamento.	- Plano del centro. - Tríptico con las características del centro.		- Centro de Secundaria. - Septiembre.
2. Reunión después del primer claustro.	- Jefatura de Estudios.	- Normas de convivencia y RRI del centro.	- Normas a seguir para el funcionamiento del centro durante el curso	- Biblioteca. - Septiembre.

## 3: FOMENTAR LA CONVIVENCIA DE TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR

Actividades	Personas Responsables de la Actividad	Recursos Necesarios	Metodología Y Procesos de Desarrollo de las Actividades	Espacios Físicos y Temporalización
1. Buzón de convivencia.	Coordinador de convivencia.	- Buzón a colocar en el mostrador de Administración.	- Medio para que los alumnos presenten sus problemas por escrito y de forma anónima. Se explicaría el sistema en tutorías.	-Primer trimestre y prorrogable al resto del curso dependiendo de cómo funcione.

<b>2.</b> Formación en mediación.	Coordinador de convivencia y/o orientadora.	Documentación del Curso de formación de alumnos mediadores del año anterior. Si se convocan, asistencia a nuevos cursos de formación.	- Medio para que los alumnos detecten e intervengan en casos de conflictos entre alumnos. Reuniones de la coordinadora con los alumnos mediadores seleccionados	- Formación: el segundo trimestre. Actuaciones: todo el curso
<b>3.</b> Jornadas Culturales y actividades al término de cada trimestre.	- Equipo Directivo. - Claustro. - AMPA. - Alumnos.	- Muy variados en función de las actividades.	- A través del claustro se irán proponiendo y modificando anualmente	- A través del claustro se irán proponiendo y modificando anualmente.

#### **4: FAVORECER LA COMUNICACIÓN CENTRO EDUCATIVO-FAMILIAS**

<b>Actividades</b>	<b>Personas Responsables de la Actividad</b>	<b>Recursos Necesarios</b>	<b>Metodología Y Procesos de Desarrollo de las Actividades</b>	<b>Espacios Físicos y Temporalización</b>
<b>1.</b> Reunión de inicio de curso y una por trimestre.	- Jefatura de Estudios. -Tutores.	- Guión de la reunión.	- Se prepara el guión con los distintos tutores, y cada tutor se reúne con los padres de su grupo de alumnos.	- El aula de cada grupo. -Septiembre, enero y abril.
<b>2.</b> Comunicación de incidencias.		- Parte de disciplina. - Plantilla de disciplina de Jefatura. - Stylus	- Aviso a padres de cada parte por carta y/o telefónicamente.	- En el momento que se produce la incidencia.
<b>3.</b> Comunicación de faltas de asistencia.	- Tutores.	- Impresos.	- Aviso a los padres de las faltas a través del correo ordinario. Llamada telefónica si el tutor o cualquier profesor lo creen oportuno.	-Mensualmente
<b>4.</b> Comunicación de retrasos	- Jefatura de Estudios. -Tutores.	- Stylus	-Aviso al padre mediante sms y/o carta con faltas y retrasos	-Mensualmente o cuando se produzca éste.

**5: IMPULSAR LAS FUNCIONES DEL COORDINADOR DE CONVIVENCIA, DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA, DE LA JUNTA DE DELEGADOS Y DEL CONSEJO ESCOLAR**

<b>Actividades</b>	<b>Personas Responsables de la Actividad</b>	<b>Recursos Necesarios</b>	<b>Metodología Y Procesos de Desarrollo de las Actividades</b>	<b>Espacios Físicos y Temporalización</b>
<b>1.</b> Dar a conocer las funciones de los tres.	Jefatura de Estudios	-Hoja informativa	- En tutorías y claustros hacer públicas las funciones y competencias de los tres.	- En el primer trimestre.
<b>2.</b> Informar al Consejo Escolar del estado de la convivencia.	Comisión de convivencia.	Resumen al Consejo Escolar	Reuniones de evaluación	-Trimestrales
<b>3.</b> -Reunión de delegados	Jefatura de estudios		Peticiones de los distintos grupos a través del delegado y la jefa de estudios Información proporcionada por la jefa de estudios sobre determinadas actividades que fomenten la convivencia	-Trimestrales

**CONCRECIÓN DE DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO**

**MEDIDAS CORRECTORAS**

Aparecen concretados ambos apartados en los apartados 4 y 5 del Reglamento de Régimen Interior del centro

## ACTUACIONES PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

<b>1: DESARROLLAR HABILIDADES SOCIALES DE LOS ALUMNOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b>				
<b>Actividades</b>	<b>Personas Responsables de la Actividad</b>	<b>Recursos Necesarios</b>	<b>Metodología Y Procesos de Desarrollo de las Actividades</b>	<b>Espacios Físicos y Temporalización</b>
<b>1.</b> Actividades de tutoría.	Tutores. -Dpto. de Orientación (propone y asesora materiales)	- Fichas de actividades. - Fotocopias.	- Modelado y roleplaying.	- Aula de grupo. - Segundo /Tercer trimestre (2 ó 3 sesiones)
<b>2.</b> Taller de habilidades sociales.			- Metodología eminentemente participativa.	- Aula de grupo. - Primer/Segundo trimestre (1 ó 2 sesiones).

<b>2: FOMENTAR LOS VALORES DE IGUALDAD Y TOLERANCIA</b>				
<b>Actividades</b>	<b>Personas Responsables de la Actividad</b>	<b>Recursos Necesarios</b>	<b>Metodología Y Procesos de Desarrollo de las Actividades</b>	<b>Espacios Físicos y Temporalización</b>
<b>1.</b> Actividades de tutoría.	- Tutores. - Departamento de Orientación (propone y asesora materiales)	- Fichas de actividades. - Fotocopias.	- Modelado y roleplaying.	- Aula de grupo. - Segundo/Tercer trimestre (2 ó 3 sesiones)
<b>2.</b> Actividades de prevención del Bullying.	- Tutores de 1º, 2º y 3º de ESO.	- Fotocopias.	- Encuesta. - Desarrollo de actividades.	- Aula de grupo. - Primer/Segundo trimestre (4 ó 5)

			- Evaluación.	sesiones).
3.-Actividad para celebración del día de la mujer	Tutores de la ESO, extraescolares, orientación	Fotocopias y colores		Ayuntamiento el 8 de marzo
4.-Actividad para prevenir el Cyberbullying e información sobre drogas	Guardia civil.			Salón de actos
5. Taller de educación afectivo-sexual	Taller Asociación Caracol		- Desarrollo de actividades. - Evaluación	-2º y 3º ESO -Segundo trimestre

<b>3: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO</b>				
<b>Actividades</b>	<b>Personas Responsables de la Actividad</b>	<b>Recursos Necesarios</b>	<b>Metodología Y Procesos de Desarrollo de las Actividades</b>	<b>Espacios Físicos y Temporalización</b>
1. Actividades de tutoría.	- Tutores. - Departamento de Orientación (propone y asesora materiales)	- Fichas de actividades. - Fotocopias. - Películas.	- Modelado y roleplay.	Toda la ESO
2. Taller de prevención de la violencia de género	Taller ADAVAS		- Desarrollo de actividades. - Evaluación.	- Aula AUDIOV. - PRIMER TRIMESTRE
3.-Actividad para la violencia de género	Tutores de la ESO, extraescolares, orientación	Fotocopias y colores	Creación de murales, obras de teatro, marcha por el pueblo...	Ayuntamiento el 25/11

<b>4: PREVENCIÓN DE AUTOLESIONES Y CONDUCTAS SUICIDAS</b>
---

Actividades	Personas Responsables de la Actividad	Recursos Necesarios	Metodología Y Procesos de Desarrollo de las Actividades	Espacios Físicos y Temporalización
1. Difusión de teléfonos para pedir ayuda	Tutores/Departamento de Orientación	- Cartelería		Toda la ESO y bachillerato

Se tratará además de prevenir y mediar en conflictos de la siguiente forma:

#### *Prevención*

- Seguimiento cotidiano del tutor y del profesorado de las conductas del alumnado en clase con la correspondiente comunicación a tutor, coordinador de convivencia, Orientador y/o Jefatura de Estudios y posteriormente al padre.
- Trabajo en los grupos con el *Reglamento de Régimen Interno* y el *Decreto 51/2007 de Derechos y Deberes de los alumnos*.
- Actuaciones específicas del Departamento de Orientación para promover las habilidades sociales.
- Detección y prevención de conflictos con la *Socioescuela* dentro también del Plan de Acción Tutorial.
- Control y vigilancia de los pasillos en el cambio de clase, permaneciendo en los pasillos hasta que no quede ningún alumno, pues es en estos períodos en los que se produce un mayor número de conflictos.

#### *Mediación*

- Mediación en conflictos entre alumnos (tutor, Coordinadora de Convivencia, Orientador, alumnos mediadores, ayudantes y Jefatura de Estudios).

### **MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

#### ▪ **Difusión:**

- Entregar copia del borrador del plan de convivencia a la CCP con el fin de que se conozca en los departamentos y se hagan aportaciones desde los mismos.
- Entrega al claustro y explicación por parte del Departamento de Orientación de las pautas de actuación ante los casos de acoso.

- Dejar en carpeta compartida en los ordenadores de la sala de profesores de una copia del plan.
- También dejar otra copia en la Biblioteca a disposición de los alumnos.
- Hacer conocer el plan a los alumnos a través de las tutorías y dejar constancia de los aspectos más relevantes en los corchos de las aulas.
- Entregar tanto a alumnos como a profesores una copia de las funciones del coordinador de convivencia. Así mismo, hacer llegar a los padres la existencia de esta figura en las reuniones iniciales de presentación de curso. Jefatura de Estudios se encargará de hacer pública la figura de la coordinadora al personal no docente del centro.
  - **Seguimiento:**
- Vaciado y valoración del buzón de convivencia y del e-mail de convivencia a cargo de la coordinadora de convivencia.
- Elaboración del calendario de reuniones de la Comisión de Convivencia y del Consejo Escolar con el fin de evaluar el progreso de la convivencia en el centro.
- Ficha de recogida de datos de resolución de conflictos: panel de control de Jefatura de Estudios y consulta en el IES Fácil.
- Informe trimestral de Jefatura de Estudios para el claustro, la comisión de convivencia y el Consejo Escolar.
  - **Evaluación del plan:**
- Encuesta a profesores, tutores alumnos,... sobre la convivencia en el centro y sobre aquellos aspectos que consideran que no están funcionando como debieran.
- Valoración del registro de incidencias final; informe de Jefatura de Estudios en Claustro y en el Consejo Escolar.
- Comisiones provinciales de convivencia.
- Informe final de curso con valoraciones sobre la convivencia. Será un apartado específico en la memoria final.



## **6. PROYECTO LINGÜÍSTICO BILINGÜE**

### **PROYECTO BILINGÜE**

#### **0. INTRODUCCIÓN**

#### **1. OBJETIVOS GENERALES**

**2. ÁREAS O MATERIAS QUE SE IMPARTIRÁN EN INGLÉS (OBJETIVOS, CONTENIDOS, METODOLOGÍA, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ...)**

**3. JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD DEL PROYECTO.**

**4. FORMACIÓN: DETECCIÓN DE NECESIDADES Y PRIORIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS**

**5. PROYECTOS CONJUNTOS.**

**6. PARTICIPACIÓN EN OTROS PROYECTOS.**

**7. GRADO DE IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

**8. PREVISIÓN DE ACTUACIONES FUTURAS**

**ANEXO: CURSO 2024 - 2025**

## **0. INTRODUCCIÓN:**

En el curso 2014-2015 implantamos el Proyecto Bilingüe con la finalidad de facilitar a los alumnos el aprendizaje de una segunda lengua, reforzando la competencia comunicativa necesaria para desenvolverse en situaciones cotidianas en lengua inglesa. El objetivo siempre ha sido de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y prepararlos para el uso correcto y fluido de la lengua inglesa en situaciones cotidianas de la vida.

Los motivos que llevaron al I.E.S. "LA GANDARA" de Toreno a realizar la petición de proyecto bilingüe fueron fundamentalmente de tres tipos:

### **A.- SOCIALES:**

Somos conscientes de que en el momento actual en la sociedad de la información y la tecnología se requieren personas capacitadas para comunicarse en diferentes idiomas. La demanda de los padres de alumnos, que reclaman la potenciación de los idiomas en la formación de sus hijos de tal forma que permita que éstos adquieran el conocimiento, dominio y uso fluido de dos lenguas, materna e inglesa, y se muestran favorables a la implantación en el aula de la lengua inglesa como herramienta de comunicación y trabajo en alguna áreas.

### **B.- PEDAGÓGICOS:**

Si se establece la habilidad de comunicarse en inglés de forma habitual se garantiza el éxito del aprendizaje de la lengua propia en el resto de las áreas en mucha mayor proporción.

Dar continuidad a las enseñanzas que están desarrollando los alumnos de los colegios adscritos al centro, en estos centros se ha implantado las enseñanzas Bilingües hace varios años. Los alumnos de 6º de primaria de Matarrosa, que al siguiente año cursarían 1º de la ESO en el IES La Gándara, vienen de un programa Bilingüe y así daríamos continuidad a dicho programa.

También se ofrece la oportunidad de superar el egocentrismo y ciertos prejuicios de tipo localista propios de la edad al ofrecer más posibilidades de entrar en contacto con otras culturas y formas de vida distintas.

### **C.- SITUACIONALES – UBICACIÓN (adaptación y relación con el entorno)**

Es muy conveniente, a nuestro juicio, que nuestro centro no se desgaje del entorno social y educativo en el que se encuentra ubicado. En dicho entorno en estos momentos coexisten varios centros de Educación Primaria con Sección Bilingüe, concretamente el CEIP Santa Bárbara de Matarrosa del Sil y el CEIP Valladares de Toreno.

Por tanto nos parece de toda justicia, si no queremos vernos abocados a una cada vez más probable pérdida de unidades, que nuestro I.E.S. ofrezca en la misma oferta educativa que los colegios de Primaria de la localidad y su entorno

Para ello vamos a proponer una oferta atractiva con unas materias y unas áreas diferenciadas y sugerentes que complementen y mejoren la oferta educativa y que sean aceptadas por la comunidad.

### **1. OBJETIVOS GENERALES.**

1. Dar continuidad a proyectos ya implantados en colegios de primaria adscritos al centro con los que trabajaremos de forma coordinada.
2. Conseguir que el alumno afronte el aprendizaje de la lengua inglesa no sólo como una asignatura más dentro del currículo sino como una segunda lengua con la que poder transmitir conocimientos, sentimientos y pensamientos.
3. Conseguir que el alumno practique sus habilidades lingüísticas en idioma inglés de manera que vaya construyendo el conocimiento del idioma a lo largo de la etapa.
4. Lograr que el alumno consiga el dominio de las cuatro habilidades que caracterizan el aprendizaje de una lengua: hablar, escribir, leer y escuchar.
5. Convertir el inglés en herramienta de trabajo para adquirir y comunicar contenidos de áreas no lingüísticas, mejorando las competencias comunicativas del alumno.
6. Desarrollar actitudes positivas de respeto y tolerancia hacia otras culturas y formas de vida.
7. Formar alumnos con una mentalidad y un espíritu de trabajo más abierto.
8. Abrir nuevas posibilidades académicas y profesionales a los alumnos que les faciliten realizar estudios en el extranjero o acceder al mundo laboral en la Unión Europea.

9. Aumentar la oferta educativa de Centro según los intereses y aptitudes de los alumnos.

## **2. ÁREAS O MATERIAS QUE SE IMPARTIRÁN EN INGLÉS.**

**Para el curso 2023-2024 ofertamos clases bilingües en las asignaturas de Ciencias Naturales, Educación Plástica y Visual, Música y Educación Física.**

Como algunas de estas asignaturas no forman parte del currículo de todos los cursos de la ESO, hemos distribuido las materias de la siguiente manera:

- Las horas totales de idioma inglés en 1º ESO serán 10 horas **semanales** distribuidas de la siguiente manera:  
Área de Inglés: 4 horas  
Área de Ciencias de la Naturaleza: 3 horas  
Área de Educación Plástica y Visual: 3 horas
- Las horas totales de idioma inglés en 2º ESO serán 9 horas **semanales** distribuidas de la siguiente manera:  
Área de Inglés: 3 horas  
Área de Ciencias de la Naturaleza: 3 horas  
Área de Música: 3 horas
- Las horas totales de idioma inglés en 3º ESO serán 11 horas **semanales** distribuidas de la siguiente manera:  
Área de Inglés: 3 horas  
Área de Ciencias de la Naturaleza: 2 horas  
Área de Educación Plástica y Visual: 3 horas  
Área de Música: 3 horas
- Las horas totales de idioma inglés en 4º ESO serán 11 horas **semanales** distribuidas de la siguiente manera:  
Área de Inglés: 3 horas  
Área de Educación Física: 2 horas  
Área de Ciencias de la Naturaleza: 4 horas  
Área de Educación Plástica y Visual: 2 horas

**NOTA: Los alumnos en el Programa Bilingüe en 3º y 4º ESO se cursan por lo menos dos de las asignaturas bilingües ofertadas, más la asignatura de Inglés.**

**Los profesores que imparten clases en el Programa Bilingüe en el curso 2023-2024 son:**

**DEPARTAMENTO DE INGLÉS:**

Mark Leslie Hughs: Coordinador bilingüe. Jefe de Departamento. Profesor definitivo en el centro y nativo.

Rebeca García González: Profesora definitiva en el centro y Licenciada en Filología Inglesa.

**DEPARTAMENTO DE PLÁSTICA:**

María Cazorro Burgos: Jefa de Departamento con acreditación de bilingüe de la Junta de Castilla y León y profesora definitiva.

**DEPARTAMENTO DE MÚSICA:**

María Carmen Rodríguez Gómez: Jefa de Departamento con acreditación de bilingüe de la Junta de Castilla y León y profesora interina.

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES:**

Laura Domínguez Valentín: Profesora definitiva en el centro con acreditación de bilingüe de la Junta de Castilla y León. Jefa de Estudios.

Rubén Rodríguez Fernández: Jefe de Departamento con acreditación de bilingüe de la Junta de Castilla y León y profesor definitivo.

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA:**

Rebeca Pérez González: Jefa de Departamento con acreditación de bilingüe de la Junta de Castilla y León y profesora interina.

**El curso 2023/2024 el profesorado a cargo de las materias bilingües será:**

1ºESO: Mark Leslie Hughs, Laura Domínguez Valentín y María Cazorro Burgos.

2ºESO: Rebeca García González, Rubén Rodríguez Fernández y María Carmen Rodríguez Gómez.

3ºESO: Rebeca García González, Laura Domínguez Valentín y María Cazorro Burgos.

4ºESO: Mark Leslie Hughs, Laura Domínguez Valentín, María Cazorro Burgos y Rebeca Pérez González.

## **ÁREA DE LA NATURALEZA**

Este curso 2023-2024 las asignaturas de Biología y Geología en 1º y 3º ESO, la de Física y Química en 2º ESO, son las que formarán parte del proyecto bilingüe en el marco del área de Ciencias.

Tomando como referencia la programación general del Departamento de Biología y Geología y del Departamento de Física y Química, lo que acompaña son matizaciones a las mismas especialmente en lo relativo a la lengua empleada para su estudio. La modalidad de enseñanza elegida para estos cursos bilingües pretende integrar el contenido de las diferentes asignaturas y el idioma inglés en la práctica diaria (metodología CLIL). El conocimiento y el dominio de la lengua inglesa no es, en este caso, la finalidad de la asignatura, sino la vía de comunicación a través de la cual el alumnado podrá adquirir de forma consciente y significativa los conocimientos correspondientes de la materia. Para ello se utilizarán recursos y metodología CLIL (Content and Language Integrated Learning) y aquellos propios del aprendizaje de idiomas adaptados a esta asignatura.

La enseñanza de estas materias con esa perspectiva exige la adaptación de la metodología, la creación, selección y adaptación de materiales y actividades didácticas y el desarrollo de unas habilidades lingüísticas (en la lengua materna y en la de aprendizaje) especiales. Se han simplificado las tareas desde el punto de vista lingüístico, no del contenido. Se tratará de favorecer la fluidez sobre la precisión en la expresión (fluency over accuracy), se permitirá y controlará el cambio de código (lengua) si la situación así lo requiere; es decir, siendo conscientes de las limitaciones tanto del alumnado, como en ocasiones del profesorado, de ninguna manera se restringe el uso del idioma castellano en las aulas bilingües. Además, en este enfoque (Content and Language Integrated Learning), los materiales didácticos, el uso de la lengua inglesa y los contenidos se adaptarán a los alumnos del grupo (a su nivel de conocimientos previo, a su nivel cultural, a sus competencias lingüísticas y a su estilo de aprendizaje). Por tanto, podemos decir que el método seguido por el profesor se centrará en el alumnado. El alumno será el protagonista de su propio aprendizaje.

Además de los contenidos propios de cada uno de los temas y a lo largo de los diferentes cursos se trabajará el vocabulario de la lengua inglesa, así como el reconocimiento y utilización de la terminología científica en esta lengua oportuna en cada tema.

A lo largo de este curso estará presente la conversación y comunicación en inglés además del desarrollo de los contenidos propios de la materia y sin perjuicio de los mismos. El currículo es continuo a lo largo de la etapa, de tal forma que en cada

curso se revisarán contenidos del curso anterior, y se establecerá al mismo tiempo una escala gradual de complejidad (tanto en los contenidos propios de la materia como en el conocimiento de la lengua inglesa).

**LIBROS DE TEXTO:** Se contemplan en las programaciones de los Departamentos de referencia.

**ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS:** Las mismas que para el alumnado no bilingüe.

**OBJETIVOS:** Los mismos que para el alumnado no bilingüe. Se amplía la adquisición de vocabulario propio de la asignatura y la capacidad de expresar y comunicar ideas en los dos idiomas.

**CONTENIDOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE LOGRO:** Los mismos que para el alumnado no bilingüe.

**TEMPORALIZACIÓN:** Se contempla en las programaciones de los Departamentos de referencia.

**PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:** Los mismos que para el alumnado no bilingüe.

**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES** Las mismas que para el alumnado no bilingüe junto con la posibilidad de incluir otras específicas en las que el manejo de la lengua inglesa tenga que ver con las mismas.

**ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD** Aunque no haya alumnado ACNEE, la diversidad existe y es necesario contar con actividades variadas que atiendan a los diferentes estilos de aprendizaje, así como la variedad de capacidades y de intereses dentro del aula. Para ellos se prepararán actividades con diversos grados de complejidad, partiendo siempre de los conceptos previos que tenga el alumnado, para que los estudiantes con diferentes niveles de partida puedan alcanzar los objetivos y adquirir las competencias propias de la asignatura.

**METODOLOGÍA DIDÁCTICA.** Por tanto, dentro del proyecto bilingüe, además de todo lo considerado anteriormente, se contemplará:

- A la metodología propia de la asignatura (ya expuesta en esta programación) hay que añadir otro tipo de técnicas CLIL (Content and Language Integrated Learning), como por ejemplo: Visual support: posters, images, flashcards, videos, etc. También se usarán apps de móvil como para la traducción.
- Organizers: diagrams, word banks, charts, puzzles, etc Brainstorming. Web quests. Al igual que actividades y ejercicios típicos del aprendizaje de idiomas, pero adaptados a los contenidos de EPVA Fill in the gaps. Closed tests. Quizzes and games. Readings. Dictations. Research. Las clases se desarrollarán siempre en inglés, sin perjuicio de utilizar el castellano cuando se crea conveniente; cuando el alumnado no disponga de conceptos previos con los que enlazar los contenidos nuevos, ni en castellano ni en inglés, se procederá con una metodología mixta inglés- castellano-inglés (tipo “sándwich”), en las que se repiten las explicaciones en un idioma y a continuación en el otro, aunque evitando la traducción. Es conveniente motivar al alumnado en el uso de la lengua inglesa sin miedo y sin vergüenza, tanto dentro como fuera del aula (pasillos, patio, recreo...) para que asuman su uso como algo natural y no como algo excepcional y exclusivo del aula.

- Una metodología múltiple y variada, será eminentemente activa y participativa.

En este aspecto cabe destacar que el conocimiento de la materia a través del inglés

enriquece el aprendizaje y lo conecta con el mundo real, proporcionando al alumno una mayor riqueza en la interpretación de los contenidos. El profesor utilizará siempre el inglés en su práctica docente y materiales bilingües como: libro de texto o material elaborado por el profesor que proporcionen al alumno ayuda en sus prácticas diarias, audiciones que familiaricen al alumno con el vocabulario específico de la materia y todo el material audiovisual bilingüe (TIC) necesario para la realización de actividades.

- Se procurará constatar, a través de la exploración de conocimientos previos, el grado de adquisición y el dominio que tienen los alumnos de las destrezas básicas en inglés (reading, listening, speaking, y writing) a fin de adecuar la enseñanza a las características y necesidades de los alumnos y alumnas del grupo. Se tendrán en cuenta asimismo, sus conocimientos gramaticales y de vocabulario.

- La realización de pruebas de elección de respuesta que bien planteadas se muestran como un excelente instrumento de autoevaluación, se elaborarán teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- El nivel de vocabulario adecuado al alumno, y frases claras y concisas. Salvo en casos concretos, no se utilizarán distinciones sutiles en las preguntas.

- El encabezamiento ha de describir claramente la cuestión a la que se debe responder, no proporcionar más información de la que requiere la respuesta, y ser una pregunta o una sola frase para completar. Se deben utilizar proposiciones positivas y, si se incluyen algunas negativas, estas no deben de ser muy numerosas.

A través de todas estas prácticas metodológicas se intentará:

- Crear interés por aprender el idioma extranjero.
- Desarrollar la capacidad de comunicación oral y escrita
- Tratar aspectos de la cultura científica anglosajona, propiciando su comparación y contraste con la propia.
- Sentar las bases para futuros estudios de mayor profundidad

Se aplica una metodología cooperativa, trabajando en grupos y en la medida de lo posible con proyectos.

La gamificación es un instrumento muy destacado y utilizado en todas las asignaturas del área de Ciencias. De hecho diferentes profesores de la sección bilingüe, así como el Coordinador, trabajamos para elaborar materiales que más tarde utilizamos en nuestras clases. También realizamos una Science Fair como proyecto interdisciplinar de la sección bilingüe.

## **ÁREA DE MÚSICA**

### **1- OBJETIVOS GENERALES DE ÁREA DE MÚSICA**

La enseñanza de la Música en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades (*Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León*):

- 1- Utilizar la voz, el cuerpo, los instrumentos y los recursos tecnológicos para expresar ideas y sentimientos, enriqueciendo las propias posibilidades de



- comunicación y respetando otras formas distintas de expresión.
- 2- Desarrollar y aplicar diversas habilidades y técnicas que posibiliten la interpretación (vocal, instrumental, y de movimiento y danza) y la creación musical, tanto individuales como en grupo.
  - 3- Reconocer los elementos básicos del lenguaje musical que permitan su análisis e interpretación y apreciar las relaciones entre éste y otros lenguajes y ámbitos de conocimiento, así como la función y significado de la música en diferentes producciones artísticas y audiovisuales y en los medios de comunicación
  - 4- Escuchar una amplia variedad de obras de distintos estilos, géneros, tendencias y culturas musicales, apreciando su valor como fuente de conocimiento, enriquecimiento intercultural y placer personal e interesándose por ampliar y diversificar las preferencias musicales propias
  - 5- Reconocer las características de diferentes obras musicales como ejemplos de creación artística y del patrimonio cultural, reconociendo sus intenciones y funciones y aplicando la terminología apropiada para describirlas y valorarlas críticamente.
  - 6- Descubrir las distintas manifestaciones musicales a través de la historia y su significado en el ámbito artístico y sociocultural.
  - 7- Utilizar de forma autónoma diversas fuentes de información- medios audiovisuales, Internet, textos, partituras y otros recursos gráficos- para el conocimiento y disfrute de la música.
  - 8- Conocer y utilizar diferentes medios audiovisuales y tecnologías de la información y la comunicación como recursos para la producción musical, valorando su contribución a las distintas actividades musicales y al aprendizaje autónomo de la música.
  - 9- Participar en la organización y realización de actividades musicales desarrolladas en diferentes contextos, con respeto y disposición para superar estereotipos y prejuicios, tomando conciencia, como miembro de un grupo, del enriquecimiento que se produce con las aportaciones de los demás
  - 10- Elaborar juicios y criterios personales, mediante un análisis crítico de los diferentes usos sociales de la música, sea cual se su origen, aplicándolo con

autonomía e iniciativa en situaciones cotidianas y valorando su contribución a la vida personal y a la de la comunidad.

- 11- Valorar el silencio y el sonido como parte integral del medio ambiente y de la música, tomando conciencia de los problemas creados por la contaminación acústica y sus consecuencias.
- 12- Desarrollar y consolidar hábitos de respeto y disciplina como condición necesaria para el desarrollo de las actividades musicales.

### **1.1 Objetivos del área de Música dentro del Programa Bilingüe.**

1.- Reconocer y reproducir correctamente el vocabulario de la lengua inglesa básico de la asignatura que le permita producir mensajes orales y escritos sencillos relativos a la materia.

2.- Lograr comunicarse en la lengua inglesa con profesores y compañeros en temas relacionados con la asignatura.

3.- Ser capaz de seguir la clase impartida en otra lengua y entender los conceptos que se explican.

## **2.- METODOLOGÍA**

Todos los contenidos se trabajarán de tal manera que los alumnos del grupo bilingüe no solo adquieran el vocabulario musical y la terminología básica del área en los dos idiomas, español e inglés, sino que sean capaces de entender y producir mensajes orales y escritos que utilizan esta terminología. Se contribuye así, desde el área de música, a desarrollar en los alumnos la capacidad general de comprender y elaborar textos orales y escritos en inglés.

El profesor utilizará siempre el inglés en aquellas situaciones que son comunes a la práctica docente en cualquiera de los cursos y para todas las áreas: saludar, pedir que saquen el libro, preguntar si hay alguna duda, pedir que hagan un resumen, indicar los deberes para casa, etc.

En los contextos prácticos específicos del área de música, es decir, en las actividades de interpretación (instrumental, vocal y de movimiento), creación y audición musicales, el objetivo final será poder dar todas las consignas en inglés, pero necesariamente habrá que comenzar proporcionando a los alumnos el vocabulario

específico (inglés y español) que el profesor de música utilizará y que espera que ellos también utilicen, ya que forman parte de los contenidos del área de música.

A los alumnos se les pedirá que definan o expliquen brevemente en inglés y oralmente conceptos relevantes de cada una de las unidades didácticas. Las pruebas escritas se presentarán en inglés y los alumnos responderán utilizando el inglés.

### **3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Se harán actividades variadas con distinto grado de dificultad y de exigencia para que los alumnos puedan trabajar los conceptos de acuerdo con su aprendizaje.

En colaboración con los departamentos de orientación y de inglés se elaborarán materiales adaptados a las dificultades de aprendizaje significativas que se aprecien en los alumnos, así como los materiales de refuerzo para los alumnos que lo precisen.

### **4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Habilidades comunicativas:

Comprender las instrucciones del profesor referidas a tareas del área y funcionamiento de la clase.

Participar en intercambios orales breves en inglés, con el profesor y los compañeros, relativos a situaciones del aula, emplear un lenguaje sencillo e incorporar expresiones usuales en las relaciones sociales. Se valorará el esfuerzo realizado.

Ser capaz de expresar en inglés, oralmente o por escrito, aquellos aspectos de la asignatura que se hayan impartido en este idioma.

Identificar la información global y específica en textos orales (exposiciones breves y diálogos) sobre temas del área y en textos escritos de carácter auténtico, sencillos y de extensión limitada, siendo capaz de predecir el significado y algunos elementos a través del contexto.

Leer textos individualmente, utilizando el diccionario con eficacia y demostrando la comprensión a través de una tarea específica identificando la información relevante.

Redactar mensajes cortos y sencillos sobre temas del área utilizando los conectores y el léxico apropiado, y que sean comprensibles para el lector. Se prestará atención a los pasos seguidos para mejorar la producción escrita.

Interpretar canciones originales en Inglés.

## **ÁREAS DE EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL Y EXPRESIÓN ARTÍSTICA**

### **SECCIÓN BILINGÜE DPTO. DIBUJO CONSIDERACIONES GENERALES**

Este curso 2023-24 las asignaturas de Educación Plástica Visual y Audiovisual en 1º y 3º de ESO y Expresión Artística en 4º de ESO vuelven a formar parte del Proyecto Educativo Bilingüe del IES “La Gándara”, teniendo lugar la enseñanza de estas asignaturas (en inglés) en 1º, 3º y 4º de ESO. El conocimiento y el dominio de la lengua inglesa no es, en este caso, la finalidad de la asignatura, sino la vía de comunicación a través de la cual el alumnado podrá adquirir de forma consciente y significativa los conocimientos correspondientes de la materia. Para ello se utilizarán recursos y metodología CLIL (Content and Language Integrated Learning) y aquellos propios del aprendizaje de idiomas adaptados a esta asignatura. A través de la asignatura de EPVA/Expresión Artística no se evaluará el grado de adquisición de la lengua extranjera, sino que esa tarea será competencia de la materia Inglés. Desde nuestras asignaturas usaremos el idioma para evaluar la adquisición de los objetivos propios de las mismas. El currículo es continuo a lo largo de la etapa, de tal forma que en cada curso se revisarán contenidos del curso anterior, y se establecerá al mismo tiempo una escala gradual de complejidad (tanto en los contenidos propios de la materia como en el conocimiento de la lengua inglesa). A lo largo de este curso estará más presente la conversación y comunicación en inglés, tanto en la impartición de los contenidos propios de la materia, como en la participación del alumnado en diferentes proyectos interdisciplinares con los que desarrollen gusto por el idioma a través de los diferentes propósitos y objetivos que se marquen desde los diferentes departamentos implicados (Spelling Bee, Science Fair...).

### **OBJETIVOS**

Que el alumno consiga reconocer, comprender y utilizar correctamente el vocabulario básico de la asignatura.

Que el alumno logre comunicarse con profesores y compañeros en temas relacionados con la asignatura.

Que el alumno sea capaz de seguir la clase impartida en otra lengua y entender los conceptos que se explican.

Que el alumno desarrolle interés y gusto en el uso de la lengua inglesa como medio de expresión y comunicación.

### METODOLOGÍA DIDÁCTICA

A la metodología propia de la asignatura (ya expuesta en la programación del departamento) hay que añadir otro tipo de técnicas CLIL (Content and Language Integrated Learning), como por ejemplo:

Visual support: posters, images, flashcards, videos, etc.

Organizers: diagrams, word banks, charts, puzzles, etc. Brainstorming.

Web quests. Al igual que actividades y ejercicios típicos del aprendizaje de idiomas, pero adaptados a los contenidos de EPVA/Expresión Artística

Fill in the gaps.

Closed tests.

Quests and games.

Readings.

Dictations.

Research.

### ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA

Este curso 2023-2024, la asignatura de Educación Física en 4º ESO forma parte del proyecto bilingüe.

Tenemos de referencia la programación del departamento de Educación Física, y en este caso concreto, en la enseñanza bilingüe, lo que vamos a realizar son especificaciones de la misma. La modalidad bilingüe pretende integrar el contenido de la asignatura y el idioma inglés en la práctica diaria (metodología CLIL). No es finalidad de la asignatura el conocimiento y dominio de la lengua inglesa, sino que el objetivo es, utilizar la enseñanza bilingüe como la herramienta de comunicación a través de la que el alumno adquiere los conocimientos de la materia. Y, por tanto, para ello, vamos a utilizar metodología CLIL (Content and Language Integrated Learning) y aquellos propios del aprendizaje de idiomas adaptados a esta asignatura.

Para ello, vamos a adaptar la metodología, además crearemos y adaptaremos materiales y actividades didácticas, y por último el alumno desarrollará habilidades lingüísticas especiales. Para ello, se favorecerá la fluidez ante la precisión, (fluency over accuracy), permitiremos el cambio de lengua si la situación lo requiriera, es decir, no se restringe el uso del castellano. Además, se les facilitará material por escrito de los contenidos que trabajemos en clase en lengua inglesa, adaptado al nivel previo del alumnado.

En relación a los contenidos trabajados en el aula, se pondrá hincapié en el uso del vocabulario y la terminología en lengua inglesa en cada una de las unidades didácticas que se trabajen.

Por tanto, primará la comunicación en inglés junto con el desarrollo de los contenidos propios de la materia sin perjuicio de los mismos. Así, las clases se desarrollarán en inglés, aunque está permitido el uso del castellano cuando se crea conveniente. Es necesario motivar al alumnado en el uso de la lengua, tratando de reducir la vergüenza, para que lo asuman como algo natural.

En cuanto a los elementos curriculares; las competencias clave, los criterios de evaluación, los saberes básicos y la temporalización de los mismos; los procedimientos de evaluación y calificación y las actividades complementarias y extraescolares serán las establecidas en la programación didáctica de la materia para el curso.

No obstante, dentro del proyecto Bilingüe, el área de Educación física pretende los siguientes objetivos; que el alumno sea capaz de:

- Comunicarse en lengua inglesa con los profesores y compañeros en cuestiones relacionadas con la asignatura.
- Aprender y utilizar vocabulario básico de la asignatura tanto de manera oral como escrita.
- Comprender los aprendizajes que se tratan en las diferentes clases.

Para valorar el grado de consecución de estos objetivos y el grado de adquisición por parte del alumno de los aprendizajes pretendidos en ellos, se tendrán en cuenta los siguientes **criterios de evaluación**:

- 1.-Comprender las instrucciones del profesor relacionadas a tareas del área y funcionamiento de la clase.

- 2.-Participar en intercambios orales breves en inglés, con el profesor y los compañeros, relativos a situaciones del aula, emplear un lenguaje sencillo e incorporar expresiones usuales en las relaciones sociales. Se valorará el esfuerzo realizado.
- 3.-Ser capaz de expresar en inglés, oralmente o por escrito, aquellos aspectos de la asignatura que se hayan impartido en este idioma.
- 4.-Identificar la información global y específica en textos orales (exposiciones breves y diálogos) sobre temas del área y en textos escritos de carácter auténtico, sencillos y de extensión limitada, siendo capaz de predecir el significado y algunos elementos a través del contexto.
- 5.-Leer textos individualmente, utilizando el diccionario con eficacia y demostrando la comprensión a través de una tarea específica identificando la información relevante.
- 6.-Redactar mensajes cortos y sencillos sobre temas del área utilizando los conectores y el léxico apropiado, y que sean comprensibles para el lector. Se prestará atención a los pasos seguidos para mejorar la producción escrita.
- 7.- Habilidad para la comunicación en inglés.

Para facilitar este proceso de enseñanza-aprendizaje se hará hincapié en la metodología didáctica utilizada así como en la atención a las diferencias individuales.

En cuanto a la primera, METODOLOGÍA DIDÁCTICA, dentro del proyecto bilingüe, además de todo lo considerado anteriormente, se contemplará:

- A la metodología propia de la asignatura (ya expuesta en esta programación) hay que añadir otro tipo de técnicas CLIL (Content and Language Integrated Learning), como, por ejemplo: Visual support: posters, images, flashcards, videos, etc.
- Organizers: diagrams, word banks, charts, puzzles, etc. Brainstorming. Web quests. Al igual que actividades y ejercicios típicos del aprendizaje de idiomas, adaptados a los contenidos de EPVA Fill in the gaps. Closed tests. Quests and games. Readings. Research.
- Una metodología será, por tanto, activa y participativa. En este aspecto cabe destacar que el conocimiento de la materia a través del inglés enriquece el aprendizaje y lo conecta con el mundo real, proporcionando al alumno una mayor riqueza en la interpretación de los contenidos.
- Se procurará constatar, a través de la exploración de conocimientos previos, el

grado de adquisición y el dominio que tienen los alumnos de las destrezas básicas en inglés (reading, listening, speaking, y writing) a fin de adecuar la enseñanza a las características y necesidades de los alumnos y alumnas del grupo. Se tendrán en cuenta, sus conocimientos gramaticales y de vocabulario.

- La realización de pruebas de elección de respuesta que bien planteadas se muestran como un excelente instrumento de autoevaluación. Donde podremos observar el nivel del vocabulario, y la comprensión de los textos.
- Se realizarán pruebas escritas, writings, tipo redacciones o resúmenes, donde no superen las 50 palabras.

Respecto a la ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD; aunque no haya alumnado ACNEE, la diversidad existe y es necesario contar con actividades variadas que atiendan a los diferentes estilos de aprendizaje, así como la variedad de capacidades y de intereses dentro del aula. Se tendrá en cuenta en todo momento el principio de individualidad, donde primará el nivel de partida de cada uno de los alumnos, fomentando la mejora del mismo, visto como algo particular e individual de cada uno de ellos.

## **AREA DE INGLÉS**

### **1. INTRODUCCIÓN:**

La sociedad actual está inmersa en un mundo globalizado donde el uso de las lenguas extranjeras facilita la comunicación entre individuos de diferentes países, facilitando un enriquecimiento sociocultural que conlleva una amplia visión del mundo cultural, científico y tecnológico. La comunicación en distintas lenguas es clave en el desarrollo de una cultura democrática en la realidad contemporánea cada vez más global, intercultural y plurilingüe en la que nos encontramos. Los procesos democráticos requieren del diálogo intercultural y, por lo tanto, la comunicación en más de una lengua evita que la educación y la formación se vean obstaculizadas por las fronteras, favorece la internacionalización y la movilidad, y permite el descubrimiento de otras culturas, ampliando las perspectivas del alumnado.



La materia Lengua Extranjera en la etapa de educación secundaria obligatoria tiene como finalidad principal la adquisición de la competencia comunicativa básica en la lengua extranjera, así como el desarrollo y enriquecimiento de la conciencia intercultural del alumnado.

La materia Lengua Extranjera pretende dar continuidad a los aprendizajes adquiridos a través del área Lengua Extranjera de la etapa de educación primaria, proporcionando un aprendizaje secuenciado y progresivo a lo largo de las diferentes etapas educativas.

#### a. **NORMATIVA Y NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR**

##### **Normativa nacional**

- Ley Orgánica 2/2006 (LOE), de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE), de 29 de diciembre, por la que se modifica la actual Ley Orgánica 2/2006 (LOE), de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

##### **Normativa autonómica**

- Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León
- Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

#### b. **FINES, PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y OBJETIVOS DE ETAPA**

El Real Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León establece para la **Enseñanza Secundaria Obligatoria**:

Artículo 3. **Finalidad de la etapa.**

La educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León tendrá por finalidad, además de la establecida en el artículo 4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, la de contribuir a la identificación y establecimiento de vínculos compartidos por parte del alumnado con la historia y tradiciones propias, con el fin de reconocer, analizar y valorar su patrimonio artístico, cultural y natural, con una actitud de interés, respeto y compromiso que contribuya a su conservación, protección y mejora.

#### Artículo 4. Principios generales de la etapa

Los principios generales de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 22 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el artículo 5 del Real Decreto 217/2022

- a) La garantía de *igualdad* de oportunidades en el acceso y la libre elección de centro educativo por parte de las familias.
- b) La cooperación con otras administraciones públicas, corporaciones locales y establecimientos privados a fin de garantizar una oferta adecuada acorde a las necesidades.
- c) La concepción de los centros que impartan educación secundaria obligatoria como espacios de aprendizaje, socialización, intercambio y encuentro entre el alumnado, las familias y los profesionales de la educación.
- d) La constitución de la educación secundaria obligatoria como un proceso educativo continuo, evolutivo y participativo que desarrollará las distintas dimensiones educativas propias del alumnado, como continuidad de la educación primaria y como experiencia y preparación para la incorporación a estudios posteriores y para la inserción laboral.
- e) La coordinación entre la educación primaria y la educación secundaria obligatoria, al objeto de facilitar la transición y continuidad en el proceso educativo del alumnado, de acuerdo con los mecanismos que establezca la consejería competente en materia de educación.

## Artículo 6. **Objetivos de la etapa.**

Los objetivos de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y además los siguientes:

- a) Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.
- c) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

### **c. Contribución de la materia al logro de los objetivos de etapa**

**Los objetivos de la etapa** aparecen referidos en el Artículo 6 del Real Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

La materia Lengua Extranjera permite desarrollar en el alumnado las capacidades necesarias para alcanzar todos y cada uno de los objetivos de la etapa de educación secundaria obligatoria, contribuyendo en mayor grado a algunos de ellos, en los siguientes términos:

- El aprendizaje de una lengua extranjera favorece el desarrollo de la empatía y la curiosidad por el conocimiento de otras realidades sociales y culturales y contribuye directamente al desarrollo de la competencia comunicativa intercultural a partir de la relación del alumnado con los hablantes de otras lenguas desde posiciones de respeto, tolerancia y solidaridad por el interlocutor, sus costumbres y su cultura, fomentando así la asunción de sus deberes y la

cooperación, y constituyendo un instrumento idóneo de diálogo y entendimiento propios de una ciudadanía democrática.

- Así mismo, a partir del desarrollo de la competencia comunicativa y la conciencia intercultural, el alumnado aprenderá a gestionar positivamente las relaciones interpersonales en el trabajo en equipo. Por otro lado, la utilización de estrategias y herramientas de autoevaluación y coevaluación desde esta materia contribuirá a desarrollar hábitos de trabajo, disciplina y estudio. Además, todo ello favorecerá el desarrollo personal.
- La materia contribuye a que el alumnado desarrolle sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas a partir del desarrollo de actitudes positivas hacia la ciudadanía democrática, el respeto y la igualdad de derechos, rechazo de estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres y la gestión de diferentes intercambios comunicativos.
- A su vez, dado que la relación entre las dos dimensiones del plurilingüismo, la dimensión comunicativa y la intercultural, implica el desarrollo de valores educativos asociados con la tolerancia lingüística, la concienciación para la diversidad lingüística y la educación para la ciudadanía democrática se contribuirá a la adquisición de habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, los prejuicios de cualquier tipo y los comportamientos sexistas.
- La utilización de herramientas digitales para la comprensión, producción y coproducción, el acceso a plataformas virtuales de interacción, cooperación y colaboración educativa o la utilización de estrategias elementales de búsqueda de información en medios digitales contribuirá al desarrollo de las competencias tecnológicas básicas y la reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización y los mensajes que se reciben y elaboran.
- Asimismo, el aprendizaje de una lengua extranjera desarrolla la confianza en uno mismo, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, lo que le lleva al alumno a tomar decisiones, asumir responsabilidades y desarrollar un espíritu emprendedor.

- Por otro lado, desde esta materia se contribuye en su totalidad a la adquisición de la competencia comunicativa en una lengua extranjera, constituyendo incluso uno de los objetivos principales de la propia materia Lengua Extranjera.
- La aproximación que se realiza desde esta materia para comprender, valorar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística implica un acercamiento a diferentes representaciones y expresiones artísticas y culturales y aporta una visión divergente que favorece el desarrollo creativo en la elaboración de diferentes propuestas artísticas y el desarrollo de la curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje. Igualmente, la convierte en un recurso fundamental en las relaciones internacionales e interpersonales a diferentes niveles.

### **1.1 Contribución de la materia al desarrollo de las competencias clave**

**Las competencias clave** se enumeran en el Artículo 7 del Real Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y se desarrolla su definición en el Anexo I.A del mismo.

La materia Lengua Extranjera contribuye a la adquisición de las distintas competencias clave que conforman el Perfil de salida en la siguiente medida:

- **Competencia en comunicación lingüística**

Desde esta materia, el alumnado ampliará su capacidad comunicativa a través del acercamiento a las diferentes destrezas comunicativas en la lengua extranjera y aprenderá a reconocer y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, lo que contribuirá al desarrollo de la expresión, comprensión, interpretación, valoración e interacción. Por otro lado, al trabajar estrategias de detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal, así como otros aspectos relacionados con la conciencia intercultural, se fomentarán prácticas comunicativas al servicio de la ciudadanía democrática, con actitud cooperativa, ética y respetuosa.

- **Competencia plurilingüe**

La materia Lengua Extranjera contribuye directamente a la consecución de la competencia plurilingüe, puesto que el currículo de la propia materia se articula en torno al uso de una lengua distinta a la lengua familiar y el acercamiento a los aspectos históricos e interculturales conducen al alumnado a conocer, comprender y respetar la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno y ejercer una ciudadanía democrática. Por otro lado, desde esta materia también se trabaja la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal, lo que contribuirá a la ampliación del mismo y al reconocimiento de la diversidad de perfiles lingüísticos, y conducirá a la experimentación de estrategias que permitan realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas.

- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería

A través de la aplicación y utilización de estrategias para responder a situaciones comunicativas, estrategias para la comprensión y expresión de mensajes adecuados a las intenciones comunicativas, estrategias para la compensación de carencias comunicativas o estrategias de autoevaluación y coevaluación, se contribuirá a la utilización de algunos métodos inductivos y deductivos propios del lenguaje matemático y al empleo de estrategias para la resolución de problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas. Asimismo, la lengua extranjera facilita el acceso a datos, procedimientos y técnicas de investigación que favorece la comunicación en el mundo científico.

- Competencia digital

El acercamiento a textos multimodales y la utilización de herramientas, recursos o apoyos digitales y soportes como plataformas virtuales, de manera segura y crítica, contribuirán al desarrollo de la competencia digital, concretamente al tratamiento digital de la información en las búsquedas en internet, a la creación, integración o elaboración de contenidos digitales o a la participación en actividades o proyectos escolares con herramientas o plataformas virtuales para la construcción de nuevo conocimiento y permitirá el acceso a diversas culturas.

- Competencia personal, social y aprender a aprender

El aprendizaje de la gestión de situaciones interculturales, la mediación de diferentes situaciones y el reconocimiento y uso de repertorios lingüísticos personales, contribuirán al reconocimiento de las ideas, emociones y comportamientos propios y ajenos y la gestión de situaciones de conflicto. Por otro lado, a partir del reconocimiento de los progresos y dificultades en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, se fomentará el aprendizaje autorregulado y el reconocimiento del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora del aprendizaje.

- Competencia ciudadana

Desde esta materia se trabaja la interacción con otras personas y la respuesta a necesidades comunicativas, lo que favorecerá la participación del alumnado en actividades comunitarias y en la toma de decisiones. Además, a través del aprendizaje de estrategias para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística y el acercamiento y tratamiento de variados temas cotidianos y de la actualidad, se favorecerá que el alumnado reflexione y dialogue sobre problemas éticos y comprenda la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, rechazar prejuicios y estereotipos y oponerse a cualquier tipo de discriminación o violencia. De esta manera se impulsará a practicar una ciudadanía activa, comprometida con la realidad actual, intercultural y plurilingüe y para consolidar su madurez personal y social.

- Competencia emprendedora

La expresión de textos, la comparación de las distintas lenguas y el acercamiento a aspectos socioculturales y sociolingüísticos de países de habla de la lengua extranjera permiten construir un pensamiento divergente y desarrollar las destrezas creativas del alumnado. Por otra parte, reconociendo los progresos y dificultades elementales en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera se contribuirá a la identificación de fortalezas y debilidades propias y el uso de estrategias de autoconocimiento.

La capacidad de arriesgarse, el estímulo de comunicarse en otras lenguas para resolver retos es fundamental para el desarrollo de un espíritu emprendedor. Las lenguas extranjeras son un instrumento básico de posibilidades en el mundo personal, laboral y profesional.

- Competencia en conciencia y expresión culturales

En la materia se aborda el reconocimiento, comprensión y aprecio de la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera contribuyendo directamente al desarrollo de esta competencia, y a la autoexpresión y al enriquecimiento intercultural. Además, se trata la comprensión de textos y géneros discursivos atendiendo a su contexto, lo que contribuye al reconocimiento de las especificidades e intencionalidades de manifestaciones artísticas y culturales. De igual forma, al trabajar la expresión de textos en la lengua extranjera se favorece progresivamente la elaboración de propuestas artísticas y culturales y la expresión de ideas, opiniones, sentimientos y emociones. Además, facilita la resolución de conflictos de manera satisfactoria.

## **2. METODOLOGÍA DIDÁCTICA**

Se respetarán los principios básicos del aprendizaje, en función de las características de los 4 niveles de ESO. Así como, la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto a los anexos II.A y III, del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Las metodologías serán activas y eclécticas, es decir, la elección de diferentes estrategias de enseñanza se debe ajustar a las necesidades e intereses del alumnado. Tal y como se establece en la normativa básica.

El enfoque comunicativo es imprescindible para el desarrollo y adquisición de las competencias clave y de las específicas de la lengua extranjera. Se debe valorar el



uso efectivo de la lengua, por encima de la corrección formal, y estimular y motivar a nuestro alumnado en un entorno de confianza y seguridad.

Las estrategias más relevantes para promover el aprendizaje del alumnado son el aprendizaje interactivo, el aprendizaje cooperativo y el autoaprendizaje. Las estrategias tienen su nivel de concreción en las técnicas que se utilizarán para implementarlas. Estas deberán ser motivadoras, activas, participativas y adecuadas al tipo de alumnado y contexto, al contenido a trabajar y a la distribución de espacios y tiempos. Estas técnicas son de muy diversa índole, entre las más adecuadas para la materia destacan: la exposición oral, la técnica del diálogo, debate o interacción, así como la resolución de problemas, la investigación y el descubrimiento a través de actividades lúdicas, la clase invertida o el aprendizaje por proyectos.

En la sociedad del siglo XXI los recursos y materiales serán principalmente herramientas tecnológicas y digitales sin menoscabo del uso de otro tipo de recursos aportados por el profesorado y el alumnado. Deben ser variados y accesibles tanto en el contenido como en el soporte. Todos deben estar encaminados a situaciones de comunicación real para que el alumnado pueda aplicar los aprendizajes en diferentes contextos cercanos al uso real y cotidiano de la lengua.

Además, se tendrán en cuenta los siguientes principios metodológicos propios del centro:

#### Estilo de enseñanza

Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.

Se partirá de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.

Se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.

Se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.

Se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.

Se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y valuación en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los estilos de enseñanza, se emplearán aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se reflejará en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

El enfoque comunicativo será imprescindible para el desarrollo y adquisición de las competencias clave y de las específicas de la lengua extranjera.

Se valorará el uso efectivo de la lengua, por encima de la corrección formal, y se estimulará y motivará al alumnado en un entorno de confianza y seguridad.

En cuanto a las estrategias más relevantes para promover el aprendizaje del alumnado se utilizará el aprendizaje interactivo, el aprendizaje cooperativo y el autoaprendizaje.

Las técnicas empleadas para implementar las estrategias serán motivadoras, activas, participativas y adecuadas al tipo de alumnado y contexto, al contenido a trabajar y a la distribución de espacios y tiempos. Estas técnicas serán de muy diversa índole, se utilizarán: la exposición oral, la técnica del diálogo, debate o interacción, de representación de roles, así como la resolución de problemas, la investigación y el descubrimiento a través de actividades lúdicas, la clase invertida, la gamificación o el aprendizaje por proyectos.

### **3. LIBROS DE TEXTO, MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS**

Para el curso 2023-2024 utilizaremos como material los libros de texto adaptados a los nuevos contenidos establecidos para la ESO con la nueva legislación. Durante el presente curso, contamos con la serie *Options* de la editorial Burlington Books para los cuatro cursos de ESO.

Los libros de texto que se utilizarán durante este curso son los siguientes:

#### **EDUCACIÓN SECUNDARIA:**

**1º ESO:** *Options 1 Student Book*...978-9925-30-894-1,

*Options 1 Workbook + Language builder*...978-9925-30-895-8

**2º ESO:** **Options 2** Student Book....978-9925-30-900-9,  
**Options 2** Workbook + Language builder....978-9925-30-901-6  
**3º ESO:** **Options 3** Student Book....978-9925-30-906-1,  
**Options 3** Workbook + Language builder....978-9925-30-907-8  
**4º ESO:** **Options 4** Student Book....978-9925-30-912-2,  
**Options 4** Workbook + Language builder....978-9925-30-913-9

**OPTIONS** tiene como base un libro de texto del alumno y como material complementario, un cuaderno (workbook) con ejercicios. A disposición del profesor está todo el material en formato digital para usar dentro del aula así como una carpeta del profesor y material didáctico suplementario en fichas.

## **DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS.**

### **TEMPORALIZACIÓN**

La distribución de los contenidos evaluables se hará tomando como base la secuenciación establecida en los libros de texto de los alumnos de ESO: **OPTIONS**. Se distribuirán proporcionalmente a lo largo del curso a una razón de tres unidades didácticas por cada trimestre:

- Primer trimestre: Unidades (*Introduction* y módulos 1-2)
- Segundo trimestre: módulos 3-4
- Tercer trimestre: módulos 5-6

## **4. FORMACIÓN: DETECCIÓN DE NECESIDADES Y PRIORIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS**

La formación específica de las áreas se llevará a cabo a través de las iniciativas concretas del CFIE principalmente participando en los cursos de formación que

organice para los diferentes niveles tanto en su ámbito como en el de la Escuela Oficial de Idiomas.

Por tanto, el centro no sólo facilitará la coordinación de todas estas acciones formativas entre el profesorado sino también impulsará su promoción y estímulo.

## **5. PROYECTOS CONJUNTOS.**

Con el fin de propiciar la continuidad del alumnado en la enseñanza bilingüe es de pura lógica que, llegado el momento, estaremos coordinados entre los colegios de primaria de las localidades con secciones bilingües – por el momento el CEIP Santa Bárbara de Matarrosa – y el I.E.S. La Gándara de Toreno para que los alumnos no vean interrumpida esa línea de enseñanza – aprendizaje bilingüe hasta el final de la educación secundaria.

## **6. PARTICIPACIÓN EN OTROS PROYECTOS.**

Además de los planes institucionales de Infoeduca, , Convivencia y Absentismo que el Centro ha ido incorporando, con las modificaciones oportunas que ha sido preciso introducir a dictado de la normativa, el I.E.S. “I.ES LA GÁNDARA” desarrolla el Plan para el Fomento de la lectura cuyo objetivo es consolidar hábitos de lectura en los alumnos y potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo a través de distintas actividades, está en marcha un proyecto de centro para trabajar la cultura emprendedora donde participan todos los departamentos

El Proyecto de Biblioteca se viene desarrollando en el instituto en estos últimos años con el fin de asegurar el acceso de la comunidad educativa a una amplia gama de recursos y servicios que pasan por obtener información de forma autónoma así como habitar a los alumnos a la utilización de la biblioteca con una finalidad recreativa.

Programa de Educación para los temas transversales. El departamento de Orientación en contacto con distintas Asociaciones y Administraciones realiza talleres orientados a trabajar aspectos relacionados con los temas transversales abarcando todos los niveles educativos. Adaptando los contenidos de las charlas al nivel de maduración que tienen los alumnos.

Estos talleres se vienen celebrando en el Centro desde hace varios años y su idea es aportar una información veraz y científica sobre diversos temas que puedan

favorecer la formación integral del alumno, evitando que reciban una información distorsionada ni tergiversada de otras fuentes. La organización corre a cargo del Orientador y Jefatura de Estudios

Refuerzos en la ESO. El centro lleva ejecutando un plan de refuerzo para mejorar el rendimiento académico de los alumnos de Educación Secundaria. Este plan pone el acento en las áreas instrumentales: Lengua, Matemáticas e Inglés. A través del departamento de Orientación en coordinación con los departamentos implicados se programa los distintos refuerzos dirigidos aquellos alumnos que necesiten está ayuda. Una fuente de información muy importante para mejorar la calidad de este plan es la reunión de tutores.

Plan de Acogida de alumnos y profesores. Disponemos de un plan de acogida general para alumnos de nuevo ingreso, para alumnos extranjeros y para profesores en el que intervienen las diferentes instancias del Centro: equipo directivo, departamento de orientación y tutores dentro del ámbito de sus distintas responsabilidades.

## **7. GRADO DE IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:**

Todos los miembros de la comunidad educativa del Instituto apoyan de manera explícita la implantación de una sección bilingüe en lengua inglesa en el centro.

Es de destacar la amplísima aceptación del proyecto por parte del claustro de profesores tal como se puede apreciar en el resultado de la votación reflejado en el acta que se adjunta y buena prueba de ello es el alto número de profesores que han mostrado su compromiso de formación en lengua inglesa.

Asimismo, queda claro también el apoyo tanto de padres y madres como de alumnos e instituciones al proyecto como lo atestigua el apoyo obtenido en su presentación ante el Consejo Escolar.

## **8. PREVISIÓN DE ACTUACIONES FUTURAS.**

Es nuestra intención que el proyecto, lógicamente, disfrute de continuidad, y no constituya un esfuerzo aislado dentro de la actividad académica del centro.

Por lo demás en enseñanza secundaria consideramos que, con los compromisos de formación existentes por parte del profesorado, es posible extender la enseñanza bilingüe a nuevas áreas en próximos cursos académicos.

Cabe destacar que durante el presente curso no contamos con la ayuda de ningún auxiliar de conversación, algo muy necesario para nuestro programa bilingüe. Hemos recibido la ayuda de los auxiliares en el primer año de implantación del programa bilingüe (2014-2015) y en los cursos 2016-2017, 2020-2021 y en 2021-2022. El curso pasado (2023-2024), como no recibimos ningún auxiliar de conversación, optamos por pedir la ayuda de una asistente a través del programa *Teach for Spain*. Tuvimos una experiencia muy positiva aunque solo duró dos meses, entre enero y marzo. Este curso, sí tenemos previsto la colaboración de una auxiliar de conversación.

A lo largo de este curso, pensamos realizar varias actividades que fomentan el uso del inglés entre nuestros alumnos, por ejemplo, el Science Fair (feria de las ciencias) organizado el curso 2021-2022 en la asignatura de Física y Química en 2º ESO y ampliado a todos los cursos de la ESO el curso siguiente, el Spelling Bee (concurso de deletrear) implantado ya en varios cursos anteriores, y el Big Challenge (un concurso *online* en que los alumnos demuestran sus conocimientos no sólo del inglés como idioma sino también de la cultura, geografía e historia anglosajona).

## 7. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

### 7.1 JUSTIFICACIÓN

El Plan de Atención a la Diversidad es la reflexión y sistematización del conjunto de actuaciones y medidas educativas y organizativas del centro para adecuar la respuesta a las necesidades educativas del alumnado escolarizado. Con estas actuaciones pretendemos conjugar la actuación individualizada teniendo en cuenta las características de cada alumno, así como los objetivos, principios y finalidades de cada etapa.

Nuestro Plan de Atención a la Diversidad se ajusta a lo dispuesto en la **ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León**

#### **Artículo 9.– Plan de Atención a la Diversidad.**

- 1. El Plan de Atención a la Diversidad es el documento que recoge el conjunto de actuaciones y medidas educativas y organizativas que un centro docente diseña y desarrolla para adecuar la respuesta a las necesidades educativas del alumnado en él escolarizado.*
- 2. Los centros docentes elaborarán al inicio de cada curso escolar un Plan de Atención a la Diversidad que formará parte del Proyecto Educativo del centro.*
- 3. Será responsabilidad del equipo directivo de cada centro docente la elaboración, coordinación y dinamización del Plan de Atención a la Diversidad, con la participación de todo el profesorado y el asesoramiento del orientador que atiende al centro. Asimismo, el Plan de Atención a la Diversidad será informado por el claustro de profesores y aprobado por el consejo escolar del centro.*

5. *El Plan de Atención a la Diversidad estará sujeto a un proceso continuo de seguimiento y evaluación de tal forma que, anualmente, se establezcan las modificaciones y áreas de mejora pertinentes para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del propio centro y del alumnado en él escolarizado.*

6. *Como resultado del seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad, el equipo directivo elaborará una memoria con una conclusión final sobre la aplicación del mismo, los resultados obtenidos por los alumnos, así como las correspondientes áreas de mejora. Dichas conclusiones y propuestas pasarán a formar parte de la Memoria Anual del Centro*

## 7.2 OBJETIVOS

- a) Promover una atención más ajustada a las posibilidades de cada alumno, haciendo especial hincapié en los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.
- b) Dar respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado del Centro.
- c) Compaginar la individualización y personalización de la enseñanza con la consecución de los objetivos generales de cada etapa por parte de todo el alumnado del centro.
- d) Facilitar un clima de convivencia, de respeto a las diferencias, y a las medidas concretas de atención a la diversidad derivadas de las mismas.
- e) Promover el trabajo en equipo del profesorado y la colaboración de los distintos profesionales.
- f) Favorecer la cooperación entre el profesorado y las familias en el proceso de detección precoz, identificación, valoración, intervención y seguimiento de las posibles necesidades educativas específicas de sus hijos.
- g) Garantizar a las familias y alumnos una información precisa y continuada de todas las decisiones y medidas curriculares, organizativas y de recursos que se vayan a adoptar para su atención educativa.

## 7.3 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO.

*La evaluación psicopedagógica y el informe de evaluación psicopedagógico*



### El dictamen de escolarización

#### Plan de acogida

Renovado el curso 2022-2023 por el Orientador del centro y aprobado por el claustro, detalla especialmente las medidas de acogida al alumnado de 1º ESO que se incorpora por primera vez al centro, y las medidas que se aplican a todos los alumnos/as que se incorpora por primera vez al centro, y las medidas de acogida para el profesorado que se incorpora por primera vez a nuestro centro educativo.

#### Coordinaciones con tutores.

Se realizan reuniones semanales con los tutores de cada grupo, la Jefa de Estudios, Orientador, y PT en los casos necesarios.

#### Coordinaciones en departamentos.

En las reuniones semanales se realiza la coordinación para impartir refuerzos de las materias en las que existen.

#### Evaluaciones

Se realizan evaluaciones iniciales con el fin de establecer el nivel de competencia curricular de los alumnos. En ellas se deciden alumnos para refuerzos, o CLYM y se modifican (o no) desdobles además de informar de alumnos con apoyo de PT o AL. En las restantes sesiones de evaluación el equipo docente revisa el aprovechamiento o no de estos refuerzos.

#### Horarios y agrupamientos.

Los horarios y agrupamientos de los distintos grupos se realizan en función de la optatividad y buscando grupos equilibrados.

#### Programas

En el presente curso el programa de diversificación curricular continúa solo en 4º ESO con 5 alumnos.

#### Memorias

Todos los departamentos realizan un informe de análisis de resultados por evaluación en el que se explican las medidas adoptadas, su funcionamiento y propuestas de mejora. A final de curso también se hace una memoria final por departamentos y de

evaluación de los distintos documentos del centro añadiendo además propuestas de cara al siguiente curso escolar.

#### Adaptaciones curriculares

El presente curso no hay alumnos con A.C.I. No obstante, si se detectase y diagnosticase algún alumno con N.E.E. a lo largo del curso, se implementará esta medida extraordinaria a lo largo del mismo.

Sí hay adaptaciones curriculares no significativas para Javier González Flores de 2º BACH

#### Atención domiciliaria

Este curso se han solicitado una atención domiciliaria para Javier González Flores de 2º BACH; eliminándose la de para Helena Ortiz que este curso está en 1º BACH

### 7.4 MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

#### MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1. Los centros docentes deben establecer diferentes medidas generales u ordinarias de atención a la diversidad para su alumnado, que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.
2. Las medidas generales u ordinarias inciden especialmente en la organización del centro y metodología didáctica y de evaluación, no modificando el resto de elementos del currículo, estando, por tanto, referidas a las diferentes estrategias organizativas y metodológicas que permitan la adecuación de los diferentes elementos del currículo a todo el alumnado para finalizar con éxito la etapa.
3. Entre las medidas generales u ordinarias de atención a la diversidad se encuentran:
  - a) La acción tutorial.
  - b) Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado.
  - c) Agrupamientos flexibles, los grupos de refuerzo o apoyo en las materias instrumentales y los desdoblamientos de grupos.
  - d) Adaptaciones curriculares no significativas que afecten únicamente a la metodología didáctica.

e) Los planes de acogida, entendidos como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de incorporación del alumnado a la etapa.

f) Las actuaciones de prevención y control del absentismo escolar.

g) La elección de las materias y opciones.

h) La integración de materias en ámbitos de conocimiento en el primer curso de la etapa con el fin de facilitar el tránsito del alumnado entre la educación primaria y la educación secundaria.

i) Medidas de atención personalizada dirigidas a aquel alumnado que, habiéndose presentado a la evaluación final de etapa, no la haya superado.

j) Personalización del aprendizaje a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

k) Planificación de tiempos y horarios de materias y/o grupos.

l) Aplicación de medidas de refuerzo y acompañamiento fuera del horario lectivo.

Algunas de éstas aparecen explicadas a continuación:

a) La *acción tutorial*, entendida como la planificación de actuaciones, para cada una de las etapas educativas, posibilita una adecuada respuesta a las características del alumnado a nivel escolar, personal y social, y la actuación sistemática en los procesos de intervención. La acción tutorial y la acción orientadora serán desarrolladas por todo el profesorado; a tal efecto, los orientadores de los centros asesorarán al profesorado en el desarrollo de la tarea orientadora implicada en el ejercicio de la acción docente y la tutoría.

El departamento de orientación desde la acción tutorial y orientadora colaborará con el equipo educativo para la prevención de dificultades educativas de cualquier índole y para la puesta en práctica de las medidas correctivas que mejor respondan a las necesidades percibidas.

Cooperará además con los demás departamentos con el fin de optimizar los recursos disponibles y coordinar toda la actividad docente desarrollada con los alumnos que lo precisen.

Se realizará una evaluación inicial con todo el equipo docente para tratar, entre otros, la posible necesidad de refuerzo educativo, asistencia a CLYM,... por parte de algunos alumnos. Además, en cada una de las sesiones de evaluación el equipo docente revisará esta propuesta. Además, se realizará un informe de cada uno de sus alumnos.

*b) Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado.*

Evaluaciones iniciales por parte del profesorado al alumnado, reuniones iniciales de profesorado-departamento de orientación-jefatura de estudios, reuniones de departamento, profesorado bilingüe y tutores para la coordinación de actuaciones e intercambio de información.

*c) Agrupamientos flexibles, los grupos de refuerzo o apoyo en las materias instrumentales y los desdoblamientos de grupos.*

Cuando la disponibilidad horaria del profesorado lo permita, se organizará en el primer ciclo de ESO, *desdobles de grupos o refuerzos de una hora lectiva*, en las que los alumnos con mayores dificultades puedan recibir una atención más específica que les permita adquirir aprendizajes considerados básicos. Estos refuerzos serán impartidos siempre que sea posible por profesores del mismo departamento, siendo así la labor de coordinación mucho más sencilla por poder hacerse en la reunión de departamento. La inclusión en estos refuerzos tendrá lugar a partir de la evaluación inicial y será revisada trimestralmente. Seguirá todo lo relativo a la ORDEN EDU 362/2015 al igual que lo referente a la materia de refuerzo. (Artículo 27 y 28)

*d) Adaptaciones curriculares que afecten únicamente a la metodología didáctica.*

Permiten acceder al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al currículo de cada etapa. En todo caso, estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las correspondientes programaciones didácticas. Las programaciones favorecerán aquellos cambios habituales que el profesorado introduce en su enseñanza para dar respuesta a las diferencias individuales de estilos de aprendizaje, motivación, intereses o dificultades de atención transitorias.

e) *Los planes de acogida*, ver punto 15 de este proyecto educativo para más información.

f) *Las actuaciones de prevención y control del absentismo escolar*, que aparecen detalladas en el plan de absentismo del centro (punto 16 del proyecto educativo).

g) *La optatividad* en la elección de materias en la educación secundaria obligatoria y bachillerato.

La oferta de materias optativas viene determinada por la legislación vigente, y en general será el alumno el que elija una u otra según sus preferencias. Como excepción a este hecho cabe destacar que las materias optativas de CLYM de 1º y 2º de Secundaria son exclusivamente para alumnos que presenten dificultades en cálculo matemático y lectoescritura. Como línea directriz el agrupamiento de alumnos vendrá condicionado por su elección de asignaturas optativas, algo que da respuesta a la diversidad del alumnado, sus aptitudes y sus intereses formativos.

j) *Personalización del aprendizaje a través de las tecnologías de la información y la comunicación*.

Todas las aulas de los grupos disponen de ordenador y proyector. En el primer ciclo tienen además pizarra digital. Y en el centro existen dos aulas de informática. El aula virtual es utilizada por algún profesor y alumnado en función del grupo y materia pero en general la tendencia es al uso de las nuevas tecnologías cada vez más.

k) *Planificación de tiempos y horarios de materias y/o grupos*.

El número de horas lectivas por curso y materia será el que marca la normativa vigente. La planificación de horarios y tiempos de materias y/o grupos corresponde al equipo directivo al inicio de curso asesorado por la memoria de los departamentos en el curso anterior así como por éstos a través de la CCP.

#### MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1. Los alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo pueden requerir en algún momento de su escolaridad diferentes medidas específicas de atención a la diversidad, las cuales se deben aplicar progresiva y gradualmente, de menor a mayor significatividad, y siempre después de haber constatado que no se les

puede ofrecer una atención personalizada con las medidas ordinarias. En cualquier caso, estas medidas específicas no son incompatibles con las ordinarias.

2. Las medidas específicas de atención a la diversidad pueden modificar los elementos curriculares y organizativos, siempre que con ello se favorezca el desarrollo personal del alumnado y le permita alcanzar con el máximo éxito su progresión de aprendizaje.

3. Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos, la intervención educativa impartida por profesores especialistas y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

4. Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

*a) Apoyo dentro del aula por maestros especialistas de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno o grupo de alumnos siempre que dicha intervención no pueda realizarse en el aula y esté convenientemente justificada.*

*b) Adaptaciones de accesibilidad al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, así como los recursos de apoyo que les permitan acceder al currículo.*

*c) Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias; la evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.*

*d) Modalidad de escolarización del alumno con discapacidad que le garantice una respuesta más ajustada a las necesidades educativas que presente.*

*e) Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.*

*g) Atención educativa específica para el alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y presente graves carencias en lengua castellana.*

La atención al alumnado que presente necesidades educativas derivadas por su incorporación tardía al sistema educativo o por encontrarse en situación de desventaja socioeducativa tiene como objetivo general garantizar una respuesta educativa de calidad y ajustada a sus características personales, en función de su diversidad cultural o de otras necesidades de carácter personal, familiar o social.

#### 7.5 PROGRAMAS ESPECÍFICOS IMPLEMENTADOS POR EL CENTRO.

##### A) PLAN DE APOYO A LOS ACNEAE

En este curso continúan un alumno con déficit motórico con un grado de discapacidad asociado elevado, por lo que continúa en el centro la ATE del curso anterior a tiempo completo. Este alumno está en 2º BACH; no tienen dificultades específicas a nivel cognitivo, siendo esta únicamente de acceso.

Tenemos también un alumno con diagnóstico de alteraciones graves de la conducta ( en 2º ESO) que continúa con la intervención del equipo específico de conducta, ya iniciada en el segundo trimestre del el curso anterior.

Las actuaciones del profesorado de apoyo, se enclavan dentro del D.O, los componentes encargados son: la profesora de PT y la profesora de AL (que este curso asiste 2 horas al centro).

De forma sistemática los profesores de apoyo asisten a las sesiones de evaluación de los grupos en los que se realizan apoyos.

Dado que los niveles de competencia curricular de los alumnos de apoyo son diferentes, colaboramos en la elaboración de las adaptaciones de forma individual, teniendo en cuenta las características de cada uno.

Las horas de apoyo de nuestros alumnos, se centran (aunque no exclusivamente) en las horas de Lengua Castellana y Literatura y en Matemáticas.

Realizamos las actividades educativas de apoyo para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo o bien para aquellos que presenten problemas de aprendizaje, bien directamente o a través del asesoramiento y colaboración con el profesorado de los Departamentos Didácticos, cuando la especificidad de contenidos u otras circunstancias así lo aconsejen.

La mayoría de las horas de apoyo de la profesora de PT y AL se realizan dentro del aula.

Preparamos material en las áreas de Lengua y Matemáticas para que el alumnado con ACS trabaje en el aula cuando no recibe apoyo. Por lo que debemos mantener la colaboración constante con el profesorado de las materias, aunque no tenemos horas de coordinación establecidas de forma sistemática.

Colaboramos con los Tutores en la elaboración del Consejo Orientador que ha de formularse al término de la ESO del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Mantenemos un contacto periódico con las familias de nuestros alumnos, para comentarles de forma directa el progreso de sus hijos y/o pedirles su colaboración

Desde el Departamento de Orientación colaboramos con el Equipo de Orientación de Fabero, que es el que trabaja en los colegios de Primaria de la zona.

#### B) MATERIA DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Y CURRÍCULO DEL ÁMBITO PRÁCTICO.

La materia de libre configuración para el primer curso del programa es CLYM, refuerzo de una hora de Lengua y una hora de Matemáticas, instrumentales básicas.

#### C) PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA EN TODOS LOS CURSOS DE LA ESO

El Departamento de Orientación propondrá una serie de actividades para el desarrollo en la hora específica de tutoría que los alumnos tendrán semanalmente. Se facilitará, del mismo modo, a los tutores los materiales y orientaciones que demanden para el desarrollo de sus funciones e interviniendo directamente en aquellos casos en que se solicite. Se intentará adaptar este tipo de actividades y recursos a la diversidad de alumnado.

Se establecerán reuniones semanales del Departamento de Orientación con Jefatura de Estudios y con los tutores para establecer una línea común de acción, prevenir o detectar problemas de aprendizaje y realizar el seguimiento de las actividades que se hubiesen planteado para introducir unas u otras en función de las necesidades del alumnado.



Este curso se hace coincidir las horas de tutoría de los cursos de la E.S.O. con horas disponibles del orientador para facilitar la intervención de éste en dichas tutorías cuando se considere oportuno.

Los objetivos fundamentales que se pretenden alcanzar con estas actividades son:

- Favorecer el conocimiento de cada alumno por parte del profesor y de los alumnos entre sí.
- Facilitar la integración y la participación de los alumnos en su grupo de referencia y en la vida escolar en general.
- Fomentar actitudes participativas y de convivencia, así como el desarrollo de habilidades sociales y de vida.
- Contribuir a la construcción de la identidad personal del alumno. Ayudarle a ajustar sus expectativas a las necesidades y condiciones particulares que presenta.
- Desarrollar estrategias y técnicas de trabajo intelectual que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y el enriquecimiento instrumental.
- Realizar actividades que incidan en su desarrollo personal y social.
- Mejorar los recursos y hábitos que facilitan el aprendizaje y el rendimiento académico y favorecer la mejora del autoconcepto académico.
- Posibilitar el autoconocimiento del alumno potenciando un autoconcepto positivo y la adquisición de una imagen ajustada de sí mismo y del grupo como tal.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos y mediar en los problemas que se plantean.
- Capacitar al alumno para que se convierta en protagonista de sus decisiones personales y fomentar el espíritu crítico y la curiosidad a la hora de plantearse cualquier decisión que le afecte.

- Mantener una estrecha comunicación entre centro y familia para facilitar y favorecer el intercambio de impresiones y la participación equilibrada de estos en el proceso de enseñanza- aprendizaje de sus hijos, aclarando las competencias de cada uno y estableciendo cauces de colaboración efectivos.
- Informar de las habilidades específicas necesarias para los distintos campos profesionales y sobre todo facilitarles el acceso a la información para que de forma cada vez más autónoma se vean capaces de contrastar y seleccionar las diversas opciones que se les pueden presentar.
- Informar a los alumnos de las diferentes posibilidades formativas y laborales al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria.
- Facilitar la toma de decisiones tanto académicas como profesionales del alumno.
- Concienciar que la toma de decisiones puede mejorarse impidiendo en lo posible la influencia del azar y haciéndoles partícipes de la elaboración de su proyecto de vida.
- Facilitar la colaboración familiar y buscar su implicación en el proceso de toma de decisiones de los hijos.

#### D) ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD QUE SE UTILIZARÁN PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE LOS DISTINTOS APRENDIZAJES.

Si entendemos la diversidad como un conjunto de actuaciones que han de tener lugar a diferentes niveles (centro, etapa, aula, individual) y que puede realizarse por diferentes vías, cuyo fin primordial es posibilitar una educación lo más individualizada y ajustada a las particularidades de cada alumno, podemos concluir que este Programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento puede considerarse como la última medida de atención a esa diversidad que desde el centro se puede ofrecer a los alumnos que cumplan el perfil que ha sido descrito a lo largo de estas páginas.

El Centro buscará siempre las condiciones para hacer posible el principio de atención a la diversidad, considerando que las decisiones que se tomen en cada

momento han de servir para responder a las necesidades educativas que nos plantean alumnos/as con capacidades, intereses y motivaciones diversos.

*Medidas de atención a la diversidad en el aula ordinaria.*

La estrategia más importante dentro del aula es concentrar la atención y esfuerzo sobre aquellos aprendizajes nucleares o básicos, previendo diferentes grados y tipos de aprendizaje para los alumnos diversos, existiendo unos objetivos a conseguir con todos los alumnos y otros que en función de sus capacidades y referencias podrían ser trabajados una vez superados los primeros.

Como consecuencia los pasos que seguir serán los siguientes:

- Planificación adecuada de los elementos esenciales de cada Unidad Didáctica y cada sesión de clase: tratamiento de contenidos, tiempos, indicadores de evaluación.
- Determinación de los aprendizajes básicos de cada Unidad Didáctica., distinguiéndolos de los que complementan o amplían contenidos y conectándolos con los bloques temáticos que se hayan establecido en el currículo del Programa.
- Planteamiento de actividades con diferentes grados de dificultad, para trabajar diferentes niveles de aprendizaje.
- Utilización de una metodología didáctica que posibilite la interacción de profesores y alumnos, disponiendo de tiempos de trabajo autónomo, facilitando las ayudas necesarias y en unos casos y en otros, posibilitando la ampliación y profundización en los contenidos.
- Diseño de actividades de iniciación, ampliación y profundización, y refuerzo en su caso, para cada unidad didáctica de manera que se garantice al máximo la adquisición de las competencias básicas y los objetivos de la etapa.
- Utilización de elementos diferentes como instrumentos de evaluación.

Para atender las carencias y dificultades con las que se encuentran estos alumnos, planteamos un proceso de enseñanza/aprendizaje más personalizado que contemple aspectos como:

- Evaluación continua y formativa del proceso enseñanza/aprendizaje desde que éste comienza para detectar las dificultades y proporcionarle las ayudas que precisa.
- Supervisión del trabajo del alumno, tanto el desarrollado individualmente como aquellas producciones que lo sean del grupo completo.
- Corrección informada de cuaderno y trabajos del alumno, analizando progresos y dificultades y planteando las propuestas de mejora pertinentes.
- Orientación en la realización de tareas y estructuración de trabajos.
- Adaptación, cuando sea preciso, de materiales, textos, enunciados de actividades.
- Reconocimiento del interés y esfuerzo y consideración de los errores como una oportunidad para mejorar el aprendizaje.

#### 7.6. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

##### Recursos humanos.

El profesorado de los distintos departamentos, una maestra de Pedagogía Terapéutica a tiempo completo, (que este curso se ve reducido ya que pasa a ser Secretaria del centro), 2 horas SEMANALES de una maestra de Audición y Lenguaje, una profesora para cada uno de los dos ámbitos del programa de Diversificación Curricular y un Orientador.

##### Recursos materiales.

Aulas dotadas del equipamiento necesario.

Materiales didácticos de los distintos departamentos, del Departamento de Orientación y de la Biblioteca.

#### 7.7. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES.

Aparecen especificadas a lo largo de todo este plan de atención a la diversidad.

#### 7.8. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS Y EL AMPA.

La atención a las familias y su coordinación con el centro es un aspecto fundamental; así, una de las prioridades es la atención lo más inmediata posible a aquellas familias que lo requieran. Para ello se va a:

-Realizar una reunión con padres y futuros alumnos de 1ºESO en el mes de junio en los colegios. En ella se presentan el director del centro y la orientadora y se les informa del funcionamiento del centro así como de aspectos pedagógicos.

-Realizar una reunión informativa con los padres de alumnos en el mes de septiembre después de la evaluación inicial. En ella los respectivos tutores de los grupos les explican el funcionamiento del centro y las características del grupo en el que se encuentran sus hijos.

-Realizar una reunión después de cada evaluación con los padres para informar de la evaluación, compromisos de los alumnos y su visión de la evaluación y de la visión del equipo docente del rendimiento del grupo

-Atender a padres en horario lectivo siempre que lo soliciten.

-Realizar una reunión con padres de alumnos de la sección bilingüe del centro. En ella estarán presentes los responsables de bilingüe.

-Realizar reuniones con padres de alumnos a los que se les realiza la evaluación psicopedagógica.

-Informar a los padres de aquellos alumnos que necesitan algún refuerzo y/o apoyo de PT o AL, así como de su aprovechamiento al menos trimestralmente.

-Informar al menos mensualmente a los padres de las faltas sin justificar y retrasos de sus hijos para tratar de disminuir en la medida de lo posible el absentismo y prevenir el abandono escolar temprano.

-Mantener y afianzar la comunicación entre el A.M.P.A y el Centro: En la actualidad existen unas buenas relaciones que se materializan en reuniones con la Junta Directiva en las que se intercambia información, así como facilitándoles recursos y espacios para su asociación y/o para llevar a cabo las actividades por ellos propuestas.

#### 7.9. COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES.

Colegio: A principio de cada curso se pedirán a los colegios de ámbito del instituto los informes de los alumnos de 1ºESO matriculados y que han sido realizados por el

profesorado de 6º de Educación Primaria. Se estudiarán las recomendaciones a seguir con cada alumno en particular.

Además, para mejorar la coordinación con los centros de primaria del ámbito del instituto se realizará una reunión por trimestre con los responsables de los departamentos de Lengua, Matemáticas e Inglés. En ella se aunarán esfuerzos y criterios que beneficien la práctica educativa, y por tanto a nuestros alumnos.

Guardia Civil y Policía Local: Colaboran con el centro en charlas y actividades propuestas por éste.

CEAS: Colaboración con alumnado con problemas de integración social y en riesgo de absentismo.

AYUNTAMIENTO DE TORENO: Colaboración en fechas significativas con el alumnado y en actividades propuestas para la solidaridad

Asociaciones externas: Impartición de talleres como de interculturalidad con LEXDES, o de violencia de género con ADAVAS

#### 7.10. EVALUACIÓN INICIAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL-ANUAL DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS, ESPECIALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS DESARROLLADAS

La evaluación inicial de todas las medidas se realizará al inicio de curso, bien en las evaluaciones iniciales, reuniones de tutores con orientación y jefatura de estudios, reunión inicial de los equipos docentes con orientadora, PT, AL y equipo directivo. A partir de las decisiones tomadas se procederá como aparece detallado en las diferentes medidas. En el caso de que la detección sea posterior al mes de septiembre se procederá a reunir al equipo docente en el momento en que se necesite.

El seguimiento de las medidas se realizará trimestralmente en las evaluaciones y la evaluación final se realizará al término del curso escolar o en el momento en que no sea necesaria (por ejemplo alumnado de integración tardía en el sistema educativo). Además se recogerá en la memoria de los distintos departamentos y del departamento de orientación y en la memoria final del equipo directivo.

#### 7.11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

#### TIEMPOS, INSTRUMENTOS, PROCEDIMIENTOS, RESPONSABLES.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad quedarán reflejados en la Memoria Anual de centro. También se reflejarán conclusiones y propuestas de continuidad y mejora para el siguiente curso.

#### Se evaluará:

- Nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Grado de participación de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
- Puesta en práctica de las actividades programadas, su adecuación y la implicación de los distintos responsables.
- Datos académicos del alumnado.

#### Instrumentos de evaluación:

- Escalas de observación del profesorado.
- Informes de seguimiento y evaluación de los distintos profesionales.
- Memoria de los distintos departamentos con actuaciones realizadas y propuestas de continuidad y de mejora.
- Memoria del Equipo Directivo.

#### Procedimientos, temporalización y responsables:

- Los profesores encargados de los distintos refuerzos emitirán un informe en la memoria final del departamento en el que debe recoger las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y las necesidades detectadas para así informar al Equipo Directivo del grado de consecución de objetivos y de la utilidad o no del refuerzo. Al menos trimestralmente estos profesores asistirán como equipo docente a las reuniones de evaluación para realizar el seguimiento de los alumnos propuestos y revisar su continuidad o no. Al mismo tiempo a través de las reuniones de departamento semanales se realizará la coordinación entre el profesor de la materia y el que imparte el apoyo.
- Las maestras de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje realizarán un informe para cada uno de sus alumnos. Asistirán como equipo docente a las reuniones de evaluación en la que informarán de los resultados obtenidos.

- Anualmente y puntualmente, si es necesario, se revisarán y se adecuarán los distintos aspectos de este Plan de Atención a la Diversidad.
- Valoración de resultados, propuestas de continuidad y de mejora de las memorias finales de todos los departamentos por parte del equipo directivo.



## 8. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

---

### 1. LÍNEAS BÁSICAS.

---

Las directrices que perfilan la acción tutorial en el I.E.S. La Gándara emanan principalmente de:

- La legislación vigente.
- La experiencia recogida de cursos anteriores sobre la puesta en marcha de la acción tutorial en nuestro centro.
- La aportación del profesorado que se incorpora al centro y que plantean otras necesidades y propuestas.
- Las aportaciones y sugerencias de los alumnos.

En un esfuerzo de síntesis concluimos que los objetivos y las actividades que presentamos y, en general, toda la acción tutorial, se caracterizan por tener en cuenta que:

- La función tutorial y orientadora forma parte de la función docente.
- Todo profesor es, educador y orientador. Consecuentemente, la tutoría no es una actuación exclusiva del tutor sino de todo el equipo educativo, coordinado por el tutor como eje referencial de un grupo de alumnos y que recoge información, propuestas, necesidades... de otros agentes y órganos implicados en la educación de sus tutorados.
- La acción tutorial es acción nuclear de la práctica docente y se refiere a todo el proceso de enseñanza-aprendizaje y a la vida escolar en general del alumno.
- Incidir en la necesidad de coordinación constante de todo el equipo docente.
- Utilizar en la medida de lo posible la mediación como estrategia para la resolución de conflictos.

Tenemos una gran dificultad al no poder contar con la hora de tutoría en 1º ni en 2º de Bachillerato.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL				
OBJETIVOS	ACTUACIONES A DESARROLLAR	PERSONAS RESPONSABLES	CALENDARIO	PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EV.
Mejorar la coordinación y sistematizar la acción tutorial entre todos los docentes del centro.	Colaborar en la elaboración del PAT recogiendo las propuestas de la CCP y tutores.	D.O. Equipo directivo Tutores	Octubre  Octubre + trimestralmente	Reuniones semanales de equipos de tutores. Cuestionario en Junio
Mejorar los recursos de los docentes para el ejercicio concreto de su acción tutorial	- Programar las actividades a desarrollar por los alumnos en la tutoría. - Orientar y proporcionar a los tutores los recursos para facilitar el desarrollo de las algunas actividades tutoriales. - Desarrollar directamente algunas sesiones de tutoría. - Organizar la participación de personal externo en las sesiones de tutoría	D.O. Equipo directivo Tutores	Semanalmente	Reuniones semanales de equipos de tutores. En ellas se valorará la actuación del DO en el PAT
Potenciar las relaciones familia-centro.	- Asistir a las reuniones entre padres y tutores que se solicite. - Convocar a tutores y/o profesores y/o padres para recoger información de un alumno ante la demanda de un padre.	D.O. Equipo directivo	Siempre que sea demandado	Valoración al finalizar cada trimestre.

## 2. OBJETIVOS GENERALES.

- Con relación al alumno:

1. Favorecer su inserción, asistencia y participación en el instituto.
  2. Orientar y guiar su proceso de aprendizaje, intentando que lo considere como algo propio, fomentando el aprendizaje significativo y funcional.
  3. Potenciar la cohesión del grupo de alumnos desarrollando actitudes y hábitos socializadores y de respeto a las diferencias.
  4. Potenciar su autoconocimiento, la autoestima y las habilidades sociales.
  5. Proporcionarle orientación académica y profesional para facilitar una toma de decisiones que le conduzca a su inserción satisfactoria en la vida activa.
  6. Favorecer la promoción y mejora de la convivencia. Prevenir la existencia de conflictos y favorecer su resolución.
  7. Prevenir el abandono escolar temprano
  8. Favorecer el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
  9. Conocimiento de la realidad social y laboral
  10. Fomentar un verdadero desarrollo integral de la personalidad
  11. Dotar al alumnado de estrategias de asertividad y resiliencia ante situaciones típicas de la adolescencia: adicciones, presión de grupo...
- Con relación al equipo educativo y otras instancias
    1. Coordinar el proceso educativo del grupo de alumnos asegurando la coherencia, unidad y continuidad de las propuestas educativas que recibe y favoreciendo el seguimiento individualizado con especial atención a la diversidad.
    2. Conocer las necesidades educativas que presenta el grupo con el fin de tomar conjuntamente las medidas que hagan efectiva la personalización de la enseñanza.
  - Con relación a las familias:
    1. Asesorar y orientar a los padres sobre determinados aspectos relacionados con la educación de sus hijos.
    2. Implicar a los padres en la asistencia y en el proceso de aprendizaje de sus hijos

---

### **3. ACCIONES A DESARROLLAR EN LAS SESIONES DE TUTORÍA (CURSO 24/25)**

---

### Primer trimestre:

Debate en tutorías del R.R.I. aportaciones de los alumnos.

Elección de delegados

Técnicas de estudio.

Programa de “Mentalidad de Crecimiento” de la JCyL

Educación afectivo-sexual

Orientación vocacional

Día contra la violencia de género: 25 de noviembre

Evaluación del primer trimestre.

### Segundo trimestre

Programa de “Mentalidad de Crecimiento” de la JCyL

Prevención de drogodependencias

Prevención del acoso escolar

Riesgos de Internet

Orientación académico-profesional

Educación en valores

Evaluación del segundo trimestre

### Tercer trimestre

Consumo sostenible y cambio climático

Mediación en conflictos

Orientación académico-profesional

Educación en valores

Educación afectivo-sexual

---

#### **4. METODOLOGÍA**

---

En las reuniones de tutores se plantearán los temas de trabajos y posibles materiales para llevarlos a cabo.

La metodología en las actividades con los alumnos será eminentemente participativa por parte de los alumnos, aunque se adaptará en función de los contenidos a tratar y del grupo al cual se aplique.

---

#### **5. ACTUACIONES QUE GARANTICEN LA COHERENCIA EDUCATIVA EN EL DESARROLLO DE LAS PROGRAMACIONES Y LA PRÁCTICA DOCENTE EN EL AULA.**

---

Durante el curso se realizarán reuniones periódicas de tutores, que garanticen la coherencia educativa, así como el desarrollo de las programaciones en el aula, dificultades y propuestas de mejora, así como la realidad de la práctica docente en el aula del día a día, y también con las dificultades y propuestas de mejora que se planteen.

Estas reuniones serán convocadas por la Jefatura de Estudios y contarán con la presencia del orientador y el asesoramiento del Departamento de Orientación.

También se realizará la prescriptiva reunión de evaluación inicial de todos los cursos de la E.S.O. Prestando una especial atención a 1º por ser alumnos que se incorporan al centro por primera vez y a 2º dada la especial idiosincrasia de dicho grupo.

---

#### **6. ACTUACIONES PARA ATENDER INDIVIDUALMENTE A LOS ALUMNOS, PRINCIPALMENTE A LOS QUE ESTÁN EN RIESGO DE ABANDONO ESCOLAR**

---

Estas actuaciones se encuadran y vienen reflejadas en el plan de prevención del abandono escolar, que se puede consultar en el PGA.

7. FUNCIONES, RESPONSABLES Y TEMPORALIZACIÓN DE LAS DISTINTAS ACTUACIONES Y COORDINACIÓN

<i>POSIBLES COLABORADORES</i>	<i>Responsables</i>	<i>FUNCIONES</i>	<i>TEMPORALIZACIÓN</i>
TRABAJADORES SOCIALES Ayuntamiento y Diputación	Tutor / Dpto. Orientación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar las actuaciones de los alumnos que estén atendidos</li> </ul>	Trimestralmente
EOEP	Orientador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Traspasar información sobre los alumnos con necesidades</li> </ul>	Al final de curso (Junio) y a principios de curso (septiembre)
CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO	Orientador/ tutores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar la información de las familias con tutela compartida familia- Consejo Comarcal</li> </ul>	
CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO	Orientador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar acciones formativas ofertadas por dicha institución</li> </ul>	En función de cuando llegue la oferta
UNIVERSIDAD DE LEON	Orientador Profesores materias de selectividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar la información sobre selectividad</li> </ul>	Tercer trimestre
EQUIPOS EDUCATIVOS DE LOS COLEGIOS	Jefatura de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar la información sobre nuevos alumnos</li> </ul>	Primer trimestre
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO	Orientador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar los talleres de consumo</li> </ul>	Primer trimestre

ASOCIACION CARACOL	Orientador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar acciones formativas</li> </ul>	Segundo trimestre
INTECO	Orientador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar acciones formativas</li> </ul>	Primer trimestre
ASOCIACIÓN ADAVAS	Jefatura de estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Violencia de género</li> </ul>	Primer trimestre

---

## 8. RECURSOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACCION TUTORIAL

---

Contaremos con la labor de todo el profesorado, ya que la función tutorial ha de recaer en todo el Equipo Educativo. Si bien la coordinación de dicho proceso corresponderá al Tutor.

Habrá una hora de coordinación semanal de Tutores, a la cual asistirán Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación, donde se expondrán los recursos necesarios para llevar la parte de acción tutorial de la hora de tutoría y se expondrán también la evolución del grupo y problemas, éxitos y posibles soluciones.

---

## 9. FORMA DE COORDINACIÓN, COLABORACIÓN E INFORMACIÓN ENTRE EL CENTRO, LA FAMILIA O REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO Y EL ENTORNO

---

En las ACTIVIDADES CON LAS FAMILIAS se fomentará su participación:

ACTIVIDADES

RESPONSABLES

<p>En las primeras semanas del curso se realizan actividades de acogida para facilitarles información sobre el funcionamiento del curso y del centro, estableciendo un turno de ruegos y preguntas para cuestiones de interés general.</p> <p>Se pondrá énfasis en las medidas para luchar contra el absentismo escolar.</p>	<p>Equipo directivo, Departamento de Orientación y Tutores.</p>
<p>Intercambio de información con las familias a lo largo del curso, ya sea, a petición del tutor, otro miembro del equipo educativo o de la familia, en entrevistas individuales o de grupo.</p>	<p>Tutor, Equipo Educativo y Departamento de Orientación.</p>
<p>Sesiones informativas sobre itinerarios académicos</p>	<p>Departamento de Orientación</p>
<p>Atención individualizada: en las horas de atención a padres y alumnos</p>	<p>Tutor, Departamento de Orientación, profesores</p>

---

## 10. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

---

- ¿Qué evaluamos?:
  - El nivel de consecución de los objetivos programados y en qué medida responden a las necesidades de nuestro instituto.
  - La adecuación de las actividades programadas para los objetivos fijados, los intereses de los alumnos y las posibilidades del instituto (horarios, recursos...)
  - La facilitación de materiales por parte del D.O.
  - La participación de todos los implicados.
  - La coordinación de Tutores, Jefes de Estudio y Departamento de Orientación.
- ¿Cómo evaluamos? :



- Reflexión sobre la adecuación de los distintos elementos que integran el Plan.
- Cuestionarios dirigidos a los alumnos.
- Comparación y análisis de las diferencias entre las pruebas de comprensión de textos.
- Adecuación en la Toma de Decisiones: Autoconocimiento-Itinerario
- Observación de los cambios de actitud sobre los temas de Educación en valores
- Los alumnos harán su evaluación a través de las fichas de pre-evaluación
- ¿Cuándo evaluamos? :
  - En las primeras semanas del curso, para determinar el punto de partida.
  - A lo largo de todo el curso, para determinar los ajustes de la programación que se consideren necesarios y para constatar o no los avances que se vayan produciendo.
  - Al final del curso, para determinar las diferencias respecto al punto de partida.
  - Los alumnos harán una valoración trimestral
- ¿Quién evalúa? :
  - Todos los implicados en su desarrollo: alumnos, profesores, tutores y padres y CCP.

## **9. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**

---

### **1. LÍNEAS BÁSICAS**

---

La Orientación Académica y Profesional es un derecho de todos los alumnos, que debe favorecer el desarrollo integral de los mismos potenciando su madurez personal, social y profesional.

Contemplará actuaciones realizadas por: tutores, profesores y departamento de orientación. Desarrollándose desde los siguientes ámbitos:

1. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Acción tutorial.
3. Seguimiento individualizado.
4. Diálogo con las familias.
5. Otras actividades del instituto.

La jefatura de Estudios coordinará y facilitará el desarrollo del programa, con la colaboración del Departamento de Orientación.

El Departamento de Orientación colaborará en el diseño del P.O.A.P. teniendo en cuenta las directrices de la Comisión de Coordinación Pedagógica, la memoria del curso anterior y las propuestas de los Tutores. Asimismo, colaborará con los Equipos Educativos y Tutores en la concreción y desarrollo del citado plan.

## PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

OBJETIVOS	ACTUACIONES A DESARROLLAR	PERSONAS RESPONSABLES	CALENDARIO	PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.
<p>2. Potenciar la inserción de la Orientación Académico-Profesional en el curriculum de cada etapa educativa.</p> <p>3. Relacionarse con otros ámbitos educativos: Universidad, Ciclos Formativos, Empresas</p> <p>4. Implicar a la comunidad escolar (profesores, alumnos y padres) en la Orientación Académico – Profesional. Información sobre los distintos itinerarios académicos.</p>	<p>Elaborar el Plan de orientación académico – profesional teniendo en cuenta propuesta de tutores y profesores en general</p> <p>2.1 charla de la Universidad 2.2 visita a los IES de la zona con CCFF 2.3 Visita a la Feria de Comercio en Ponferrada (24 de octubre)</p> <p>3.1 Colaborar con los Tutores en el desarrollo de actividades para la puesta en práctica del POAP: proporcionar recursos materiales, personales, ...</p> <p>1. ofrecer charlas informativas a los padres de los alumnos 2. colaborar con el Tutor/a en el Consejo Orientador, especialmente en ACNEES 3. información específica sobre las ponderaciones y la selectividad a los alumnos de bachillerato 4. atención individual a alumnos y familias para orientación académica y profesional.</p> <p>1. Información a través de las tutorías</p>	<p>1. Orientador</p> <p>1. y 2.2 Orientador/a 1. Tutor FCT</p> <p>3. Tutores y el DO colaborará con todos los implicados y actuará directamente en algunas actividades como charlas a padres</p> <p>4.1 Tutores ESO 4.2 Orientador</p> <p>4.1 Tutores ESO</p>	<p>1. Octubre</p> <p>2. Segundo trimestre</p> <p>3. Semanalmente en las reuniones con tutores. Con especial incidencia el primer y último trimestre.</p> <p>4. Tercer trimestre</p> <p>Tercer trimestre</p>	<p>1 y 2 valoración inicial del POAP por la CCP: - análisis de su desarrollo en las reuniones con equipos educativos y tutores -valoración final mediante Cuestionario</p>

4. información sobre las condiciones de acceso a la F.P. Básica.		4.2 Orientador		
--	--	----------------	--	--

---

## 2. OBJETIVOS GENERALES

---

Los objetivos generales del P.O.A.P. son:

1. Favorecer en el alumno su propio autoconocimiento.
2. Informar al alumno sobre el sistema educativo y el mundo laboral; de igual manera se propiciará la búsqueda de información por parte del alumno.
3. Dotar al alumno de estrategias para tomar decisiones de forma autónoma.
4. Potenciar la participación de la familia en el P.O.A.P.
5. Favorecer la intervención de todos los profesores.

---

## 3. ACTUACIONES A REALIZAR DESDE LOS DIFERENTES ÁMBITOS

---

### 3.1. DESDE EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

La Orientación académica y profesional atañe a todo el profesorado y a todas las áreas. Debe estar presente en todas las programaciones de aula y en las actividades de enseñanza-aprendizaje.

#### Objetivos y contenidos:

Las programaciones incluirán objetivos que faciliten procesos de inserción a la vida activa y el autoconocimiento del alumno. En relación con los contenidos se asegurará su carácter práctico, funcional y profesionalizado.

#### Metodología:

Facilitará la actividad reflexiva, la cooperación e interacción entre compañeros y actividades que impliquen observar, indagar, preguntar, etc.

#### Optatividad:

Las optativas elegidas por el centro fomentarán la relación con el mundo laboral y los procesos de inserción a la vida activa. Los departamentos didácticos informarán a los alumnos sobre los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las diferentes optativas.

### 3.2. DESDE LA TUTORÍA

El responsable inmediato será el Tutor del grupo. Desde el Departamento de Orientación se le asesorará y se le proporcionarán materiales para llevar a cabo las siguientes actividades:

- Actividades de autoconocimiento.
- Actividades de conocimiento del sistema educativo.
- Actividades de conocimiento del mundo laboral.
- Actividades que propicien la Toma de Decisiones.
- Actividades encaminadas a desarrollar procesos de inserción a la vida activa.

Estas actividades ya quedan recogidas y temporalizadas en el Plan de Acción Tutorial.

### 3.3. SEGUIMIENTO INDIVIDUAL

Se deben prever tiempos y espacios para la atención individualizada a los alumnos, de esta forma, el Tutor y el Departamento de Orientación cuentan con 1 hora semanal de atención a los alumnos. Asimismo es necesario que todo el profesorado reserve un tiempo destinado a la realización de un seguimiento individual de los alumnos.

La entrevista personal es el procedimiento privilegiado para realizar el seguimiento individual.

### 3.4. DIÁLOGO CON LAS FAMILIAS.

Se realizará, al principio de curso, una reunión general con todos los grupos. Se les informará sobre la oferta educativa, el plan de estudios y formas concretas de colaborar en el proceso de formación de sus hijos.

A lo largo del curso se llevarán a cabo reuniones informativas sobre Orientación Académica y Profesional.

El Tutor tiene una hora semanal destinada a mantener entrevistas con las familias de los alumnos.

De igual manera, el Departamento de Orientación contará con una hora semanal destinada a la realización de entrevistas con los padres.

El resto del profesorado también destinará un tiempo para establecer las oportunas entrevistas con los padres.

### 3.5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADAS DESDE EL INSTITUTO.

El Departamento de Orientación fijará los objetivos y prioridades que se puedan desarrollar a través del Departamento de Actividades Extraescolares. En función de estos objetivos, desde el Departamento de Actividades Extraescolares se pueden organizar visitas a Centros de Trabajo, salidas a la Universidad, etc., así como conferencias, mesas redondas...

---

#### 4. MOMENTOS SIGNIFICATIVOS EN EL PROCESO DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

---

A pesar de que la Orientación Académica y Profesional se desarrolla a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, cobra especial relevancia en determinados momentos que se reseñan a continuación:

- Decisión sobre las optativas en todos los cursos.
- Decisión sobre las matemáticas Académicas o Aplicadas 3º y 4º de E.S.O.
- Decisión sobre la modalidad de bachillerato y opción.
- Decisión sobre diferentes alternativas académico-profesionales: Programa de Diversificación, Formación Profesional Básica, Cursos de Formación Ocupacional, incorporación al mundo laboral, Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio y Superior o Grados Universitarios.
- Decisión sobre materias a examinarse de selectividad.

---

#### 5. EVALUACIÓN DEL P.O.A.P

---

Criterios para evaluar el P.O.A.P.:

- Grado de consecución de los objetivos generales.
- Coordinación entre los miembros del equipo educativo, tutores, departamento de actividades extraescolares, departamento de orientación y jefatura de estudios en el desarrollo del P.O.A.P.
- Adecuación del Plan a la situación real del instituto.
- Grado de participación de las familias.
- Presencia en el horario escolar de horas y espacios para la orientación académica y profesional.
- Colaboración entre el instituto y el medio social inmediato.

- Atención mostrada a la orientación académica y profesional en momentos significativos.
- Utilidad del material utilizado en el desarrollo del Plan.
- Idoneidad del tiempo dedicado desde los diferentes ámbitos al P.O.A.P.
- Presencia en los objetivos, metodología de las diferentes áreas.
- Elección de optativas a impartir en 3º y 4º de E.S.O. que fomenten la inserción y el contacto con el mundo laboral.

Los resultados que se deriven de la evaluación del P.O.A.P. quedarán recogidos en la memoria que realizará el Departamento de Orientación al finalizar el curso, y servirán de punto de referencia al P.O.A.P. del próximo curso.



## **10. FOMENTO REAL Y EFECTIVO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.**

### **PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.**

#### **1- INTRODUCCIÓN.**

Educación significa promover el desarrollo integral de las personas, por lo que resulta necesario favorecer ese valor entre el alumnado para superar las limitaciones impuestas por el género a través de un trabajo sistemático de la Comunidad Educativa. Ese reto es el que nos proponemos, un curso más, a través del Fomento de Igualdad entre hombres y mujeres.

#### **2.- JUSTIFICACIÓN.**

Como formadores de la futura sociedad, debemos tener en cuenta que el principio básico para desarrollar una convivencia de calidad es la igualdad entre el alumnado; siendo esta una demanda social a la que desde el instituto debemos dar respuesta.

Desde la familia, la escuela y posteriormente el instituto se proporcionan modelos de conducta. Con un proceso de coeducación se compensan los desajustes de origen diverso, como aquellos que proceden de prejuicios sexistas.

Además en los últimos años está aumentando la violencia de género, por lo que la prevención y la actuación deben realizarse desde este proceso de coeducación.

No debemos olvidar que la igualdad no es la eliminación de las diferencias sino la ausencia de discriminación por la existencia de estas.

Por todo ello desde el instituto educaremos para la Igualdad, la Paz, la Cooperación y la Solidaridad.

#### **3.- OBJETIVOS PARA EL CURSO 2024 - 25:**

Proponemos los siguientes objetivos de carácter general y específico.

##### **Objetivos generales:**

- 1.- Favorecer la práctica coeducativa en el centro escolar y, en la medida de lo posible, que se haga extensiva a las familias.
- 2.- Promover en nuestro alumnado valores encaminados a la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y a la igualdad de oportunidades.
- 3.- Prevenir la violencia de género.
- 4.- Concienciar a las chicas de la necesidad de acabar sus estudios para disfrutar en el futuro de autonomía económica.
- 5.- Fomento del reparto de las tareas domésticas en casa como actividad que potencia la autonomía y el sentido de la responsabilidad en el hogar.

**Objetivos específicos:**

- A) Detectar las actitudes sexistas que prevalecen y modificarlas.
- B) Introducir conceptos, procedimientos y actitudes relativas a la igualdad de oportunidades, a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
- C) Prevenir cualquier forma de violencia desde las edades más tempranas.
- D) Ayudar y enseñar a la resolución de conflictos sin violencia.
- E) Desmitificar las tareas femeninas y /o masculinas.
- F) Educar en la empatía.
- G) Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos
- H) Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan.
- I) Facilitar materiales y asesorar a tutores/as y profesores/as dentro del Plan de acción tutorial.
- J) Fomentar el uso del lenguaje no sexista.

**4.- MEDIDAS A LLEVAR A CABO EN BASE A LAS COMPETENCIAS CLAVE.**

Como estamos planteando el desarrollo de un plan para educar en igualdad, no podemos olvidar en qué aspectos contribuiríamos a alcanzar dichas competencias. Consideramos esencial relacionar las actividades que vamos a realizar en el presente proyecto con las competencias que vamos a trabajar.

- **Competencia en comunicación lingüística.**

Se trabajará este apartado a través del uso adecuado del lenguaje, evitando discriminación por razón de sexo y con actividades en las que los alumnos y alumnas utilicen el lenguaje para expresar sus propios sentimientos así como actitudes de rechazo ante los diferentes tipos de discriminación.

- **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería**

Se trabajará este apartado a través del uso adecuado del lenguaje en enunciados de problemas por ejemplo de proporcionalidad y decimales o con estadísticas. Se trabajará para favorecer el conocimiento del propio cuerpo, procurando conocer las diferencias entre chicos y chicas; diferencias que es necesario conocer para poder eliminar estereotipos.

- **Competencia digital.**

Se enseñará a nuestros alumnos y alumnas a analizar los mensajes que nos proporcionan los medios de comunicación con respecto a los roles aplicados al hombre y a la mujer, favoreciendo el juicio crítico ante ellos.

- **Competencia ciudadana.**

Se procurará fomentar valores y actitudes necesarios para que nuestros alumnos y alumnas puedan vivir en sociedad, eliminando todo tipo de violencia y de discriminación en el entorno más próximo. Pretendemos que adquieran el valor de la igualdad, pero no que lo entiendan como un hecho aislado, sino como una actitud deseable y necesaria por y para la sociedad. Esto se conseguirá a través de la realización de actividades lúdicas y cercanas a ellos.

- **Competencia en conciencia y expresión culturales.**

Se trabajará utilizando el arte, la música y películas que fomenten la igualdad de oportunidades y entre hombres y mujeres, así como para prevenir la violencia de género.

- **Competencia personal, social y de aprender a aprender.**

Se contribuirá al desarrollo de esta competencia ya que se incluirán actividades en las que tendrán que recopilar información para poder trabajar en clase. Analizarán individualmente las distintas situaciones y después se expondrán en clase, para ser analizadas de forma grupal.

- **Competencia emprendedora.**

Se orientarán algunas actividades a que nuestros alumnos sean autónomos e independientes, creadores e imaginativos, a la vez que demuestren su interés y esfuerzo por la tarea bien hecha, formando así las bases para que lo sean en el día a día.

#### **5.- ACTIVIDADES:**

- Analizar canciones de moda y anuncios publicitarios con contenido sexista en las clases de tutoría de la ESO.
- Analizar el papel de la mujer en la Historia.
- Ver y realizar fichas de películas como: "Ágora", "Te doy mis ojos",...en las horas de tutoría de la ESO.
- Charlas y talleres de Educación Sexual para prevenir la violencia hacia la mujer.
- Fomentar la igualdad de manera transversal a través de los ejercicios y actividades propuestos al alumnado desde todas las materias y en la dinámica diaria en el aula.
- 25 de noviembre: Día Internacional para la Eliminación de la Violencia hacia la Mujer. El alumnado participará en los actos propuestos por el ayuntamiento. Se realizarán diferentes actividades en las tutorías.
- 11 de febrero: Día Internacional de la mujer, la niña y la ciencia.
- 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer. Participación en el acto organizado por el ayuntamiento. En los últimos años este día está ganando relevancia en la sociedad y reflejo de ello también en nuestro centro con la realización de diversas actividades, el curso pasado se hizo una proyección elaborada por lo alumnos de mujeres relevantes en la historia, este curso se dará continuidad.

#### **6.- METODOLOGÍA:**

Educar por y para Igualdad no significa realizar dos o tres actividades en el curso escolar para poder plasmarlo en un papel. Tampoco consideramos justificada nuestra actuación con sólo celebrar los días claves relacionados con la coeducación, la igualdad o la no violencia, sino que entendemos que la igualdad es un trabajo de todos y todas y que nos incumbe a todos y a todas. Así pues, el enfoque metodológico debería ser en todo momento globalizador,

trabajando en todo momento por la igualdad y el rechazo contra la discriminación. Además, como hemos referenciado con anterioridad, vamos a trabajar este valor procurando el desarrollo de las competencias básicas que pretendemos conseguir con el alumnado de este centro. Trabajaremos actividades prácticas, colaborativas, lúdicas, activas y participativas, donde el aprendizaje sea significativo. Se intercambiarán impresiones, sugerencias y propuestas, impulsando y motivando a los alumnos y alumnas a mantener un clima de armonía y buenas relaciones, orientando, instruyendo, facilitando la toma de decisiones y estableciendo criterios definidos de comportamientos y pautas de trabajo. Tampoco podemos olvidar que la coordinación con las familias es primordial para que éstas participen en nuestra tarea educativa.

#### **7.- EVALUACIÓN:**

Se llevará a cabo una evaluación continua que nos permitirá observar si los objetivos planteados son los adecuados y si las actividades propuestas son las correctas para lograr los objetivos propuestos y así poder realizar las modificaciones oportunas.

Se valorará el grado de implicación de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa, así como la coordinación entre ellos y el grado de aceptación de las distintas propuestas.

Esta evaluación continua se complementará con una evaluación final donde se valoren los resultados obtenidos, las posibles mejoras, errores cometidos, necesidades y grado de satisfacción con la experiencia.

Para todo ello, se emplearán, entre otros, los siguientes indicadores:

Participación e implicación del alumnado y el profesorado.

Dinámica de los grupos fluida y cooperativa.

Material elaborado de calidad, y con un lenguaje integrador y libre de prejuicios.

## 11. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS

Para facilitar tanto la incorporación del alumnado a las enseñanzas que se imparten en este centro como para su continuidad en su proceso formativo se realizan las siguientes actividades:

-Reuniones con los maestros de los colegios: Una vez por trimestre se reúnen los jefes del departamento de Lengua, Matemáticas, Ciencias Naturales e Inglés con las profesoras de los colegios para unificar criterios a la hora de impartir determinados contenidos de las materias y para incidir en aquellos en los que el alumnado presenta generalmente más dificultades a la hora de comenzar la ESO. En ellas se informa sobre los resultados de los trimestres de los alumnos de 1ºESO y en la del tercer trimestre los maestros informan de alumnos con dificultades, alumnos recomendados para CLYM, número de materias suspensas...

-Reunión con padres y alumnos de los colegios: En el mes de mayo o junio se realizará una reunión en los colegios o en el centro con alumnos y padres. En ella informarán sobre la etapa educativa, los cambios que supone para el alumno, normas del centro, reunión inicial, fechas de matrícula, jornada de puertas abiertas...

-Asistencia a las Jornadas de Formación Profesional de la Dirección Provincial: Asisten los tutores de 4ºESO con el alumnado de estos cursos para conocer la oferta formativa en la provincia y más en concreto en Ponferrada.

-Charlas de la Universidad: Normalmente se realizan en el centro con el alumnado de 2º Bachillerato. En ellas se informa sobre los distintos grados, forma de acceso,...

## **12. COMPROMISOS Y ACUERDOS CON LAS FAMILIAS.**

### **ASPECTOS GENERALES**

A los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada.

La consejería competente en materia de educación garantizará el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los padres, madres o tutores legales y facilitará su colaboración como elemento imprescindible para el éxito del proceso educativo del alumnado. Para ello, impulsará tanto su participación e implicación en el proceso educativo individualizado de su hijo como en el funcionamiento, control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos a través de los diferentes órganos. Se incluirán, entre otras, las siguientes actuaciones:

A) Procedimientos de acogida al alumnado y a sus familias.

Reunión con el futuro alumnado de 1ºESO y sus padres en los colegios el curso anterior al de inicio de curso para informar sobre el funcionamiento del centro y de la etapa educativa.

Reunión con el alumnado de primero de la ESO un día antes del inicio de las actividades lectivas.

Reunión de todos los tutores con padres en el mes de octubre.

B) Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

En el RRI se recoge el procedimiento del centro para facilitar la información a los padres, madres o tutores legales de este proceso

Reuniones trimestrales de tutores con padres.

Se facilitará un modelo de solicitud de aclaraciones acerca de los resultados de las evaluaciones

Información a través de STILUS de faltas de asistencia y/o retrasos e incidencias de comportamiento.

C) Refuerzo de los vínculos entre el centro y las familias.

Participación en el Consejo escolar de las familias, comisión de Convivencia, Comisión económica, reuniones de tutores trimestrales, participación en las Jornadas Culturales bien como público, jurado o con la impartición de algún taller...

Por otro lado el Proyecto Educativo podrá ser consultado por toda la comunidad educativa así como por profesores, padres, madres y alumnos interesados por el centro aún sin formar parte de él. Para ello estará disponible en la página web del centro.

### **DOCUMENTO COMPROMISOS FAMILIAS-CENTRO**

<b>COMPROMISOS FAMILIAS</b>	<b>COMPROMISOS CENTRO</b>
<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN FAMILIA-CENTRO</b>	<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN FAMILIA-CENTRO</b>
Conocer el Proyecto Educativo, aceptar los principios educativos del centro y participar en la consecución de los objetivos recogidos en el mismo.	Informar sobre el Proyecto Educativo del centro y los objetivos educativos.
Devolver firmado el justificante de los resultados académicos	Informar trimestralmente sobre los resultados de aprendizaje y la evolución del alumno, así como sobre la integración escolar y socioeducativa. <i>(Se facilita modelo de solicitud de aclaraciones de los resultados de evaluación)</i>
Asistir a las reuniones convocadas por la dirección del centro o el profesorado.	Dar a conocer las actividades y programas en los que participa el centro a través de la pág. web, los principales medios de comunicación del centro y del tablón de anuncios. Convocar a una reunión trimestral con el conjunto de padres
Comunicar y justificar las faltas de asistencia de su hijo.	Comunicar y controlar las faltas de asistencia y retrasos del alumno.
Solicitar reuniones con el profesor tutor para informarse sobre el proceso educativo de sus hijos	Informar sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos Diagnosticar e informar sobre medidas de apoyo y refuerzo.
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
Proporcionarles un lugar adecuado para estudiar y leer.	Promover la mejora de los resultados académicos. Mantener buenos niveles de trabajo y clima escolar.
Proporcionar recursos que apoyen y completen la formación recibida en el centro.	Ofrecer una enseñanza fundamentada y práctica.
Controlar y supervisar en la realización de las tareas escolares encomendadas a su hijo.	Proporcionar actividades y tareas, para su realización en el domicilio, que completen la formación en el centro educativo.
Controlar el uso de los medios audiovisuales, así como de los informáticos, vigilando los programas de TV, redes y páginas web a las que accede.	
Animar a los niños a participar en las actividades extraescolares.	
Preocupación por el uso correcto y apropiado del lenguaje en castellano, y fomentar el visionado de películas o documentales televisivos en idiomas extranjeros.	
Ayudar a su hijo a organizar su horario y actividades, aplicando rutinas diarias que incluyan el tiempo adecuado para el estudio, el ocio y el descanso necesario.	Orientar sobre actividades de aprendizaje y técnicas de estudio. Tratar de suplir y solventar las carencias del alumnado.
Participar en los eventos socio-culturales que organiza la escuela.	Promover y valorar el esfuerzo individual y valorar la participación educativa de las familias.



Reconocer la importancia de una asistencia continuada al centro, procurando que las vacaciones familiares y escolares coincidan.	Desarrollar las programaciones didácticas de las áreas
<b>CONVIVENCIA</b>	<b>CONVIVENCIA</b>
Respetar, cumplir y hacer cumplir a sus hijos todas las normas establecidas en el RRI.	Hacer cumplir las normas de convivencia plasmadas en el RRI cuidando la seguridad de todo el alumnado y corrigiendo las conductas perturbadoras.
Respetar el horario de clases evitando en lo posible interrumpir las labores escolares.	Asegurar el cumplimiento de derechos y deberes que aseguren la armonía entre todos los miembros de la comunidad educativa.
Informar a la dirección de cualquier inquietud o inconformidad relacionada con el funcionamiento de la escuela.	Realizar actividades que fomenten la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa y favorezcan su relación.
Impulsar comportamientos de respeto hacia toda la comunidad educativa	Mantener un ambiente con buena relación entre todos los miembros de la comunidad educativa del centro.
Establecer unas normas de convivencia en el hogar: horarios, tareas encomendadas, etc.	Informar de los posibles conflictos en el entorno escolar para su pronta solución.
Procurar la higiene, asistencia y puntualidad diaria de su hijo.	Potenciar la formación de padres y madres.
Orientar a sus hijos sobre sus amistades y compañeros de actividades extraescolares.	Educar para la prevención de conflictos en el aula.
Reconocer la actuación del colegio, y sus profesionales, ante los niños.	
<b>INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES</b>	<b>INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES</b>
Hacer un uso correcto de las instalaciones y de los recursos materiales.	Organizar los espacios, tiempos y recursos fomentando la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
Potenciar la lectura, la escritura y el visionado de programas educativos, promoviendo el uso educativo de los medios de ocio que existen en el domicilio y en el entorno familiar.	Velar por la seguridad del alumnado. Realizar, simulacros de evacuación e inspecciones periódicas de los edificios escolares.
Proporcionar a sus hijos los libros, medios y material escolar necesario.	Elegir y descartar recursos materiales inapropiados para la edad y uso del alumno

### 13. COORDINACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS, MUNICIPALES Y OTRAS INSTITUCIONES.

- **Ayuntamiento.**

El representante del Ayuntamiento también tiene su espacio en el Consejo Escolar, aunque debemos admitir que en pocas ocasiones pedimos su colaboración como representante de la entidad municipal. No obstante, el Ayuntamiento de Toreno colabora con el instituto siempre que se le solicita: permitiendo el uso de la Casa de la Cultura; colaborando con la prevención del absentismo escolar; con aportaciones económicas para actos culturales y actividades deportivas y en el mantenimiento de las instancias del centro. Del mismo modo el instituto colabora con actividades del ayuntamiento en días señalados como por ejemplo el 25 de noviembre con motivo del día de la violencia de género, el 8 de marzo con motivo del día de la mujer trabajadora y con una actividad para promover la solidaridad, la semana solidaria. En ésta última se recoge comida para el banco de alimentos del ayuntamiento.

- **SACYL:**

El Centro de Salud de Toreno lleva a cabo la campaña de vacunación del papiloma humano para las niñas del centro y el instituto facilita la información a las alumnas para la cita. También se trasmite la información relativa a las revisiones bucodentales en Ponferrada y se procura facilitar el que los alumnos acudan a la cita evitando poner exámenes en esas fechas. Este año queremos impulsar charlas de educación sexual en coordinación con el centro de salud a través del servicio de matrona.

- **Consejo de Salud de Zona**

La nueva gerencia del área de Salud del Bierzo quiere dar impulso a los Consejos de Salud de Zona. Nuestra zona engloba los ayuntamientos de Toreno, Páramo del Sil y Berlanga. A través de la coordinadora del Centro de Salud de Toreno me llega la convocatoria para participar en este consejo como representante de los centros educativos. Estos consejos son órganos de participación y coordinación entre cuyas finalidades está:

- Promover la participación de la comunidad en las actividades dirigidas a la promoción y protección de la salud y la educación

para su autocuidado.

- Canalizar cuantas iniciativas y sugerencias permitan promover una mejora de la atención y del nivel de salud de la Zona.

Celebrada ya una reunión el 9 de octubre, se pretende realizar otras dos convocatorias, después de Navidad y en junio.

- **Con los servicios sociales**

El eje de esta coordinación con los servicios sociales del Ayuntamiento es el absentismo y los problemas socioeconómicos que puedan aparecer en los alumnos. Para el seguimiento del absentismo escolar se trabajará siguiendo las pautas que a tal efecto nos dicta la Dirección Provincial. Habrá un seguimiento por parte de los tutores, por parte de Jefatura de Estudios y por último una notificación a los ayuntamientos instándoles a que tomen medidas.

- **Con los servicios educativos**

El instituto abre vías de colaboración con los centros de FP y con los colegios adscritos al centro de la forma que ya se ha explicado en el punto 12 de este Proyecto Educativo. Además, se invita a los colegios a participar en las Jornadas Culturales del Centro, tanto visitando exposiciones como acudiendo a alguno de los actos programados.

También existen relaciones con otros servicios educativos como son Inspección, el Área de programas, el CFIE, la Escuela oficial de idiomas,...En estos casos la relación es sobre todo a nivel profesorado; en los dos primeros sobre todo a nivel equipo directivo y posteriormente profesorado y/o alumnado (becas por ejemplo) y en los dos últimos casos en cuanto a formación permanente.

- **Con la Guardia Civil:**

A nivel tutorial imparte talleres sobre Seguridad en Internet, Cyberbullying y Drogas para alumnos de la ESO. Además colaboran con el centro en el control y prevención del consumo de sustancias estupefacientes en el entorno del instituto..

- **Asociaciones como LEXDES, ADAVAS, CARACOL, CRUZ ROJA, INCIBE...**

Imparten talleres de determinada duración a los alumnos de la ESO dentro del PAT o del Plan de Convivencia

- **Colaboración con la Diputación de León:**

Semana blanca o la realización de diferentes talleres.

## **14. PLAN DE ACOGIDA**

### **JUSTIFICACIÓN**

El Plan de acogida se diseña con el fin de facilitar a las familias, profesorado y alumnado que se incorporan al centro, un conocimiento lo más preciso del entorno escolar y de nuestra forma de actuar. Así mismo para que la comunidad educativa existente conozca, ayude y respete a los nuevos miembros que se incorporan.

Aunque el Plan se dirige a los distintos sectores hacemos hincapié en dos colectivos principalmente:

1. Los alumnos que se incorporan a 1º ESO y a sus familias; El cambio de centro es una circunstancia trascendental en la vida escolar de los adolescentes, de ahí que cuanto mejor sea programada la acogida mejor será la adaptación al centro.
2. Por otra parte, a nuestro centro se incorporan alumnos a lo largo del curso, provenientes de otros centros tanto de Castilla y León, de otras CC.AA. e incluso del extranjero, por lo que queremos establecer, a través de este plan de acogida, medidas preventivas que consideren la amplia variedad de necesidades y circunstancias que puedan presentarse.

Las familias necesitan una información detallada y precisa de nuestras intenciones educativas y del funcionamiento del centro para que puedan participar de forma activa en el proceso educativo de sus hijos junto con el profesorado.

Por último, los profesores que cada año se incorporan al centro deben contar con toda la información y apoyo que necesitan para que su labor educativa se desarrolle con éxito.

Es necesaria una respuesta planificada, con un sentido de previsión y en consonancia con la dinámica general del centro, pero también con una actitud de corresponsabilidad, de participación y atención personalizada al alumnado y sus familias.

### **PARTICIPANTES**

El desarrollo del plan cuenta con la participación de todo claustro del centro, así como el alumnado de los diferentes cursos. La coordinación la asume el Equipo Directivo con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

## **DESTINATARIOS**

Teniendo en cuenta los objetivos fundamentales que se persiguen con este plan, este se dirigirá a todos los nuevos miembros de la comunidad educativa: alumnado, profesorado y familias.

## **TEMPORALIZACIÓN**

Se llevará a cabo a lo largo de un curso académico, asumiendo el compromiso de facilitar todo lo que el plan requiera con el fin de garantizar su éxito.

## **OBJETIVOS**

- Aportar la información necesaria sobre el funcionamiento del centro y nuestro proyecto educativo a todos los nuevos miembros que se incorporan por primera vez al centro educativo.
- Facilitar y acompañar en el cambio de etapa educativa a los alumnos que se incorporan a 1º de ESO.
- Apoyar al nuevo profesorado en su labor educativa aportándoles toda la documentación y ayuda necesaria para que su trabajo sea lo más eficaz posible.
- Facilitar la acogida e integración social y educativa del alumnado inmigrante e impulsar el aprendizaje del español.
- Ayudar a los padres a conocer el centro donde sus hijos desarrollan sus estudios y a colaborar con ellos en su tarea diaria y natural de enseñar.

## **ACTUACIONES**

- **ACTUACIONES PARA EL ALUMNADO y SUS FAMILIAS**
  - Antes del comienzo de curso: 6º E.P.

- Principios de curso.
- Incorporación tardía.
- Alumnado de origen extranjero, sin conocimientos de español.

● **ACTUACIONES PARA EL NUEVO PROFESORADO**

- Profesorado incorporado a principios de curso.
- Profesorado sustituto temporal.

**ANTES DEL COMIENZO DE CURSO: 6º E.P. y 1º ESO**

DESTINATARIOS	ACTUACIÓN		RESPONSABLE Y FECHAS
Familias 6º E.P.	Visita del Equipo Directivo a los centros de Educación Primaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Presentación del IES: Proyecto Educativo, planes, proyectos, instalaciones, actividades extraescolares, página WEB...</li> <li>● Invitación a Jornadas de Puertas Abiertas.</li> </ul>	Equipo Directivo <b>JUNIO</b>
Alumnado 6º E.P	Jornada de Puertas Abiertas	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Recepción en el aula de 1º ESO</li> <li>● Charla con alumnos del centro para intercambiar experiencias.</li> <li>● Asignación de “alumnos tutores”.</li> <li>● Recorrido en grupos por las instalaciones.</li> <li>● Actividades en las actividades del centro: laboratorios, biblioteca, música, plástica, matemáticas, gimnasio...</li> </ul>	Equipo Directivo, Coordinador de Convivencia, Equipo de convivencia, Compañeros ayudantes, Profesorado/ <b>JJCC (Marzo-Abril)</b>
Familias 6º E.P.	Jornada de Puertas Abiertas	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Recepción en el aula de 1º ESO: información sobre funcionamiento general del centro: el plan de estudios, las normas de convivencia, órganos de funcionamiento del centro, decreto de derechos y deberes, reglamento de régimen, interior.</li> <li>● Recorrido por instalaciones del centro.</li> </ul>	Equipo Directivo/ <b>JJCC (Marzo-Abril)</b>
Equipo Directivo IES	Recogida de informes individualizados del aprendizaje y del historial académico de Educación Primaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Proceso que se efectúa según normativa.</li> </ul>	Equipos Directivos de los centros de Educación Primaria/ <b>Junio</b>

Jefatura de Estudios	Reunión con profesores- tutores de los alumnos de 6º de EP	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recabar información para comenzar a configurar los diferentes grupos de 1º ESO.</li> <li>Recogida de información relevante sobre el nuevo alumnado.</li> </ul>	Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación/ <b>Junio</b>
Departamento de Orientación	Reunión con miembros del Equipo Psicopedagógico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recogida de información relevante sobre el nuevo alumnado.</li> </ul>	Departamento de Orientación/ <b>Junio</b>
Profesorado		<ul style="list-style-type: none"> <li>Configuración definitiva de los diferentes grupos de 1º ESO</li> </ul>	Jefatura de estudios y Departamento de Orientación/ <b>Julio - Septiembre</b>

### ANTES DEL COMIENZO DE CURSO. SEPTIEMBRE

DESTINATARIOS	ACTUACIÓN		RESPONSABLE Y FECHAS
Profesorado	Reunión de los equipos docentes de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Intercambiar información sobre el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.</li> </ul>	Equipo Directivo, Departamento de Orientación/ <b>Septiembre</b>

### PRINCIPIO DE CURSO

DESTINATARIOS	ACTUACIÓN		RESPONSABLE Y FECHAS
Alumnado 1º ESO	Primera acogida al alumnado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recepción en el aula de 1º ESO</li> <li>Discurso de bienvenida.</li> <li>Proyectos, planes, organización, recursos y normas del IES.</li> <li>En esta primera parte están presentes las familias.</li> <li>Encuentro en el aula del profesorado tutor:               <ol style="list-style-type: none"> <li>Actividad de presentación.</li> <li>Ficha de recogida de datos.</li> <li>Listado de materiales necesarios.</li> <li>Explicar organización del centro: aulas-materia, toques de timbre, recreos...</li> </ol> </li> </ul>	Equipo Directivo, Tutores, Coordinador de Convivencia Implicación del profesorado y alumnado/ <b>Septiembre</b>

		<p>5. Uso de la Agenda Escolar. 6. Presentación del horario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recorrido por las aulas.</li> <li>Actividades de Biblioteca, de Plástica, de Educación Física y Juegos Matemáticos.</li> </ul>	<b>(1º día de curso)</b>
Alumnado de ESO	Evaluación inicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los departamentos didácticos realizarán pruebas para la evaluación inicial.</li> </ul>	Profesorado/ <b>Septiembre</b>
Equipos docentes de ESO	Sesión de evaluación inicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adopción de medidas en relación con los conocimientos y competencias del alumnado y diseñar los apoyos para los alumnos que los necesiten.</li> </ul>	Profesorado y Departamento de Orientación. <b>Octubre</b> <b>(1ª semana)</b>

### ALUMNADO Y FAMILIAS DE INCORPORACIÓN TARDÍA

DESTINATARIOS		ACTUACIÓN	RESPONSABLE
Familias	Entrevista con la familia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación del instituto: Equipo Directivo, Proyecto Educativo, proyectos, planes, organización, normas, horario y listado con materiales necesarios.</li> <li>Recogida de información relevante sobre el alumnado.</li> <li>Visita a las instalaciones.</li> <li>Presentación del tutor correspondiente.</li> </ul> <p>Este día no se incorporará el alumnado al centro sino al siguiente. Se informará al profesorado para que tenga en cuenta esta incorporación.</p>	Equipo Directivo Orientador Tutor
Profesorado que imparta clase a 1ª hora	Primera acogida en el grupo de referencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades de acogida en el grupo:               <ol style="list-style-type: none"> <li>Presentación del alumnado del grupo.</li> <li>Presentación del nuevo alumnado.</li> <li>Elección del alumnado acompañante.</li> </ol> </li> </ul>	Equipo Directivo
Tutores	Acogida en el grupo de referencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Primera sesión de tutoría dedicada a actividades de conocimiento e interacción entre el alumnado del grupo.</li> <li>Seguimiento del proceso de adaptación.</li> </ul>	Tutores

### ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO SIN CONOCIMIENTO DE LA LENGUA CASTELLANA (Independientemente de su fecha de incorporación)



DESTINATARIOS	ACTUACIÓN		RESPONSABLE
Alumnado	Pruebas de Competencia Curricular (si no se tienen datos relevantes de su anterior escolarización)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades para determinar su nivel de Competencia Curricular en las asignaturas de Lengua Castellana y Matemáticas.</li> </ul>	Tutor
Alumnado	Asignación a un grupo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valoración de los agrupamientos existentes y el perfil que presenta este alumnado.</li> </ul>	Equipo Directivo, con el asesoramiento del Departamento de Orientación
Alumnado	Determinación del número de horas de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valoración de la información que se tiene sobre el alumnado y los agrupamientos y la disponibilidad horaria del profesorado de apoyo.</li> </ul>	Jefatura de estudios
Profesorado	Reunión con el profesorado que impartirá clases a este alumnado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información relevante sobre el alumnado.</li> <li>• Nivel de competencia curricular que presenta.</li> <li>• Horas de apoyo que se le pueden ofrecer.</li> <li>• Medidas a adoptar: adaptaciones, criterios de evaluación, materiales...</li> </ul>	Equipo Directivo, Departamento de Orientación
Familias	Segunda reunión informativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de Carpeta de Acogida <b>(materiales traducidos a su idioma materno). HAYQ QUE IR ELABORÁNDOLO</b></li> <li>• Información sobre el sistema educativo español.</li> <li>• Recursos generales del entorno: CEAS, Cruz Roja...</li> <li>• Horarios del centro.</li> <li>• Normas básicas de organización y convivencia.</li> <li>• Información sobre la escolarización de su hijo/hija.</li> <li>• Propuesta para incorporación CLYM...ETC</li> <li>• Recogida de información general.</li> </ul>	Jefatura de estudios

Profesorado	Presentación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación al profesorado del Departamento correspondiente (cada Departamento establecerá el procedimiento a seguir para esta primera acogida).</li> <li>• Entrega de convocatoria para reunión de bienvenida y recogida de datos en secretaría y entrega de foto.</li> </ul>	Equipo Directivo/ <b>Septiembre</b>
-------------	--------------	--	--

Profesorado	Primer Claustro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de todo el profesorado del centro.</li> <li>• Contenidos de este Claustro según el Orden del Día establecido.</li> </ul>	Equipo Directivo/ <b>Septiembre</b>
Profesorado sustituto	Reunión de bienvenida	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación del Equipo Directivo</li> <li>• Entrega y explicación de los documentos contenidos en la Carpeta de Bienvenida.</li> <li>• Información relevante sobre su alumnado y, en su caso, sobre su grupo de tutoría.</li> <li>• Información sobre la asignatura a impartir, horarios, programación y materiales empleados.</li> <li>• Visita a las instalaciones del instituto</li> <li>• Presentación al profesorado del Departamento</li> </ul> <p>Este profesorado iniciará su horario correspondiente una vez finalizada esta reunión de bienvenida.</p>	Equipo Directivo
Profesorado sustituto	Reunión de seguimiento (1ª semana)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intercambio de información sobre su incorporación: dudas, problemas o dificultades que puedan surgir.</li> </ul>	Equipo Directivo

## EVALUACIÓN

Se realizará la valoración del plan Al finalizar el primer trimestre y al finalizar el curso académico partir de:

1. Los resultados de las encuestas realizadas a los alumnos de 1º de ESO y a sus tutores.
2. Los resultados de la encuesta realizada por la coordinadora al profesorado nuevo.
3. La opinión de las familias sobre su satisfacción con el plan y su percepción sobre la adaptación del alumnado.

## **15. PLAN DE ABSENTISMO**

### **INDICE**

- 1. INTRODUCCIÓN**
  - 2. OBJETIVOS**
  - 3. ABSENTISMO SIGNIFICATIVO**
  - 4. ACTIVIDADES-ACTUACIONES**
  - 5. EVALUACIÓN**
- ANEXO: JUSTIFICACIÓN DE FALTAS.**

### **1. INTRODUCCIÓN**

La asistencia a clase es un derecho irrenunciable y es una de las bases necesarias para lograr la integración social y escolar del alumno. Creemos fundamental la toma de conciencia por parte de los integrantes de la comunidad educativa sobre la necesidad de una asistencia continuada a las aulas.

Entendemos que el absentismo escolar es un problema de nuestra sociedad al que se enfrenta de forma directa y permanente los centros educativos y que es motivo de preocupación para la comunidad educativa en su conjunto por su estrecha relación con el fracaso escolar. Se hace necesario avanzar en el control de la prevención del absentismo escolar para defender el derecho constitucional a la educación, lo que exige la adopción de medidas específicas que en determinados casos trasciende el ámbito estrictamente educativo y que requiere de la

participación y colaboración de otras instituciones con las que el sistema educativo comparte la responsabilidad de velar por los derechos de los menores.

Se interpreta el absentismo como un fenómeno complejo, de carácter multicausal y multifactorial, ya que en la mayor parte de los casos más graves concurren una serie de circunstancias sociales, familiares, económicas y culturales de déficit, aunque en algunos casos está relacionado fundamentalmente con la edad y la desmotivación.

La intervención debe ir dirigida a las familias y al alumnado absentista, a la prevención y a favorecer que tanto las familias como los alumnos tomen conciencia de los beneficios que supone su escolarización.

## **2. OBJETIVOS**

- Recabar información relativa a los alumnos de los centros de Primaria adscritos al instituto que presentan situación de absentismo o riesgo de padecerlo.
- Identificar, a principio de curso, aquellos alumnos menores de 16 años que no han formalizado matrícula en el centro.
- Identificar a lo largo del curso escolar situaciones de absentismo o en riesgo de serlo en colaboración con tutores, Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación.
- Informar a las familias de la situación de absentismo o en riesgo de serlo de su hijo/a.
- Mantener entrevistas con las familias y los propios alumnos absentistas o en riesgo de serlo destinadas a estudiar cada caso, informar de las consecuencias y protocolos en caso de continuidad del absentismo y promover la cooperación familiar para lograr la inserción de los alumnos en el centro.
- Realizar un seguimiento de este alumnado a lo largo del curso.
- Reuniones con las CEAS de Toreno.
- Coordinar las actuaciones realizadas en el centro.

- Evaluar el plan desarrollado en el curso escolar

### **3. ABSENTISMO SIGNIFICATIVO**

Aunque de todo alumno que falta a clase, especialmente de forma frecuente, se dice que es “absentista”, diremos que un alumno presenta absentismo significativo cuando acumula un número de faltas de asistencia a clase igual o superior al 20% del tiempo lectivo mensual (4 días de clase) y estas faltas no están adecuadamente justificadas a juicio del tutor. Respecto a la edad del alumnado se incluirá a los menores de 16 años. Para realizar el cómputo mensual en materia de absentismo sumaremos 1 por día completo y 0,5 si falta alguna hora lectiva.

### **4. ACTIVIDADES-ACTUACIONES**

- Asistencia del orientador y el director a las reuniones con los colegios adscritos al I.E.S para recabar información de alumnos/as absentistas o en desventaja socio-familiar.
- Análisis de las listas de alumnos que deberían haberse matriculado en el IES e identificación de aquellos que no han formalizado matrícula.
- Comunicación escrita y/o telefónica a las familias de los alumnos menores de 16 años que no se han matriculado en el centro.
- Realización de un “protocolo de bienvenida” conforme al Plan de Acogida para llevarlo a cabo ante la incorporación de los nuevos alumnos, tanto a principio como a lo largo del curso. Incluye información a los alumnos en las primeras tutorías de la importancia de la asistencia a clase y de las consecuencias del absentismo y a los padres en la primera reunión del curso de la forma de justificación de faltas y el procedimiento que seguirá el centro frente al absentismo. Esta labor será realizada por el tutor.
- Información por parte de jefatura de estudios al claustro de profesores y a los tutores del plan de absentismo, de la información a padres en caso de falta y el protocolo a seguir.

- Asistencia a las reuniones semanales de tutores junto con el Orientador y la jefa de estudios donde se identificará a los alumnos absentistas o en riesgo de serlo, se analizará cada caso estudiando la conveniencia de actuación o intervención.
- Manejo de los distintos métodos de recogida de información: Programa I.E.S fácil, Fichas de seguimiento, etc.
- Comunicación de los tutores a todas las familias de las faltas y retrasos del mes del alumno a través de carta. En el caso de alumnos absentistas o en riesgo de serlo se hará a través de llamadas telefónicas, sms y/o cartas certificadas (con acuse de recibo en estos casos). Se reiterarán los derechos y deberes de los padres en el proceso educativo del chico.
- Realización de entrevistas individuales por el departamento de orientación, en colaboración con los tutores y/o Jefatura de Estudios, tanto con los alumnos que presentan absentismo como con sus familias.
- Realización de un plan de seguimiento individualizado con el alumno absentista si se considera conveniente después de la entrevista.
- Coordinación con los CEAS de los ayuntamientos.
- Envío antes del 5 de cada mes de la relación mensual de alumnos absentistas. En el supuesto de que no exista absentismo se comunicará igualmente. Si un alumno ha retornado a su país o tiene paradero desconocido se consignarán sus faltas de asistencia y se informará a la Dirección Provincial, al igual que de aquellos alumnos pertenecientes a familias temporeras recogiendo en este caso por escrito las fechas y lugar al que se produce el desplazamiento. En el caso de alumnos sancionados con una expulsión temporal, se les pondrá falta y se notificarán estas faltas de asistencia especificando la situación.

- Derivación a la Dirección Provincial de aquellos casos de absentismo escolar que no hayan podido ser resueltos por parte del centro o que previsiblemente sean de difícil solución informando de las actuaciones realizadas hasta ese momento y de la situación sociofamiliar del alumno.
- Realización de las actuaciones indicadas por la Comisión de Absentismo escolar en casos derivados a la Dirección Provincial e información de los resultados de las mismas.
- Evaluación final del Plan de absentismo

#### **5. EVALUACIÓN.**

La evaluación del plan de absentismo se llevará a cabo en la Memoria anual del centro valorando las actuaciones realizadas y sus resultados y formulando propuestas de mejora.

Para la evaluación se atenderá a los siguientes indicadores:

1. Evolución del porcentaje de alumnado absentista.
2. Número de casos en los que se han aplicado intervenciones específicas a lo largo del curso.
3. Resultados obtenidos de la intervención.
4. Valoración del grado de eficacia y adecuación de las actividades realizadas por las distintas instancias.

#### **ANEXO: JUSTIFICACIÓN DE FALTAS**

FALTAS POR ENFERMEDAD/VISITA MÉDICA		
<b>TIPO DE ABSENTISMO</b>	Enfermedad común	•Enfermedad prolongada •Convalecientes en domicilio •Hospitalizados
<b>JUSTIFICANTE VÁLIDO</b>	Justificante escrito de los padres, madres o tutores legales	Informe médico correspondiente
<b>SI PRESENTA DUDAS DE VERACIDAD</b>	El tutor debe verificar la justificación a través de los padres, madres o tutores legales.	
<b>EN ÚLTIMO CASO</b>	Lo comunicará al equipo directivo, el cual hará las comprobaciones pertinentes. Podrá contar con la colaboración del Orientador o PTSC.	

FALTAS POR CAUSA FAMILIAR		
<b>TIPO DE ABSENTISMO</b>	<b>1 - 3 días al mes</b> Sólo para familiares en primer o segundo grado	<b>Muy numerosas y reiteradas, con antecedentes de absentismo</b>
<b>JUSTIFICANTE VÁLIDO</b>	Justificante escrito de los padres, madres o tutores legales.	Justificante escrito de los padres, madres o tutores legales. Se podrá requerir al alumno una justificación adicional*. Si se considera necesario, el equipo directivo podrá realizar las actuaciones que considere oportunas para verificar la justificación de la falta de asistencia

\* Por ejemplo: enfermedad grave de un familiar, internamiento hospitalario, operación quirúrgica, bodas, bautizos, sepelios, etc.

OTRAS FALTAS			
<b>TIPO</b>	Citaciones de carácter jurídico o similar	Tramitación de documentos oficiales	Presentación a pruebas oficiales
<b>JUSTIFICANTE VÁLIDO</b>	Documento acreditativo	Justificación escrita de la oficina expendedora	Justificación escrita del secretario del centro

### NO SE CONSIDERARÁN JUSTIFICADAS

- Las faltas de asistencia por acompañar a los padres, madres o tutores legales a cualquier actividad laboral o cualquier gestión a realizar por los mismos (venta ambulante, comprar género, traducir conversaciones o documentos, etc.,)
- Las faltas de asistencia para realizar actividades propias de adultos: cuidar a hermanos menores, hacer tareas domésticas, ayudar a la familia a montar el puesto en el mercadillo, etc.

RESPONSABILIDAD DE JUSTIFICAR LA AUSENCIA ESCOLAR	RESPONSABILIDAD DE DAR VERACIDAD A LOS JUSTIFICANTES QUE PRESENTEN LOS PADRES
PADRES-MADRES-TUTORES LEGALES	TUTORES

Por tanto, los tutores o, en su caso, los directores son los responsables de dar veracidad a los justificantes de los posibles casos de absentismo escolar que presenten los padres. El médico no tiene obligación de extender justificantes de faltas de asistencia a clase de menores por visita médica o procesos aislados de corta duración. Los centros deben ser flexibles a la hora de permitir la entrada a un alumno que ha asistido a una consulta.



## 16. PUBLICIDAD

El director del centro deberá adoptar medidas para que este proyecto educativo pueda ser conocido y consultado por todos los miembros de la comunidad educativa. El PEC estará disponible en la web del centro.

Se realizarán las siguientes actuaciones para la:

- **DIFUSIÓN CON EL PROFESORADO:** Reuniones de claustro, CCP, equipos docentes y profesorado nuevo a inicios de curso. En todas se explicarán todos los puntos importantes del PEC, así como los cambios introducidos y la motivación de los mismos. Podrán introducirse nuevos cambios que serán discutidos en posteriores reuniones antes de su inclusión en la PGA de los nuevos cursos.
- **DIFUSIÓN CON LOS ALUMNOS:** Reuniones iniciales de tutores en las que se explicarán puntos importantes del PEC, RRI, así como derechos y deberes de los alumnos. También habrá información importante en los corchos de las clases de los alumnos.
- **DIFUSIÓN CON LOS PADRES:** Al igual que en los dos casos anteriores se explicarán los puntos importantes en la primera reunión de padres con tutores.
- **DIFUSIÓN CON EL PERSONAL NO DOCENTE:** El equipo directivo les informará de los aspectos más importantes del proyecto educativo al inicio del curso escolar.